



UNIVERSIDAD DE CHILE.
Facultad de Ciencias Sociales.
Departamento de Sociología.

**Características y diferencias de lo público y lo privado en las
universidades chilenas.**

Tesis para optar al título de Sociólogo.

AUTOR:

Pedro Marcelo Ojeda Obreque.

PROFESOR GUÍA:

Raúl Atria.

Santiago, Chile.

Noviembre, 2010.

Agradecimiento y dedicatoria.	3
Introducción.	4
CAPITULO I.....	7
Formulación del Problema.	7
Distinción del fenómeno y del nivel de análisis al que se circunscribe.	10
Relevancia de la Investigación.....	11
CAPITULO II.	12
Marco teórico.	12
Hacia una definición de lo público.....	12
Una mediación que se transforma.....	13
Qué, cómo, dónde (dimensiones y ámbitos de lo público).	15
Lo público no estatal.	18
Bien Público económico	20
Acerca de la historia y surgimiento de lo público.....	21
Surgimiento de la universidad y carácter público.....	26
Como se ha entendido lo público en la Universidad.....	28
Hacia una síntesis.....	36
CAPITULO III.....	41
Marco metodológico.	41
Objetivo General.	41
Objetivos Específicos.....	42
Justificación del diseño.	42
CAPÍTULO IV.....	47
Análisis.....	47
Historia reciente de la Universidad chilena.	47
Estructura de financiamiento de las universidades del CRUCH.....	53
Análisis de las misiones.	68
Estudio de Casos.	118
CAPÍTULO V.	158
Conclusiones generales	158
Ingresos fiscales a las universidades del CRUCH.	159
Estrategias de financiamiento de las universidades del CRUCH.....	161
Publicidad de las universidades	163
Visibilidad y Acceso	176
BIBLIOGRAFÍA.	181

Agradecimiento y dedicatoria.

Agradezco a los compañeros, que permanentemente cambian el curso de la vida, tal como se las entregaron, no estaba como querían. Aquellos que hacen e hicieron sus mejores esfuerzos solamente para que la vida sea mejor para todos. No he encontrado ejemplo que mejor identifique los anhelos de un interés que se dirija hacia todos, realmente hacia todos, como lo querría el interés público más puro que puedo imaginar.

Este humilde trabajo encuentra su satisfacción en esta dedicatoria, quizás las páginas más estomacalmente sinceras de las que siguen, en que puedo sin temor a la obscenidad o a la irrupción académica, decirles a todos los que están y los que vienen, que la batalla es y ha sido siempre por todos, para no dejar a nadie afuera. Para distinguir entre lo que importa, entre los que sustentan una forma de vida que necesita que muchos sirvan a pocos, y para encontrar a esos pocos que ciertamente no pueden encontrar el camino sin los muchos, para que cada día seamos más.

Dedico este trabajo, sin ánimo de ofender dada la modestia de la obra, a esos fierros y tablas en las que aprendí, esos fierros que sostienen, que no se doblen, que sean fructíferos. A ti Pablo, que siempre eres luz, a los Lagos del sur que siempre son fuente fresca de sabiduría y alegría, a las nutrias que se deleitan con la vida y la música, a nupalom (ni un paso atrás carajo, antes de un par delante que adelanten), al Ñol, a la que con su risa musical acompaña sus pasos y le alegra, al último dinosaurio que pocos entienden que es el último dinosaurio, al plantígrado que siempre nos deleita con su miel, a mis padres, a mis hermanos y a mi familia, a la que me regaló la sangre y a la que me regaló la ley y el afecto.

Lo único que me queda para finalizar estas palabras es un susurro. Es para ti, solamente para ti. Esto hubiera sido posible sin tu apoyo, pero esto no es lo importante, sino lo otro, lo que un día nos llenará de orgullo y que miraremos con pasión, con la misma pasión que lo hemos buscado, desde que nos encontramos. Todavía no se qué será, pero lo miraremos con pasión.

Introducción.

En las últimas décadas nuestro país ha adoptado un modelo de desarrollo que guarda cierta coherencia interna entre los intereses de los grupos dominantes en los distintos espectros de la vida social, ya sea en los ámbitos económicos, políticos o culturales. Con nitidez es posible observar que la tendencia neoliberal ha sido adoptada por la mayoría de los actores relevantes en el escenario nacional, así los empresarios, la gran mayoría de los partidos políticos y los medios de comunicación han hecho suya una mirada acerca del desarrollo en Chile.

Una breve caracterización de este modelo de desarrollo al que se hace alusión es la fusión de un neoliberalismo económico y una democracia formal y consensual en lo político, además lo social ha sido abordado desde el Estado enfocando sus intervenciones en estrategias que comprometen una mixtura de lo público-privado como concesiones, alianzas estratégicas entre ambos sectores y licitaciones, que se han hecho bastante comunes en la actualidad nacional.

Bajo este esquema, convenido en la lucha por el poder entre los distintos actores, se han abarcado la mayoría de los ámbitos de la vida social sin quedar afuera el tema educacional, ya sea en el nivel pre escolar, primario, secundario y superior. En cada uno de estos niveles de enseñanza se han aplicado normas y políticas relativamente coherentes con el consenso básico de las clases dominantes, expresado en el modelo de desarrollo que se ha venido implementando en Chile en las dos últimas décadas.

Durante esta denominada segunda republica o período de transición democrática el tema educacional llama la atención con fuerza en los diferentes actores sociales (académico, político, empresarial y social), ya sea por las periódicas reivindicaciones estudiantiles y docentes, por las reformas que los gobiernos han impulsado, por las posibilidades de generar libre empresa o por la importancia que se le atribuye normalmente como medio de escalamiento social, así la educación de la nación resulta tema central de cualquier esquema de desarrollo.

Los eventos más recientes son la revuelta de estudiantes secundarios llamada “revolución pingüina”, las reivindicaciones de las universidades por una definición del rol y la relación

del Estado con el sistema de educación superior y los conflictos generados con los órganos satélites del Estado como la CNA. Así, se puede ver que el tema educacional, lejos de encontrarse zanjado es un campo en permanente reconfiguración y disputa.

De particular interés resulta la disputa de las universidades del concejo de rectores de propiedad estatal que se han agrupado en el Consorcio de Universidades Estatales de Chile, con la contrapartida de las 6 de propiedad privada que fueron creadas con anterioridad a 1981, que se han agrupado en la Red de Universidades Cruz del Sur. Una mirada superficial del asunto podría indicarnos que detrás de esta disputa existen intereses por influenciar en la estructura de financiamiento que el Estado tiene con estas universidades, sin embargo y sin negar esta interpretación, se podría profundizar en el análisis y pensar que efectivamente hay una reconfiguración o un interés por reconfigurar la concepción clásica de lo que se entiende por privado y por público en la universidad chilena.

En la gran mayoría de los trabajos que han tratado este tema se ha adoptado la perspectiva de la privatización de la universidad a partir de las transformaciones que se han realizado al financiamiento universitario y al financiamiento estudiantil, que entre otras cosas, han llevado a que, en términos de economía política, Chile se encuentre entre los países en que mayor aporte realiza la familia para financiar la educación superior.

El interés que ha movido la realización de esta tesis ha sido fundamentalmente el de estudiar las estrategias que en este contexto político económico han emprendido las universidades y cómo estas mismas estrategias significan una reconfiguración de lo público y lo privado en las universidades chilenas.

Para lograr los objetivos de este trabajo, en primer lugar se establecerá un marco teórico lo suficientemente amplio que permita reconocer los elementos que pueden hacer una diferencia entre aquello que pertenece al ámbito de lo público y aquello que pertenece al ámbito de lo privado.

En segundo término, resulta necesario identificar las políticas que desde el Estado se han implementado respecto al sistema universitario, para desarrollar, por último, como ámbito propio de la investigación, las orientaciones que complementan esta reconfiguración del sistema universitario constituidas por las políticas y definiciones que las propias

universidades han establecido, poniendo el énfasis en el estado actual de lo público en el sistema universitario.

La metodología de este trabajo es de carácter cualitativo y cuantitativo, la cual resulta coherente con los objetivos que se han planteado, en la medida que se pretende indagar en las definiciones y desarrollos institucionales, y en particular, en ciertas posiciones que cada institución asume frente al fenómeno investigado. Por esta razón se ha tomado como referente para “seleccionar/construir” unidades informacionales de las instituciones las misiones que la propia institución define: los PDI (Proyectos de Desarrollo Institucional) que reflejan lo que dice ser y hacer una institución para conseguir sus objetivos. Además se utilizarán los indicadores de resultados de las universidades y los acuerdos de acreditación de la CNA.

Según lo dicho, la metodología que se sigue adopta la forma de una observación documental que en un primer momento se fundamenta en la investigación cualitativa de los Proyectos de Desarrollo Institucional de las universidades para lo que se realiza un análisis de contenido acerca de sus misiones declaradas y de la información de acreditación entregada por la CNA.

La segunda etapa de esta investigación pretende profundizar por medio de un estudio de casos, en que se seleccionarán universidades a partir del resultado de la primera parte del análisis de esta investigación. Esta parte, también se desarrollará a través de la observación documental realizando un análisis de contenido de los Proyectos de Desarrollo Institucional (PDI), de los acuerdos de acreditación realizados por la CNA y de los indicadores de resultado disponibles de estas instituciones.

Cabe señalar que esta investigación tiene un carácter exploratorio ya que si bien se asume una perspectiva teórica general acerca de lo público en sus diferentes ámbitos, esta no guía la selección/construcción de datos en los documentos que se revisarán, más bien, esta investigación -asumiendo una posición teórica respecto de lo público- contiene una estrategia inductiva de construcción de datos para el análisis, cercana a los que ha sido denominado por los círculos influyentes en el ámbito metodológico como el análisis *bottom up*¹, la teoría

¹ VALLES, Miguel. Ventajas y desafíos del uso de programas informáticos en el análisis cualitativo. Una reflexión metodológica desde la grounded theory y el contexto de investigación social española. www.public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200105.pdf.

fundamentada² o teoría entrañada³. En una etapa final de esta investigación se pretende contrastar el o los contenido que de lo público y lo privado sea posible explorar en las estrategias institucionales, con lo que las diversas disciplinas establecen respecto de estos conceptos.

CAPITULO I.

Formulación del Problema.

El centro de este trabajo es la dicotomía entre **lo público y lo privado**, en la dimensión educativa acotada al conjunto de universidades existentes actualmente en Chile.

En este sentido, lo primero que interesa es reconstruir una referencia teórica amplia que permita dilucidar el sentido de lo público en la teoría política, para luego realizar el análisis respecto a las transformaciones que ha sufrido nuestro país en el período de transición democrática respecto de lo público y lo privado en el sistema de universidades chilenas. Estas transformaciones en lo público, en términos generales, hace alusión al doble orden objetivación/internalización que se produce desde la relación entre Estado/Sociedad Civil, de tal forma que el Estado, por una parte, define en el período de transición un camino más o menos coherente con el resto de políticas públicas implementadas en Chile, a partir de los cambios en la relación que éste establece con las universidades chilenas; y por otra parte se recompone el marco normativo orientador de las acciones que las distintas instituciones desarrollan.

Respecto a esto último, podemos decir a modo de introducción, que indagar en las transformaciones que lo público y lo privado han experimentado es precisamente indagar en una parte trascendental de la definición del nuevo modelo de desarrollo y de los cambios que en la estructura social ha tenido, de las cuales la universidad no ha quedado exenta, de esta

2 MUÑOZ, Juan. Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS.ti 5. http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/doctorado/Seminarios%20y%20cursos%20de%20profesores%20invitados/Materiales%20A%20Ruiz/m anual%20espa%F1ol%20Atlas5.pdf

3 NAVARRO, P. y DIAZ, C. Análisis de Contenido. En: DELGADO, J.M. y GUTIERREZ, J. (Eds.). Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. Ed. Síntesis, Madrid. 1999.

manera, la readecuación institucional que ésta ha desarrollado merece un acercamiento detenido para observar la piel que se ha mudado y la nueva piel que ha generado.

Existe un doble movimiento entre la concepción de lo público (y sus concreciones institucionales) en los diversos ámbitos sociales y las transformaciones en el modelo de desarrollo que se han mencionado. En un primer sentido, este movimiento surge desde una concepción de lo público que logra una posición hegemónica, que es capaz de imprimir ciertas transformaciones al modelo de desarrollo; un segundo movimiento dice relación con la influencia que las transformaciones del modelo en el resto de los ámbitos sociales, en particular, en las concepciones que de lo público se tiene. Este doble movimiento, si se quiere la relación dialéctica temporal que existe entre estructura y agencia, compromete a las relaciones del Estado con las universidades y las estrategias que las universidades desarrollan en el nuevo contexto que se impone desde el Estado.

Es posible plantear según lo que se ha dicho, que a partir de las transformaciones que ciertos agentes imprimen al ámbito educativo se inscribe un proceso de adaptación y transformación de las instituciones en términos de funcionamiento, composición, fines y de relación con el Estado que han modificado profundamente las formas de entender la dicotomía público – privada. La distinción fundamental que se realizaba antes de las transformaciones que se pretenden indagar en esta tesis, se centraba en la propiedad estatal como forma de diferenciación de las instituciones que cabían en el ámbito de lo público o en el ámbito de lo privado.

De esta forma, las consecuencias del modelo de desarrollo, las definiciones que al respecto se adopten y sus concreciones en el ámbito educativo, han tenido consecuencias en la forma de entender lo público. Además los diferentes actores educativos adoptan posiciones respecto del rol y el sentido que cada uno de ellos juega en la definición de lo que se entenderá por público.

En este contexto, se asume que existe una transformación en las formas de entender y construir lo público en los diferentes ámbitos de la sociedad chilena, es justamente esta reconstrucción, el tema principal que motiva esta tesis. En este sentido el objetivo al que tiende el presente trabajo es realizar una caracterización de lo público y de lo privado en las universidades chilenas, como expresión del proceso político social que ha experimentado

nuestro país en los últimos 50 años y en particular como expresión de las transformaciones del contenido de lo público.

Para el desarrollo del presente trabajo conviene tener en cuenta que se formula una distinción entre las transformaciones estructurales que se formulan desde los agentes del gobierno cívico militar que se instala a partir de 1973, y las transformaciones que generan las universidades a modo de estrategias de adaptación. Se puede discutir la relevancia de una u otra perspectiva respecto de la importancia que tienen en las transformaciones del sistema educativo, pero nadie podrá negar que ambas juegan un papel relevante a la hora de caracterizar las transformaciones del sistema educativo en referencia a lo público y lo privado.

En este sentido, las actuales conceptualizaciones y categorizaciones que se realizan desde los departamentos estatales resultan inadecuadas en la tarea de incorporar el cúmulo de dimensiones que importan para abarcar la complejidad de las transformaciones del sistema universitario y del carácter de sus instituciones, precisamente por concebir la configuración de estas dimensiones sin considerar las estrategias que las propias instituciones han adoptado.

En este sentido, las investigaciones que se han realizado al respecto se han centrado en las transformaciones que se imprimen al sistema -desde fuera de las universidades- que modifican el panorama de la relación que el Estado sostenía con sus instituciones. Además se crean facilidades para la generación de un mercado de educación superior, lo que sumado al desligamiento de responsabilidad (financiera) del Estado respecto de sus instituciones, constituyen el proceso de privatización del sistema universitario, y en general del sistema de educación superior.

Estas investigaciones, desde mi punto de vista, constituyen el centro de la mirada respecto del fenómeno de privatización del sistema universitario, y de ninguna forma este trabajo pretende contradecir este tipo de argumentos. Lo que se propone, de manera complementaria, es indagar en las estrategias y definiciones que se han dado las universidades a partir de una distinción actualizada entre lo público y lo privado. Sin embargo, conviene hacer una revisión teórica respecto del mismo concepto de lo público, ya que según lo que se ha dicho, las transformaciones de la estructura producen

transformaciones en los agentes que reproducen nuevas formas de entender lo público, de modo que debe repensarse esta distinción a partir de los propios contenidos que le imprimen las universidades a la distinción entre lo público y lo privado.

De esta manera, hacer un juicio respecto del estado actual de la educación implica adentrarse en las transformaciones que ésta ha tenido en las últimas décadas, en cómo las diferentes miradas acerca del desarrollo han implicado cambios en su constitución y cómo esta esfera educacional ha logrado imprimir cambios y ritmos particulares en la concreción de los modelos de desarrollo, al menos en la esfera de la educación superior.

La problemática a tematizar supone una distinción real entre lo público y lo privado, sin embargo el carácter polisémico de lo público ha significado que históricamente esta distinción ha tenido distintas atribuciones de sentido, así, por ejemplo, normalmente se establecen juicios acerca de lo público y de lo privado con diferentes sentidos y desde diferentes perspectiva y disciplinas. Por esto uno de los objetivos que subyacen a este trabajo es tratar de desentrañar las dimensiones de la distinción público/privado con la intención de clarificar un concepto referido a lo público capaz de ser aplicado al sistema universitario.

Distinción del fenómeno y del nivel de análisis al que se circunscribe.

Una vez definido el problema en sus aspectos generales y particulares es menester especificar el fenómeno y el nivel del análisis al cual se dirige la presente investigación, con el objetivo de establecer claramente aquellas dimensiones que son parte integrante de este trabajo y cuales trascienden sus límites.

El fenómeno al que se refiere esta tesis es la universidad, en particular las estrategias que estas han adoptado y que permiten hablar de su carácter público o privado, lo que significa que este trabajo pretende identificar a las universidades chilenas, por medio de una serie de características, que permitan calificar sus tendencias respecto de lo público y de lo privado.

El nivel de análisis tiende a ser restringido para el problema planteado, puesto que una caracterización completa del concepto de lo público merece una investigación que intente indagar en los marcos normativos del sentido común que sobre este tema existe, por ejemplo,

investigar entre los distintos actores que componen una universidad, las distintas concepciones que existen de las características públicas y privadas del sistema universitario y de sus instituciones, sin embargo las posibilidades de este trabajo se ven sobrepasadas para realizar una tarea de tal magnitud. Teniendo en cuenta la ausencia de un nivel de análisis subjetivo que permita ubicar un sistema normativo respecto a lo público en la universidad, se plantea una metodología que permite situar el nivel de análisis en las instituciones universitarias y las estrategias que éstas desarrollan en relación con el sistema de educación superior, es decir, las relaciones que las instituciones universitarias han establecido con las políticas estatales, la reconfiguración que de esta relación surge en torno a lo público y lo privado, poniendo el énfasis investigativo en las estrategias institucionales.

De esta manera es posible establecer que el fenómeno es lo público en la universidad y particularmente en el conjunto de universidades “propriadamente tradicionales”, de modo que el nivel de análisis se sitúa en un plano institucional en la medida que se centra en las políticas institucionales de la universidad, y estructural, en tanto se intenta una reconstrucción de las transformaciones que mayor influencia han tenido en este campo.

Relevancia de la Investigación.

Como se ha dicho, esta investigación pretende aportar al conjunto de investigaciones que se han realizado en Chile respecto del fenómeno de la privatización del sistema de educación superior, y en particular del sistema universitario. En este sentido la propuesta puede resultar novedosa.

Por otra parte, se pretende con el abordaje del fenómeno por medio de la perspectiva que se plantea, una revisión de las dimensiones que habitualmente se utilizan para clasificar a las universidades en pública y privadas. Esto resultaría útil a los departamentos de toma de decisiones ya que aportaría a una clasificación más detallada de las instituciones y las tendencias que estas asumen actualmente.

Del mismo modo, indagar en las concreciones que lo público y lo privado adoptan en el sistema universitario compromete la revisión teórica de las distinciones que en las diversas disciplinas se realizan.

De esta manera, este trabajo permite clarificar la dinámica que el sistema universitario ha adoptado en los últimos años en relación con el modelo de desarrollo que Chile ha implementado ya que dentro de los objetivos se persigue identificar las diversas tendencias que en torno a lo público coexisten, lo que resulta relevante para complementar y adecuar las categorizaciones con las que actualmente se distinguen a las universidades, cuestión necesaria para una adecuada y pertinente planificación estratégica en el marco de la permanente redefinición del esquema de desarrollo y de la modernización reflexiva que se espera de nuestro país.

Esto último resulta especialmente importante en el marco de la discusión que actualmente se plantea en relación con la definición del rol del Estado respecto de la “universidad pública”, discusión que desde el punto de vista de esta tesis requiere una tematización previa acerca del contenido con el que se entiende el concepto de público. Del mismo modo las tipificaciones que realizan instituciones como el CSE aparecen obsoletas en función de las transformaciones que han sufrido las mismas universidades en su constitución.

CAPITULO II.

Marco teórico.

Hacia una definición de lo público.

Esta tarea resulta particularmente compleja en la medida que no existe un acuerdo respecto del significado de este concepto y de las dimensiones que abarca, aún más, desde la perspectiva de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales se han construido diversas visiones respecto de la misma noción, por lo que este marco intentará dilucidar una mirada general que permita, desde la sociología, operativizar el concepto de lo público para poder aplicarlo a esta investigación.

Para este trabajo se tomarán tres ámbitos disciplinares que son relevantes para establecer una noción de lo público pertinente a los objetivos de este trabajo, así se reunirán los sentidos que desde la economía, la sociología y la filosofía política se han construido a este respecto, adoptando algunas de las teorizaciones más relevantes en este sentido.

Con esto se pretende entregar los elementos mínimos que sean capaces de discriminar entre lo público y lo privado dentro del ámbito de la educación superior, dejando abierta la posibilidad de seguir particularizando el examen para llegar hasta las estrategias de las universidades seleccionadas para esta investigación.

Una mediación que se transforma.

La perspectiva principal que asumirá este trabajo se centra en la concepción de lo público como expresión de las relaciones sociales que se constituyen en una sociedad particular y como tal, lo público adolece de transformaciones directamente relacionadas con las relaciones sociales en las que se funda. Según N. Cunill, ante todo hay que entender que, “lo público no es un dato dado sino un proceso en construcción (...) este proceso incumbe centralmente a la sociedad pero atañe al Estado y, sobre todo, a las relaciones entre ambos”⁴. Como primer elemento, la postura de la autora pone el énfasis en la construcción permanente de lo público, dado que esta noción hace referencia a la incidencia de las relaciones sociales en la permanente configuración de lo público en la sociedad y en su relación con el Estado, es decir, en las relaciones sociales en términos amplios y en particular las relaciones de dominación que se objetivan en las instituciones del Estado.

Según lo dicho, aparece como un elemento importante para una caracterización de lo público centrar este trabajo en los dos elementos citados anteriormente; ya sea en términos de la sociedad, es decir, en el plano de las diferencias de poder -luchas y consensos- que existen entre los grupos sociales en los diferentes ámbitos; o en el plano de la objetivación de estas mismas relaciones, en instituciones cuya expresión moderna de mayor importancia es la constitución de los Estados Nacionales, es decir la burocracia y los aparatos de monopolización de la fuerza en un primer momento y luego las instituciones públicas que se forman a partir del afianzamiento de la burguesía como clase dominante. Sin duda la característica principal de esta visión radica en el dinamismo que tendrían estas instituciones, fundada principalmente en el dinamismo de las mismas relaciones que las constituyen, esto no quiere decir que lo público y lo privado sufran cambios vertiginosos a partir de cualquier

⁴ CUNILL, Nuria. Repensando Lo Público a Través de lo Social. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. 1997. p. 22.

transformación en la sociedad civil, sino que pretende establecer la capacidad de mutación de estos conceptos y sus objetivaciones a partir de la dinámica de sus relaciones fundantes.

Respecto a la concepción de lo público como mediación entre Sociedad Civil y Estado, existen dos posiciones generales en el pensamiento contemporáneo⁵: En primer lugar se encuentra la postura que sustenta una definición de la política y de lo público en una concepción horizontal del poder, esta posición cuestiona la centralidad absoluta del Estado como lugar de realización de la política, además postula que es desde la esfera social que se va actualizando lo político, así lo público en el Estado no es un dato dado sino que un proceso en construcción; En segundo lugar, está la posición que al caracterizar lo público hace referencia únicamente al Estado y sus instituciones, pasando por alto la conformación de lo público en lo social. Este trabajo adopta más bien la primera postura con ciertos matices que se irán aclarando en su desarrollo.

Según lo planteado, lo público se constituye como una mediación con la cual se pretende imprimir cierto carácter o tendencia a la totalidad social, esto compromete un grado de objetivación representado en instituciones, tales como las instituciones del Estado ya mencionadas, los partidos políticos, los parlamentos, la prensa, etcétera. Cada una de las instituciones señaladas es fundada a partir de cierta dinámica propia de un momento histórico particular, de una forma concreta de generar voluntad política y de intereses privados que pretenden influir en la totalidad social.

Además de las mencionadas, se han ido desarrollando otras instituciones que aparecen principalmente con el surgimiento de los Estados Sociales, así necesidades tales como la vivienda, salud, alimentación y educación, que se han transformado en necesidades incorporadas -en mayor o menor medida- como responsabilidades públicas estatales producto de la organización de demandas de la sociedad civil y movimientos sociales. Estas demandas se encuentran mediadas por las instituciones políticas y económicas surgidas en el desarrollo de las relaciones sociales, lo que significó la incorporación de estas necesidades en deberes e instituciones del Estado y derechos en la sociedad.

⁵ Las antinomias que se mencionan aquí son solo algunas de las que existen en el pensamiento político contemporáneo, al respecto J. Cohen y A. Aratto en su texto “Sociedad civil y teoría política” ahondan en otras.

Según lo dicho, sería posible interpretar que cualquier institución que pretenda imprimir cierta tendencia a la totalidad social es factible de ser catalogada como pública, cuestión que para ser considerada correcta debe complementarse con otras perspectivas teóricas.

Qué, cómo, dónde (dimensiones y ámbitos de lo público).

Lo público generalmente se define como aquello que es **de todos y para todos**, en esta definición que establece la propiedad y objeto de lo público, implícitamente está presente la oposición de este concepto a lo corporativo, lo que sirve a un grupo determinado. A este respecto, Nuria Cunill expresa: “lo público connotado en su referencia a lo común, lo colectivo es una de las categorías más antiguas del pensamiento político, el único significado previsible de lo público es ese. De hecho sus mutaciones a través de la teoría y de la práctica histórica sedimentan solo en la noción de colectividad, reforzada por el uso popular del término: lo que es de **interés o de uso común** y por ende, lo que es visible a todos.”⁶.

Norberto Bobbio⁷ por su parte, define y distingue lo público en dos dimensiones: En primer término este autor establece que lo público dice relación con el Estado, esta sería la noción que nos llega desde Roma, fundada en la distinción que se realizaba entre derecho público y derecho privado donde la *res pública* es aquella que **pertenece al Estado**, en esta dimensión la noción opuesta a lo público es lo privado; la segunda dimensión a la que hace alusión este autor para definir lo público es aquella que hace alusión a lo público como aquello que es manifiesto, **visible a todos** (del mismo modo como lo señala Cunill), en esta dimensión la noción opuesta a lo público es lo secreto.

Por su parte Habermas, en su teorización de lo público lo define como, “aquellas organizaciones, que en contraposición a sociedades cerradas, son **accesibles a todos**”⁸, en esta definición sin embargo no se particulariza el tipo de accesibilidad con la que se entiende este tipo de organizaciones, ya que el acceso puede interpretarse como acceso a la información o como acceso en la toma de decisiones y de participar activamente en la misma. La interpretación a realizar de la cita de Habermas debe tomar en cuenta la intención de este autor de instalar lo público como esfera de formación de opinión, consensos reflexivos y la consecuente voluntad política, con el objetivo oponer fundamentos

⁶ CUNILL, Nuria. Op. Cit. 1997. p. 24.

⁷ BOBBIO, Norberto. El Futuro de la Democracia. México, FCE. 2001. p. 95.

⁸ HABERMAS, Jürgen. Historia y Crítica de la Opinión Pública. Barcelona, Ed. Gustavo Gili. 1981. p. 41.

normativos al poder irreflexivo que ha ido adquiriendo el poder administrativo en el transcurso de la modernidad.

Para profundizar en lo que ya se ha establecido, es menester plantar lo que Hannah Arendt desarrolló al respecto. La autora identifica lo público por una parte con lo opuesto al secreto (al igual que Bobbio y Cunill), y por otra con la condición común que representa el mundo para los hombres. En palabras de Arendt, “La palabra público significa dos fenómenos estrechamente relacionados, si bien no idénticos por completo. En primer lugar significa que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible (...) En segundo lugar, **el término público significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él**”⁹. Sin embargo Arendt en su obra se preocupa de especificar que su referencia al mundo común de los hombres no hace alusión propiamente a la naturaleza o a la tierra, sino que hace alusión al mundo que le entrega la posibilidad de acción al hombre, que en su concepción es lo mismo que la posibilidad de libertad. La autora lo plantea del siguiente modo: “(este mundo) más bien está relacionado con los objetos fabricados por las manos del hombre, así como los asuntos de quienes habitan juntos en el mundo hecho por los hombres”¹⁰. De este modo la autora amplía la perspectiva que hasta ahora se había entregado respecto de lo público, integrando el mundo común de los hombres.

No obstante Hannah Arendt reconoce que la concepción que ha existido en la historia respecto de este mundo en común ha cambiado, principalmente desde el modelo virtuoso de la esfera pública al que hace referencia la autora, el cuál se encuentra típicamente situado en la comunidad política de la *polis* griega. En este sentido, es correcto asociar lo público al reino de la libertad y a lo político, en donde la *polis*, integrada por los sujetos libres, decidían el destino de sus vidas. Sin embargo, en el desarrollo de las comunidades políticas a través de los siglos, se tiende a incorporar otros ámbitos que en la *polis* pertenecían propiamente a la vida privada asociados fundamentalmente a la economía. En la *polis* griega, el ámbito de la economía pertenecía más bien al reino de la necesidad, a aquello que no merecía ser tematizado en la esfera pública. Así, la autora plantea que durante la modernidad ha existido una **emergencia de lo social respecto de lo público** que ha tendido a distorsionar la noción que de lo público político se entendía en la *polis*, caracterizándola cada vez más con los ámbitos de la economía.

⁹ ARENDT, Hannah. La condición Humana. Paidós, Barcelona. 2005. pp. 71, 73.

¹⁰ *Ibíd.* p. 73.

Arendt describe uno de los procesos a los que se hace referencia de la siguiente manera: “En el Mundo Moderno, las esferas social y política están mucho menos diferenciadas. Que la política no es más que una función de la sociedad, que acción, discurso y pensamiento son fundamentalmente superestructuras del interés social, no es un descubrimiento de Karl Marx, sino que, por el contrario, es uno de los supuestos que este autor aceptó de los economistas de la Edad Moderna. Esta funcionalización hace imposible captar cualquier seria diferencia entre las dos esferas; no se trata de una teoría o ideología, puesto que con el asenso de la sociedad, esto es, del “conjunto doméstico” (*oikia*), o de las actividades económicas a la esfera pública, la administración de la casa y todas las materias que antes pertenecían a la esfera privada familiar se han convertido en interés colectivo”¹¹.

Dentro de esta misma discusión, Herman Heller acuerda con Arendt en la forma propia que asume lo público y la caracteriza de la siguiente manera: “lo público es **todo aquello que influye en la vida política**”¹², el autor entiende que la vida política es, propiamente tal, la forma de mediar entre el Estado y la sociedad para constituir lo público. Frente a lo expuesto por Heller, existen pensadores como Norberto Bobbio¹³, Jean Cohen y Andrew Aratto¹⁴ que plantean situaciones distintas en la medida que no sólo consideran a la política como el ámbito propio de mediación pública entre la sociedad civil y el Estado sino que amplían las esferas en las cuales la sociedad civil construye mediaciones institucionales, así ya no sería sólo la política, sino que **lo económico y lo social también constituirían ámbitos susceptibles de mediaciones públicas.**

Ya se ha dicho que para entender lo público es necesario caracterizarlo como una mediación entre la sociedad civil y el Estado, también se ha dicho que las características que debe asumir esta mediación para ser tildada de pública deben ser visibilidad, accesibilidad y **trascendencia**. A este último respecto Arendt expresa lo siguiente: “Si el mundo ha de incluir un espacio público, no se puede establecer para una generación y planearlo sólo para los vivos, sino que debe superar el tiempo vital de los hombres mortales (...) Sin esta trascendencia en una potencial inmortalidad terrena, ninguna política, ningún mundo común o esfera pública resultan posibles (...) el mundo común trasciende a nuestro tiempo tanto

¹¹ *Ibíd.* p. 58.

¹² HELLER, Herman. Teoría del Estado. México, FCE. 1998. p. 225.

¹³ BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia. FCE. 2000.

¹⁴ COHEN J. y ARATO A. Sociedad civil y Teoría política. FCE. 2000.

hacia el pasado como hacia el futuro”¹⁵. En este sentido, Arendt encuentra el sentido último de la publicidad en cuanto es capaz, de conservar en el tiempo, más allá del ciclo natural de la existencia de los individuos, aquello que puede trascender a los hombres, la autora lo establece así: “Tal mundo común sólo puede sobrevivir al paso de las generaciones en la medida que aparezca en público. La publicidad de la esfera pública es lo que puede absorber y hacer brillar a través de los siglos cualquier cosa que los hombres quieran salvar de la natural ruina del tiempo”¹⁶.

Si bien la concepción de un mundo común en la teoría de esta autora puede resultar difícilmente aplicable a observar la publicidad de los fenómenos del mundo moderno, en la medida que se complementa con la necesidad de trascendencia que la autora expone, estos conceptos pueden resultar extremadamente útiles para tratar de forma compleja el tema de esta tesis.

Lo público no estatal.

Como se ha visto, transa a esta discusión la relación que se ha atribuido a lo público en tanto estatal, al respecto se integrará una visión que permite ampliar lo público más allá de lo puramente estatal, para este objeto, se desarrollará la posición de N. Cunill.

Esta autora propone cuatro esferas o formas de propiedad relevantes en el capitalismo contemporáneo, a saber, la pública estatal, la pública no estatal, la corporativa y la privada, en palabras de Cunill: “La pública estatal detenta el poder de Estado y/o es subordinada al aparato del Estado; la pública no estatal está volcada para el interés público, no tiene fines lucrativos, aunque está regida por el derecho privado; la corporativa tampoco tiene fines lucrativos, pero está orientada para defender los intereses de un grupo o corporación; la privada, finalmente, está volcada para el lucro o el consumo privado”¹⁷.

Como se puede ver, Cunill opone lo público a dos elementos principales, por una parte a lo privado entendiéndolo como la lógica que impone la búsqueda del lucro, y por otra, a lo corporativo en la medida que representa la defensa de intereses sectoriales y grupales. A

¹⁵ ARENDT, Hannah. Op. Cit. p. 75.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ CUNILL, Nuria. Repensando Lo Público a Través de lo Social. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. 1997. p. 2.

partir de lo dicho, si bien es absolutamente relevante la relación que se hace entre la noción de totalidad y la de lo público, ampliándolo más allá del Estado, resulta difícil imaginar en la práctica alguna institución que no defienda intereses corporativos al interior del Estado o fuera de él.

Enzo Faletto problematiza la discusión respecto de intereses particularistas y universales de la siguiente forma: “En esta contradicción entre interés público e interés privado se señala que el Estado es la expresión del interés universalista, en cambio la sociedad civil expresa el interés particularista. Es por eso que se afirma que el predominio de la sociedad sobre el Estado, en algunos casos, conlleva el riesgo del corporativismo; pero tampoco deja de criticarse el carácter ilusorio del pretendido universalismo del Estado”¹⁸.

Al respecto E. Faletto ofrece una visión que permite sintetizar las visiones pluralistas y la perspectiva de totalidad del Estado. Para Faletto, “El Estado, se señala, produce las condiciones para que las acciones históricas sean conducidas concientemente a un fin de bien público universal; tales serían los denominados fines del Estado. El Estado controla el particularismo inherente y fundamental de la sociedad civil y hace explícito el universalismo latente en esta sociedad. En esta perspectiva el Estado es quien hace posible generalizar el interés particular, incluso permite superar el problema del corto plazo en el enfrentamiento de intereses y plantea el largo plazo. Este carácter no anula la relación entre Estado o clases y grupos, pero si plantea una relación más amplia, y nos atrevemos a decir, dialéctica, entre interés particular e interés general”¹⁹.

Como se observa, la centralidad del Estado resulta fundamental para dilucidar las características públicas de las instituciones, sin embargo, resulta sumamente interesante integrar a esta perspectiva la posibilidad de la existencia de intereses generales que no tengan al Estado como actor principal de esta generalización, lo que ha sido llamado como público no estatal por Cunill. De esta manera, para efectos de esta tesis resulta indispensable desatender una posible asociación mecánica entre lo público y lo estatal por una parte y lo privado y lo no estatal por otro.

¹⁸ FALETTTO, Enzo. “Notas sobre Estilos Alternativos de Desarrollo, política y Movimientos Sociales” en Dimensiones Sociales, Políticas y Culturales en el Desarrollo. Ed. FLACSO/Catalonia. Santiago de Chile 2007. p. 23.

¹⁹ FALETTTO, Enzo. Op. Cit. p. 42.

Bien Público económico

Otra de las disciplinas que ha desarrollado el tema de lo público, particularmente en educación ha sido la economía, generando una teoría respecto de los bienes públicos. Sin embargo desde la economía se ha construido una noción de bien público bien diferente a la que anteriormente se ha reseñado, ya que parten de supuestos distintos. La teoría de los bienes públicos desarrollada por la economía parte de la negación de una cierta totalidad diferente de los individuos, el supuesto que hay detrás de la teoría es la del individualismo metodológico y político el que se le atribuye a A. Smith y que M. Friedman lo caracteriza de la siguiente forma: “Para el hombre, el país es la colección de individuos que lo componen, y no algo añadido por encima de ellos. Está orgulloso de una herencia común y es fiel a unas tradiciones comunes (...) no reconoce ninguna meta nacional, excepto la que reúna el consenso de las metas que persiguen los individuos separadamente”²⁰. Al respecto J.J. Brunner escribe: “(Smith) Sugiere que las inversiones en educación primaria, secundaria y superior -que mejoran la capacidad individual para realizar un trabajo productivo a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y atributos similares- generan un retorno, que clasifica como un rendimiento de la inversión realizada en los seres humanos. (Smith) Propone medir estas inversiones sumando el costo directo de la educación recibida y la renta no ganada por el estudiante mientras dura su proceso formativo (costo de oportunidad), y calcular el rendimiento de la inversión como la retribución por el mercado laboral a la mayor educación de la persona durante su vida productiva, descontados los impuestos que paga. Esta medición del rendimiento del capital humano a nivel individual –su tasa de retorno privado– puede extenderse también hacia un cálculo más complejo que, por el lado de los costos, incluye los subsidios públicos y, por el lado del rendimiento o los beneficios, las externalidades asociadas con la educación superior, o sea, sus beneficios sociales”²¹. En este último párrafo de la cita es posible observar que la teoría de los bienes públicos asumen en la economía, por una parte se funda en la concepción de que los beneficios o bienes son únicamente individuales -y sólo colectivos o públicos en la medida que comprometen una agregación de individuos- y por otra parte, directamente relacionado con la anterior, estos bienes serían susceptibles de ser medidos en sus costos y de sus beneficios, nuevamente como la agregación de los costos o beneficios individuales.

²⁰ FRIEDMAN, Milton. Capitalismo y Libertad. Rialp, Madrid. 1960. pp. 13, 14.

²¹ BRUNNER, J.J. y URIBE, D. Mercados Universitarios: El Nuevo Escenario de la Educación Superior. Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales. 2007.

Este tipo de bienes se define generalmente por una serie de requisitos que se describen a continuación: “Se dice que un bien público es aquel que **produce efectos sobre quienes no han participado en la transacción**. Es decir, aquellos que producen efectos para terceros o externalidades que no son susceptibles de internalizarse. En otros términos, aquellos bienes que se producen para todos o no se producen puesto que no se puede excluir a otros. Asimismo, los bienes públicos tienen la característica de la no-rivalidad, lo cual significa que el bien no disminuye por el hecho de que lo consuma un número mayor de personas. En consecuencia, los principios de **no-exclusión** y **no rivalidad** caracterizan al bien público, lo cual, a su turno, significa que tienen lugar externalidades, es decir, como queda dicho, que gente se beneficia del bien sin haber contribuido a su financiación (free-riders)”²².

Este tema ha sido tratado desde la economía como una responsabilidad del Estado, particularmente en el tema educativo, el mismo Friedman asegura que, “Hay que pagar los costos (de financiación de escuelas) porque es la única forma factible de hacer cumplir el mínimo requerido. Además, se financian ciertas enseñanzas por encima del mínimo, porque hay mucha gente que se beneficia del hecho de que las personas con cualidades en intereses especiales prosigan sus estudios ya que esta es una forma de preparar mejores dirigentes políticos y sociales. Hay que comparar los beneficios de estas medidas con los costos, y puede haber grandes diferencias de opinión en cuanto a las dimensiones de los subsidios que deben aplicarse”²³.

Acerca de la historia y surgimiento de lo público.

En esta parte se pretende efectuar un relato respecto de las transformaciones principales que se identifican en las formas de entender lo público, para este efecto se recurrirá principalmente a las contribuciones ya citadas de Habermas y Arendt.

Habermas realiza una revisión de las transformaciones de lo público y en particular de la opinión pública en las repúblicas parlamentarias europeas (principalmente Inglaterra, Francia y Alemania). Para este autor la historia de la formación de lo público se constituye principalmente en función de la base económica de la sociedad, poniendo en duda la concepción que desde el sentido común se construye de lo público como aquello que es de

²² BENEGAS-LYNCH, Alberto. Bienes Públicos, Externalidades y los *Free-Riders*: El Argumento Reconsiderado. Revista CEP N° 71.

²³ FRIEDMAN, Milton. Op. Cit. p. 118.

todos y para todos. Por su parte, como ya se ha visto, Arendt desarrolla la transición de lo público político de la *polis* griega a lo público económico de la modernidad, donde la sociedad llega al punto en que se transforma en una de trabajadores y patrones, cuestión que en la antigüedad permanecía únicamente en el reino de la necesidad, es decir, el reino de la vida privada. Asimismo, la autora describe las mutaciones que también se dan en el ámbito de la vida privada, ya que una vez que los elementos que constituían la familia y la economía doméstica pasan a tematizarse públicamente, emergen en el ámbito de la vida privada la propiedad y la intimidad como fenómenos de la modernidad.

En la historia de la publicidad hecha por Habermas, es posible distinguir al menos cinco momentos generales de los cuales solo los tres últimos corresponden a la forma propiamente moderna de entender la diferenciación entre lo público y lo privado, para esta tesis interesa particularmente el último momento descrito por el autor que guarda ciertas similitudes con lo que ha sucedido en las últimas décadas en América Latina y Chile. A continuación los momentos descritos:

- a) La aparición del concepto de lo público en la tradición de la filosofía política se remonta hasta los propios orígenes del pensamiento occidental, así desde el pensamiento griego hasta nuestros días existen explícita o implícitamente visiones de lo público en las distintas posturas filosóficas. Por ejemplo, para el pensamiento griego lo público representaba la posibilidad que poseían los ciudadanos de participar en la conformación política de las polis, en este sentido, el ámbito del *oikos* -constituida por la actividad económica- representaba la esfera privada de la vida, quizás sea esta tradición la que concibe con mayor fortaleza el carácter público del hombre. La visión griega de lo público es descrita por Habermas, coherentemente con Arendt, de la siguiente manera: “el reino de la necesidad y de la transitoriedad permanece en las sombras de la esfera privada (...) la publicidad, según la autocomprensión de los griegos, se alza como un reino de la libertad y continuidad, a la luz de la publicidad todo se manifiesta tal como es, todo se hace a todos visible”²⁴.

Arendt por su parte establece que en lo público, la *polis* tenía la opción de entrar al reino de la libertad en que los hombres tenían la posibilidad de pensamiento, acción y discurso. La autora además, considera que la vida económica no constituía parte de la vida pública ya que era parte del reino de la necesidad, y por tanto, requisito para la vida pública en la medida que a partir de ésta se sustentaban las necesidades vitales, así Arendt expresa: “El rasgo distintivo de la esfera doméstica era que en dicha esfera los hombres vivían juntos llevados por sus necesidades y exigencias. Esa fuerza era la propia vida (...) que, para su mantenimiento individual y supervivencia de la especie, necesita de la compañía de los demás (...) La esfera de la *polis*, por el contrario, era el de la libertad, y existía una relación entre estas dos

²⁴ HABERMAS, Jürgen. Op. Cit. p. 43.

esferas, ya que resultaba lógico que el dominio de las necesidades vitales en la familia fuera la condición para la libertad de la *polis*”²⁵

- b) En la Edad Media lo privado y lo público pierden el carácter sustantivo que tenían en la antigüedad. En este sentido, “las facultades privadas y públicas de dominio se mezclan en una unidad inextricable de modo que ambas emanan de un poder unitario, están adheridos a la tierra y pueden ser tratados como legítimo derecho privado”²⁶, esto implica que lo público es más bien una caracterización del status. Por su parte Arendt caracteriza este período fundamentalmente con el comienzo de la desestructuración de la noción de lo público y lo privado existente en la *polis*, así la caída del Imperio Romano y la importancia que adquiere la iglesia católica, son procesos significativos para las transformaciones de lo público en este período. Es en esta etapa en la que surge la concepción del bien común, que no es precisamente aquello que en la *polis* se refería con el concepto de público, la autora lo expresa así: “La tensión medieval entre la oscuridad de la vida cotidiana y el grandioso esplendor que esperaba a todo lo sagrado, con el concomitante ascenso de lo secular a lo religioso, corresponde en muchos aspectos al ascenso de lo privado a lo público en la antigüedad (...) mientras que cabe identificar con cierta dificultad lo público y lo religioso, la esfera secular bajo el feudalismo fue por entero lo que había sido en la antigüedad la esfera privada”²⁷. Y respecto del bien común Arendt expresa que, “El concepto medieval de bien común, lejos de señalar la existencia de una esfera política, sólo reconoce que los individuos particulares tienen intereses en común, tanto materiales como espirituales, y que sólo pueden conservar su intimidad y atender su propio negocio si uno de ellos toma sobre sí la tarea de cuidar este interés común”²⁸.
- c) La separación propiamente moderna de lo público y lo privado surge con la objetivación del Estado frente al gobierno o a la persona que representaba al dominador, lo que en términos históricos nace con la aparición de la burocracia, del cuerpo militar estatal, y con el surgimiento de la legalidad propia del Estado. Habermas lo refiere de la siguiente manera: “De esta manera se objetivan las instituciones del poder público frente a la cada vez más privatizada esfera de la corte”²⁹. De la misma forma se diferencian los bienes del soberano y aquellos del Estado, además surgen las instituciones públicas que tienen por función ordenar las reglas del tráfico mercantil y la comunicación de éstas (prensa), de manera que la actividad económica privada ha de someterse a supervisiones de carácter público. En este momento surge la asociación que se ha extendido hasta nuestros días que asocia de manera principal lo público a lo estatal, este último objetivado frente a la persona del dominador.
- d) Para Habermas, como se acaba de decir, con la objetivación del Estado frente a la persona del soberano, lo público político se asocia al Estado sin ningún tipo de mediación, en la medida que éste representa la unión de los individuos para la defensa de sus intereses. Sin embargo existe un traslado progresivo de este concepto hacia la politización y corporativización de las personas privadas.

²⁵ ARENDT, Hannah. Op. Cit. p. 56.

²⁶ HABERMAS, Jürgen. Op. Cit. p. 45.

²⁷ ARENDT, Hannah. Op. Cit. p.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ HABERMAS, Jürgen. Op. Cit. p. 51.

Con este traslado, el ámbito de lo público se transforma en el de las reglas generales del tráfico mercantil y del trabajo social, debido que este momento aparece definido por un nuevo marco de relaciones sociales caracterizadas por el tráfico de mercancías y noticias creado por el comercio a larga distancia del capitalismo temprano. Desde este momento ya se empieza a gestar un debilitamiento de lo público estatal, fundamentalmente con la aparición de la prensa crítica y los partidos políticos que forman la opinión pública, así a partir del proceso de traslado de la mediación política pública del Estado a los individuos ocurrido en Europa en el siglo XVIII, se genera una concepción que identifica dentro de una república distintos intereses que deben expresarse en distintos tipos de instituciones capaces de equilibrarse entre sí, este es el momento (o razón) en el cual empiezan a adquirir fuerza las justificaciones pluralistas. Habermas expresa de la siguiente forma la toma de conciencia de un publicum opuesto a un poder público: “una publicidad tal se desarrolla en la medida en que el interés público de la esfera privada de la sociedad burguesa deja de ser percibida exclusivamente por la autoridad y comienzan a ser tomado en consideración como algo propio de los súbditos”³⁰.

Nuria Cunill expresa respecto a este momento de las transformaciones que ha sufrido lo público: “La condición de realización de una dimensión pública – política en lo social, que se institucionaliza en un órgano estatal, el parlamento, surge asociada a la propia emancipación de la sociedad burguesa como esfera de la sociedad, de las directrices del poder público (...) La defensa del espacio de libertad contra el Estado se concentra así en la reivindicación de la libertad de expresión y sobre todo, de la autonomía asociativa, desplazando con ello la vieja idea de la democracia monista en la que las asociaciones políticas se consideran innecesarias e ilegítimas, tanto como superando la antigua creencia de que los ciudadanos podían y debían procurar el bien público más que sus intereses personales”³¹.

Con el desarrollo de la sociedad burguesa se crea una publicidad cada vez más identificada a la comunión de los intereses que asume esta clase, de modo que Habermas interpreta este proceso de transformación estructural de la esfera pública desde el punto de vista que, “En la medida que la sociedad burguesa deja de ser un ámbito privado es cuando entre el Estado y la sociedad surge una esfera social repolitizada que borra la diferencia entre lo público y lo privado al confundirse entre sí. De sostener una función de crítica y control sobre el poder político, los poderes sociales pasan directamente a ejercerlo; el principio de la crítica es sustituido así por el de la integración. El público, entendido como las personas privadas políticamente racionantes, es desplazado por asociaciones de interés que ejercen funciones públicas directamente, por partidos políticos que actúan como órganos del poder público, por una prensa crecientemente manipulada y por parlamentos mediatizados y subyugados”³².

Los intereses de las organizaciones e instituciones mediadoras adquieren progresivamente un carácter corporativo, así en el caso de las repúblicas parlamentarias europeas descritas por Habermas, el parlamento tiende a convertirse en lugar de encuentro de sujetos vinculados por el mandato de sus partidos en desmedro de la representación popular pública. Del mismo modo, las formalidades también se van transformando, lo político va transformándose en una especie de negociación propia de los propietarios privados que se encuentran en el mercado.

De esta manera hay una paulatina destrucción de la base inicial de la publicidad, de modo que coincide a largo plazo, el intervencionismo estatal en la esfera social

³⁰ Ibid. p. 61.

³¹ CUNILL, Nuria. Op. Cit. p. 31.

³² CUNILL, Op. Cit. 1997. p. 35.

(estatización de lo social) con la transmisión de competencias públicas a corporaciones privadas (corporativización del Estado).

- e) Existe otro desplazamiento de la esfera pública que opera en el sentido inverso, y que se asocia al surgimiento del neoconservadurismo hegemónico que propugna la restauración de los fundamentos no políticos de la sociedad, tratando de conseguir la despolitización de la base de la sociedad.

En este desplazamiento, la propia modalidad de las relaciones que se configuran entre el Estado y la sociedad cercena las oportunidades de participación que son abiertas por ella misma. Esta contradicción no se desenvuelve solo en la práctica sino que el discurso a favor de la extensión de la democracia -propio del Estado social- se enfrenta con un modelo democrático que desvaloriza teóricamente el papel y sentido de una esfera pública radicada en lo social.

El Estado se demuestra incapaz de generar la cohesión de las relaciones capitalistas de producción, que por una parte reconoce las exigencias del orden político, y por otra parte las exigencias del capital privado. Esta incompatibilidad genera la aparición histórica del Estado Mínimo en donde el mercado pasa a ocupar la posición central en la configuración de los ámbitos de la sociedad, en la medida que es éste quien asegura el buen gobierno, traspasando el peso que anteriormente recaía en la esfera política a la esfera social económica.

Bajo este marco lo que resulta fundamentalmente cuestionado es la propia existencia de una esfera pública, ya no solo en el Estado, sino en la sociedad misma. Con ello el pretendido discurso a favor del fortalecimiento de la sociedad civil es abiertamente escindido de la demanda por su publicación reforzando su opuesto. Así la valorización de la instancia social queda relegada a la administración de la participación política, a la funcionalización/tecnificación de la participación social y la concepción de la democracia como procedimiento.

La base de esta visión de lo público (principalmente la entregada por Habermas), se funda en la visión marxista de lo público³³, la que lo caracteriza como el interés de clase, el que confundido de tal modo con el interés general hace que estos intereses corporativos pasen, como diría Habermas, “por opinión pública y racional”³⁴. El proceso al cual remite este último hace alusión a una ampliación de lo público a la sociedad, incentivando de esta manera el aumento del control e influencia del Estado y posteriormente a la pérdida de lo político en lo social corporativo.

³³ Para Marx, la división del trabajo lleva aparejada la contradicción de intereses individuales o familiares con los intereses comunes de todos los individuos relacionados entre sí (el interés común o bien público), Marx establece que el interés común cobra una forma propia e independiente de los intereses particulares y colectivos reales, y al mismo tiempo cobra una forma de continuidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los individuos existentes. Marx sostiene que en cada formación social son los intereses de la clase dominante los que pasan a ser los intereses de la sociedad camuflándose de intereses generales, por lo tanto cada clase que se asuma como tal y que pretenda dominar tiene que conquistar el poder político para poder presentar su interés como el interés general. Del mismo modo lo público asume la forma de interés general encubriendo la relación de dominación que entraña.

³⁴ HABERMAS, Jürgen. Ibid.

Lo que se ha dicho respecto de la evolución de lo público en las repúblicas parlamentarias europeas reseñadas son una referencia importante para entender el dinamismo que entraña el concepto de lo público y sus objetivaciones, sin embargo de ninguna manera constituyen una lectura que se pueda realizar automáticamente para las formaciones sociales latinoamericanas.

Surgimiento de la universidad y carácter público.

Hasta ahora se ha venido hablado del carácter de lo público y lo privado en términos generales e históricos, sin embargo parece necesario particularizar en esta parte de este trabajo las nociones que se han desarrollado respecto de lo público y lo privado en la universidad.

Resulta interesante por lo tanto, incluir la revisión histórica de la Universidad que Brunner realiza. El autor establece que esta institución desde sus inicios (en Europa) se instala en el ámbito público por dos razones que se encuentran relacionadas: En primer lugar, por el reconocimiento de alguna autoridad las universidades quedaban instaladas en la esfera pública; en segundo lugar, a partir de este reconocimiento y de un proceso conflictivo, las universidades obtenían cierta autonomía y el derecho excluyente de enseñar para la obtención de ciertos grados académicos que se irían haciendo cada vez más importantes en términos de reconocimiento social.

Lo anterior implica que, desde la perspectiva de Brunner, todas las universidades a las que hace referencia el autor, es decir, las primeras universidades de Europa, son públicas. El autor lo desarrolla así: “Partamos por el principio de esta historia: desde su nebuloso origen, las universidades -como agentes que proporcionan la formación más avanzada de su tiempo- han sido, todas ellas, públicas por reconocimiento y por efecto. Por reconocimiento puesto que, independientemente de la autoridad que las reconocía o fundaba como un *studium generale*, se tratara de Federico I o los reyes de Castilla y León, de los papas Alejandro III o Inocencio IV, o de una comuna o municipio como solía ocurrir en las ciudades más ricas del norte de Italia, en cualquier caso por este acto, ellas quedaban instaladas en la esfera pública. Dejaban de ser una mera corporación de sujetos privados para transformarse en una entidad con una carta o estatuto público (...) Por efecto, porque al ser introducidas en el reino de lo público, ellas eran dotadas de un conjunto de privilegios, fueros, inmunidades y derechos

que, a su vez, producían consecuencias de orden general en la sociedad. Por lo pronto, y casi nunca de manera pacífica sino conflictivamente, estas corporaciones obtenían, y luego buscaban consolidar, un importante grado de autonomía (...) En seguida se hacían del derecho excluyente de enseñar para la obtención de grados académicos”³⁵. La pregunta entonces es si es factible pensar en una extensión de esta publicidad a todas las universidades que se crearon posteriormente, dentro de las cuales habría que incluir a todas las universidades que cumplan con los requisitos que identifica el autor para que sean consideradas públicas, es decir, reconocimiento legal y facultad para expedir grados profesionales.

La perspectiva de que toda Universidad nace pública radica, según este autor, fundamentalmente en el último elemento señalado, en palabras del autor: “Con todo al recibir el monopolio sobre la expedición de los grados académicos reconocidos, la Universidad había hecho su principal y más duradera conquista, que posteriormente sería ampliada con la facultad exclusiva de formar para ciertas profesiones o, incluso, habilitar para su ejercicio. En torno a este filón se desarrollará durante siglos, el carácter eminentemente público de la Universidad, lo que aquí llamamos universidad pública por efecto”³⁶.

Brunner identifica un segundo momento en este relato de la publicidad de las universidades, el cual está definido por la transformación de estas instituciones en nacionales y estatales. Este momento es caracterizado por la ruptura de la cristiandad universal, el desarrollo de los sentimientos nacionales y el surgimiento de los primeros elementos de los Estados Nacionales, según el autor, el punto de quiebre se puede identificar con la proclama de Lutero en la iglesia de la Universidad de Wittenberg. En este período las universidades habrían adquirido un rol de conformación de la identidad nacional y habrían empezado a jugar un papel principal en la lucha de los Estados. Esta transformación derivó en una intromisión absoluta del Estado en las labores de la universidad que tuvo, a juicio del autor, su expresión más acabada en las universidades alemanas de Prusia y del estado imperial, después de 1871, donde el Estado fundaba, financiaba, orientaba el que hacer de la universidad, empleaba a los profesores y, en último término, contratava a sus graduados.

³⁵ BRUNNER, José Joaquín. Op. Cit. Pp. 33, 34.

³⁶ BRUNNER. *Ibíd.* p. 33.

En el caso de la Universidad en América Latina, Brunner plantea que pasada la independencia de los países latinoamericanos, “Aquellas que se crean o reforman después de la independencia nacen de la tradición castellana, solidamente imbuidas de espíritu público, identificada con los nacientes Estados Naciones y financiadas por el erario fiscal. Viven así durante un largo período, hasta bien entrado el siglo XX, en el mejor de los mundos posibles. Gozan de elevado prestigio, tienen una aptísima autonomía para gobernar y resolver sus asuntos (es cierto, interrumpida y conculcada en tiempos de turbulencia política, asonadas, golpes y regímenes de caudillos), reciben un generoso financiamiento del Estado, a veces son dotadas de poderes especiales de supervisión sobre el resto del sistema educacional, los gobiernos se encargan de impedir o limitar que aparezcan competidores en el horizonte del sistema, y ellas atienden solo a una minoría de la población juvenil en edad de cursar estudios superiores (en el promedio regional, un 2% al año 1950)”³⁷.

Para Brunner el concepto de público que emerge en América Latina tiene que ver más con el mecenazgo estatal que con otras variables, Brunner expresa: “Todo esto junto con su exaltado sentido ritual de misión pública que, sin embargo, se traduce en un limitado servicio educacional, preferentemente reservado para las clases y estamentos ilustrados o en proceso de rápida acumulación de capital cultural. Adicionalmente, un compromiso discursivo ceremonial con las ciencias y la investigación que sin embargo no se expresa, salvo excepcionalmente, en una efectiva producción de conocimientos avanzados”³⁸.

Como se ha entendido lo público en la Universidad.

Una vez establecidos los elementos teóricos e históricos generales de lo público y la universidad, es pertinente detallar la forma en que desde los años 80 en adelante se ha entendido por universidad pública y cuáles son los elementos distintivos respecto de las instituciones privadas. En esta caracterización se intentará rastrear, o más bien, hacer una conexión con las definiciones y características ya tratadas de lo público.

³⁷ Ibid. p. 37.

³⁸ Ibid. p. 38.

La distinción que habitualmente se realiza entre universidad privada y universidad pública se ha recogido de la obra de Daniel Levy³⁹, esta perspectiva está integrada por tres criterios fundamentales: **financiamiento, control y misión institucional**. Sin embargo como describe el autor ninguno de estos criterios tiene un correlato consistente con las instituciones etiquetadas como públicas o privadas. A lo que se refiere este autor es que la dicotomía entre público y privado prácticamente no existe en la medida que el financiamiento de universidades privadas como Harvard o Columbia -catalogadas internacionalmente como instituciones privadas- generan estrategias para que el Estado participe del financiamiento, iniciativa propia de una universidad susceptible de catalogar como pública en esta dimensión; el mismo análisis realiza respecto de la situación de las instituciones de educación superior en los EEUU de Norteamérica en los ámbitos referentes al control de las universidades y a la misión institucional de éstas. De esta forma en cada una de las tres dimensiones mencionadas existen ciertos criterios que han permitido diferenciar a las universidades públicas de las privadas.

En el ámbito financiero los criterios mencionados por Levy son:

- Instituciones con ánimo de lucro u orientación al beneficio económico son más privadas.
- El cobro de aranceles puede indicar más privacidad.
- Subsidios gubernamentales directos pueden indicar más publicidad que subsidios indirectos vía ayuda estudiantil o exención de impuestos.
- Es necesario identificar dentro de los ingresos totales de una institución, la porción de ingresos gubernamentales y los que no, particularmente los que provienen de los estudiantes.

En el ámbito referido al control:

- La sola autonomía es un criterio inadecuado por el hecho que las universidades privadas pueden ser estrechamente controladas por juntas con compromisos externos. Para Levy parece necesario preponderar la proporción de control por parte del gobierno y por parte de otros actores externos a la Universidad. En el primer caso es más público, en el segundo caso es más privada.

En relación con la misión institucional:

- Hay que evaluar el enfoque que tienen el currículo, la investigación, la graduación de estudiantes y otros más.

³⁹ LEVY, Daniel. Private University and Public University: Definitions, Methodologies and Case Studies. p. 1.

Un punto importante mencionado por D. Levy es la estrategia de desarrollo que adopta la universidad, dado que esta decisión involucra una tendencia típica hacia el mercado o hacia las políticas gubernamentales, desde este punto de vista el autor propone dos modelos de relación entre las universidades y el Estado:

- a) Modelo pluralista: Se acepta la creación espontánea de instituciones sin requerimientos de sanción, con instituciones independientes, competitivas y descentralizadas.
- b) Modelo corporativista: La creación de instituciones en este modelo está caracterizada por la planificación, con sanción oficial de las universidades, explícitamente coordinadas y no competitivas.

En esta diferenciación los sistemas que solo poseen universidades privadas y los que integran instituciones privadas y públicas corresponden al modelo pluralista. A pesar de lo desafortunado que resulta la denominación de los modelos, es importante recalcar la lógica con que el autor modela las posibles situaciones que se pueden dar en los sistemas universitarios, en un primer vistazo ambos modelos parecen desprenderse naturalmente de las dimensiones antes expuestas, sin embargo es necesario resaltar ciertas nociones que se encuentran implícitas. En primer lugar, se releva el papel del Estado en el modelamiento de los sistemas universitarios, así, serán las normativas, la libertad para tomar decisiones que impone el Estado, la capacidad de autofinanciarse y de generar competencia son principalmente tareas que se le encomiendan al Estado en tanto regulador de estas dimensiones. En segundo lugar, a partir de lo anterior, se establece que en el modelo corporativista el Estado aparece regulando todos los ámbitos del quehacer universitario, se asocia mecánicamente la universidad a lo público y a la ausencia de competitividad, por lo tanto a la ineficiencia; por su parte el modelo pluralista encuentra una débil o nula regulación del Estado lo que permite la competencia entre instituciones privadas y por lo tanto la eficiencia del modelo.

La posición de este autor es establecer una gradación (“meaningfull continua”) con las dimensiones financiamiento, autonomía y misión que permita integrar los matices existentes entre una universidad típicamente privada y una universidad típicamente pública, de este modo, este continuo significativo permite realizar gradaciones donde ubicar cada una de las instituciones y a partir de ahí, complementar los modelos que antes se señalaban. Es precisamente esta labor la que ha desarrollado J. J. Brunner, quien expresa: “el debate actual

sobre las dimensiones públicas y los roles privados en la educación superior transcurren como si los límites entre ambos fuesen claros definidos y estáticos. No es así. Desde el origen mismo de la historia de las universidades, y más claramente aún con el surgimiento de la modernidad, la propia noción de lo público ha estado cambiando permanentemente, en tensión con las transformaciones que experimenta la esfera de la sociedad civil y la demarcación de lo privado⁴⁰, en la misma línea que Levy, Brunner propone un continuo que refleje las ambigüedades existentes en la definición de las universidades latinoamericanas, para lo cual instala 7 dimensiones que tienen gradaciones entre lo público y lo privado: **Fundación y reconocimiento, propiedad, misión, fuentes de ingreso, control público, normas de gestión y gobierno, y facultad para entregar grados y títulos legalmente válidos.** En el cuadro n° 1 se detalla esta aproximación.

⁴⁰ BRUNNER, José Joaquín. Revista de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. N° 19. 2005. p. 31.

CUADRO N°1: Dimensiones del continuo público – privado para instituciones de educación superior. J. J. Brunner.

Dimensión	Público ←-----→ Privado				
Fundación y reconocimiento	Establecidas por decisión político administrativa y procedimientos legales del Estado	Establecidas por el Estado con otorgamiento de estatuto especial de autonomía corporativa	Reconocidas por el Estado mediante procedimientos legales o administrativos especiales	Reconocidas por el Estado dentro de un marco flexible de autorizaciones y licenciamiento	Sujetas a normas para creación de sociedades comerciales
Propiedad	Estatal	Corporación pública autónoma	Corporación o fundación privada sin fines de lucro	Sociedad privada con estatuto flexible respecto del fin lucrativo	Sociedad comercial nacional o extranjera
Misión	Determinada por el Estado y coordinada por políticas gubernamentales	Determinada por el Estado y coordinada por las instituciones y sus académicos	Reconocida por el Estado y coordinada por las instituciones de mercado	Determinada por el mercado sin o con limitaciones del fin de lucro	Determinada por el mercado en términos del lucro
Fuentes de ingreso	Exclusivamente públicas del presupuesto fiscal	Mayoritariamente públicas con participación limitada de financiamiento privado	Públicas y privadas con participación más o menos equilibrada	Mayoritariamente privadas con participación pública (a través de crédito estudiantil)	Exclusivamente privadas, principalmente pago de matrículas
Control público	Directo, semejante al de un ministerio o dependencia centralizada	Directo descentralizado como en organismos autónomos públicos	Indirecto a través de mecanismos de información pública, evaluación y <i>accountability</i>	Indirecto a través de información voluntaria	Limitado a normas de sociedades comerciales
Normas de gestión y gobierno	Administración de tipo burocrática con autoridades designadas por el gobierno	Administración colegial burocrática con normas de autogobierno y representación gubernamental en sus organismos superiores	<i>Management</i> tipo empresa con participación directa y/o consultiva de académicos	<i>Management</i> tipo empresa con control por el personal de gestión y autoridades designadas por el propietario	<i>Management</i> tipo negocios y foco en <i>bottom line</i>
Facultad de otorgar grados y títulos legalmente válidos	En plenitud	En plenitud	En plenitud	Variable según procedimientos de supervisión y control	Variable según normas de regulación y control de las profesiones

En el cuadro elaborado por Brunner -del mismo modo que lo señalado por D. Levy- se evidencia una asociación de lo público con el Estado, y de las sociedades comerciales nacionales y extranjeras con lo privado. Para este trabajo, del cuadro de Brunner se consideran las dimensiones **propiedad, misión y fuentes de ingreso**. Las de reconocimiento y de facultad de otorgar grados carecen de carácter discriminatorio en el sistema de

universidades chilenas; y el control público y las normas de gestión y gobierno, como están planteadas en el cuadro, se adecuan más a una caracterización de la autonomía universitaria que al carácter público de las mismas. Por último conviene destacar que la dimensión referida al financiamiento también es parte de una descripción de la autonomía de las instituciones, sin embargo de tomarse en cuenta por la importancia que se le da en este trabajo a los intereses de las instituciones, en los que algo puede aportar el financiamiento de las universidades.

Existe en la discusión acerca de lo público en la universidad otra posición que se inserta en la tradición desarrollada por la economía respecto de los bienes públicos que se ha enfocado principalmente en las responsabilidades del Estado en la provisión (financiamiento) de ciertos bienes. Esta posición asume que existen bienes para los cuales, dadas las condiciones de producción existentes donde los privados tienen la primacía en términos de iniciativa, resulta necesaria la intervención del Estado como situación excepcional a la dinámica de funcionamiento de la iniciativa privada en el mercado. En esta perspectiva la educación es uno de los ámbitos en los que el estado debe intervenir activamente llenando los espacios vacíos que el modelo de desarrollo va dejando. Como se ve esa postura tiene directa relación con lo planteado por A. Smith y M. Friedman que se ha reseñado anteriormente, como se recordará a la base de estos planteamientos se encuentra la consideración que la suma de beneficios individuales constituye el bien común o público.

Además los bienes públicos, al tener los rasgos de no rivalidad y no exclusión suponen una producción deficiente en el mercado, ya que estas características evitan que los productores individuales tengan suficiente motivación para producirlos.

Salas y Aranda⁴¹ asumen esta posición, destacando el rol subsidiario del Estado frente a la iniciativa privada en el mercado, pero ponen el énfasis en el rol activo de intervención del Estado en las situaciones en las que expresamente se estipule aquello, así fallas en la competencia, suministros inadecuados de bienes privados, información distorsionada que impiden la correcta decisión de los agentes en el mercado y otros factores permiten establecer una necesidad de intervención por parte del Estado. El fundamento último de toda intervención según estos autores son la equidad y la eficiencia.

⁴¹ SALAS, Víctor y ARANDA, Rodrigo. "Razones de la intervención del Estado en la Educación Superior" En: Estado, Gobierno, Gestión Pública. Revista Chilena de Administración Pública. Vol. II, N° 6, 2003 – 2004.

En particular para la educación superior, estos autores plantean que existen resultados generados por las instituciones que al Estado le interesa producir, las cuales están en el cuadro siguiente. Según los autores, “Un primer elemento, que permite reconocer la naturaleza de la relación entre Estado y la educación superior es la identificación de lo que el Estado quiere producir, como bien público, en esta área. De esta manera, se sitúa el problema en la dimensión exacta y se pueden generar soluciones para todas las dimensiones de la acción social y estatal respecto de la educación superior. Cuando el Estado no define lo que quiere respecto del sector tienden a producirse pérdidas de bienestar social; en cambio, una definición precisa de lo que se desea lograr, le permite al Estado orientar los recursos y aumentar los beneficios para toda la población”⁴².

Los bienes públicos relacionados con la educación y las acciones que el Estado puede desarrollar para conseguirlos en este caso se representan en el cuadro n° 2:

CUADRO N° 2: Bienes públicos en educación superior y mecanismo para conseguirlos. Salas y Aranda.

<u>Bien Público</u>	<u>Mecanismos para conseguirlo</u>
Mayor educación y preparación de profesionales y técnicos.	AFD.
	AFL.
	FDI.
	MECESUP.
Aumento del stock de conocimiento científico y tecnológico.	Fondo de desarrollo de la investigación (FONDECYT, FONDEF, FONTEC, millenium, cátedra presidente de la república y otros)
Acceso a la Educación Superior	Sistema de ayudas estudiantiles (fondo solidario, becas y otros recursos)
Información sobre el mercado de Educación Superior	Sistema de información (gestión, sistema y pública).
Aumento de la calidad de los profesionales y técnicos.	Sistema de acreditación (CNAP, CONAP, CNA)
Acceso al mercado financiero de los estudiantes de Educación Superior	Fondos de crédito (CORFO, crédito con aval del E°).

Inscrito en el mismo esfuerzo, y con la misma perspectiva de Salas y Aranda, el Instituto de Políticas de Educación Superior (Institute for Higher Education Policy) ha desarrollado una caracterización de los tipos de bienes que produce la educación superior, distinguiéndolos en

⁴² Ibid. p. 80.

públicos y privados por una parte, y en sociales y económicos por otro. En el cuadro n° 3 se resume esta postura.

CUADRO N°3: Tipos de beneficios que produce la educación superior, según sean públicos o privados. IHEP.

Beneficios	Privados	Públicos
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor salud • Mayor longevidad • Mayor tiempo para el ocio • Status personal • Mejor información en el proceso de toma de decisiones para el consumo 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor compromiso cívico • Reducción del crimen • Altos niveles de votación • Mayor ayuda a obras de caridad y participación comunitaria • Mayor cohesión social y apreciación de la diversidad • Habilidad para adaptar y usar tecnología • Menores costos de salud pública • Producción de un diverso grupo de líderes
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores salarios y beneficios • Empleo • Mayor capacidad de ahorro • Mejores condiciones laborales • Movilidad social 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores niveles de productividad • Mayores tasas de gasto • Mayores impuestos fiscales • Preparación superior de la fuerza laboral (mayor adaptabilidad) • Disminución de los gastos del Estado en servicios sociales

Independiente de las miradas disciplinares que se sustenten, hay un cierto consenso respecto que la educación superior produce bienes que tienen beneficios más allá de quienes directamente consumen la educación, desde una perspectiva sumamente tutelar, Friedman resalta el beneficio que la educación produce -más allá de los individuos que se educan- al formar buenos líderes para la sociedad.

Esta posibilidad de generar bienes que trascienden a los individuos es el esfuerzo que se ha recogido de Salas Aranda para en caso chileno y del Instituto de Políticas de Educación Superior. La perspectiva planteada por estos dos primeros expresa principalmente tres áreas en las que la sociedad se beneficia de la labor de las instituciones de educación superior: la primera dice relación con las funciones que puede cumplir una institución, dentro de las que se mencionan la formación y la investigación; una segunda área dice relación con

características de las instituciones que permiten que se les tilde de públicas, como son el acceso y la visibilidad⁴³; una tercera área es la calidad en el cumplimiento de sus labores.

Estos autores, de manera astuta, desligan al Estado como característica sustancial por la cual se definen los bienes públicos en la educación, manteniendo de todas formas el núcleo de una definición de lo público en la ambigüedad, pero al considerar la columna de la derecha del cuadro n° 2, es posible darse cuenta que se le otorga la responsabilidad al Estado de generar las condiciones para la consecución de los bienes públicos identificados. Dadas los objetivos de este trabajo no se discutirán los elementos positivos y negativos de los mecanismos específicos que mencionan los autores, más bien lo que interesa relevar es que a partir de la consideración de bienes públicos producidos por la educación superior - independiente de la existencia de iniciativa privada- la responsabilidad de sustentar los mecanismos de producción de bienes públicos compete al Estado.

Por su parte, en el cuadro n° 3 generado por el IHEP hay una mayor particularización respecto de los bienes públicos que produce la educación superior. Resulta útil la subdivisión de los bienes público en económico y sociales, sin embargo desde esta perspectiva es posible pensar que se ha obviado el ámbito cultural como espectro propio de la producción de bienes público desde las universidades.

Hacia una síntesis.

Parece relevante a esta altura del presente trabajo presentar una recapitulación de lo que se ha venido tratando respecto de las distintas maneras de concebir el concepto de lo público, con el objetivo de asumir una postura que permita identificar y distinguir las instituciones de educación superior en torno a esta postura respecto de una definición de lo público.

En primer lugar corresponde hacer una relación de dos formas en que se plantea la construcción del concepto en discusión.

Por una parte aparece la visión que en esta tesis se ha desarrollado como el punto de vista que desde la economía se ha construido respecto de lo público, en la cual es posible

⁴³ Como se ha reseñado en la primera parte de este marco teórico, estas son características que la filosofía política ha considerado como sustanciales de lo público, de modo que sin estas algo dejaría de ser público, ya que pasaría al ámbito de lo secreto o de lo cercado, inaccesible y en último término, privado.

distinguir que lo público aparece definido en términos generales como la concepción individual de la totalidad social -y por lo tanto de lo público- y por la función de costo y producción de una sociedad, es decir por la competencia de los individuos por bienes escasos en los mercados. Esta concepción, en términos del devenir histórico de lo público, puede identificarse principalmente con el período de neoconservadurismo hegemónico descrito por Habermas. Además conviene mencionar que las características distintivas de esta forma de entender lo público son la no exclusión y la no rivalidad en el acceso a los bienes.

Además, el punto de vista económico traslada los procesos de conformación de voluntad política tradicionales, poniendo el centro de la atención en los procesos económicos de producción, oferta, y principalmente, en las decisiones de los individuos en el ámbito económico. Esta tradición asume que a partir de la relación de estas variables se evidencia la existencia de ciertos bienes que dadas sus características deben ser producidos por el Estado. Lo que se está diciendo en el fondo de esta teoría es que es el mercado y la función de las variables económicas mencionadas son las que determinan el contenido de la voluntad política propia del Estado. Si se observa con detención esta etapa, según lo planteado por Habermas, tiene su origen en el surgimiento de asociaciones de la sociedad civil con intereses particulares que adquieren fuerza en la conformación de voluntad política para defender sus propios intereses; este tipo de acción se traduciría en la negación misma de la vía política, en tanto medio propio de conformación de la voluntad política para dejar esta función a las variables económicas.

Según lo dicho, los principios de no exclusión y no rivalidad que definen los bienes públicos en la teoría económica no son más que bienes de los cuales es imposible establecer mercados porque no pueden ser apropiados en su totalidad por quienes usan de ellos, de lo que deriva la incapacidad de excluir el acceso de estos bienes al resto de los individuos. En este sentido, la característica de no exclusión es coherente con la planteada como acceso por la ciencia política de los bienes públicos.

De esta forma, se establece que las instituciones de educación superior producen bienes que no sólo son apropiados por quienes de benefician directamente de ellos, es decir, trascienden el ámbito de las propias instituciones y sus externalidades pueden ser percibidas por toda la sociedad, así el Instituto de Políticas de Educación Superior indica los bienes públicos económicos que es posible identificar a propósito de las diversas tareas que desarrollan las

instituciones de educación superior, dentro de las que menciona: mayores niveles de productividad, mayores tasas de gasto, mayores impuestos fiscales, preparación superior de la fuerza laboral (mayor adaptabilidad) y disminución de los gastos del Estado en servicios sociales.

Por otra parte se muestra en este trabajo la visión que se ha construido desde la sociología y la filosofía que apunta más bien a los elementos normativos que permiten caracterizar lo público desde el punto de vista de la alteridad y de las relaciones sociales. Se acepta que la sociedad es distinta a las suma de individuos, por lo que lo público no está definido por la simple agregación de preferencias individuales como sucede en el punto de vista económico. Desde esta perspectiva los fenómenos de asociatividad, alteridad, acuerdos y consensos aparecen de manera central. Aquí es posible decir que la concepción de la totalidad social como fenómeno diferente de la agregación de preferencias individuales es principal, de modo que en esta perspectiva es imposible identificar lo público con aquello que persigue el interés personal, individual o corporativo, sino que se identifica con aquello que persigue el interés de la totalidad social. Sin entrar en la discusión previa respecto del significado de este concepto, se acepta que los intereses de la totalidad social son diferentes a los corporativos y a los puramente individuales.

Es por esto último -como se ha visto en la trayectoria histórica del concepto- que hay una tradición importante que ha asociado lo público con el Estado, ya que como lo decía Faletto, el Estado en la modernidad y especialmente el Estado social o benefactor, ha devenido en la institución que de mejor forma pueden defender los intereses de la totalidad social, sin desconocer, claro está, la misma composición clasista del Estado. Desde esta tradición, lo importante en la concepción de lo público, su contenido y las formas que asume, están dadas por la formación de la voluntad política.

En tercer lugar, y ligada a la tradición que recién se ha presentado, se encuentra la posición que comparte los argumentos normativos de la publicidad, pero no identifica puramente lo público con lo estatal, sino que lo extienden a organizaciones de la sociedad civil. En esta perspectiva lo central es el interés que persiguen las instituciones ya que en la medida que instituciones no estatales persigan o defiendan los intereses de la totalidad social son identificadas como públicas.

A partir de lo dicho surge inmediatamente la pregunta, ¿entonces, cómo se forma esta voluntad política para asegurar la defensa de los intereses de la totalidad social?, o de otra forma ¿cuáles son los intereses de la totalidad social? Frente a esta pregunta es necesario referir a ciertas características de carácter formal que si bien no permiten asegurar el contenido de lo público, permiten resguardar las formas que debiera asumir toda institución que represente o defienda los intereses de la totalidad social. Estos principios son la visibilidad o lo que hoy se ha puesto en boga como transparencia; la accesibilidad, es decir el aseguramiento de la posibilidad de tener acceso y eventualmente participación en estas instituciones o al menos de los bienes que estas generan; y la relevancia del asunto ya sea porque es de interés o uso común o porque representa la trascendencia y preservación del hombre.

Sumado a lo anterior, se acepta que el ámbito propio que asume lo público en la práctica, ya no es sólo el de la vida política sino que, como lo explica Arendt, con la emergencia de lo social sobre lo público, el ámbito de la economía ocupa un lugar principal respecto de lo político en la conformación de lo público. Del mismo modo, Bobbio identifica en los espacios sociales y económicos, espacios susceptibles de mediaciones que pueden caracterizarse como públicas.

Como se ha visto en las referencias teóricas que se han ofrecido para el caso del estudio y caracterización de lo público en la educación, las concepciones que se han mencionado se repiten y se mezclan, así por ejemplo en el caso de Brunner, el cuadro que identifica la progresión de lo público a lo privado, las distintas dimensiones que establece para realizar la gradación no satisfacen del todo las intenciones de este trabajo. Resultan útiles, sin embargo, para identificar las que si tienen un poder discriminador para el caso chileno y permitan realizar una caracterización adecuada de lo público y privado de las universidades chilenas.

No se toman en cuenta las dimensiones de “normas de gestión y gobierno” y de control, porque como se puede apreciar están más ligadas al fenómeno de la autonomía de las universidades más que a lo que dice relación propiamente con lo público. En particular la primera dimensión señalada, contempla la identificación de quién designa las autoridades, cuál es el tipo de decisiones que pueden adoptar estas mismas autoridades y cuál es el tipo de administración de las universidades. Sin embargo hay un aspecto incorporado en los tipos de

universidades en la dimensión “control” que resulta interesante observar, que es la entrega de información y la evaluación de las instituciones.

La dimensión “fundación y reconocimiento” tampoco será tomada en cuenta porque no permite discriminar entre los distintos tipos de universidades en la medida que en el sistema chileno, de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Educación, casi la totalidad de las universidades son creadas por el Estado o ya han adquirido la autonomía, sólo tres instituciones se encuentran en proceso de licenciamiento. Parecería un error desechar la fundación estatal de las instituciones, ya que como se ha visto la característica estatal es absolutamente relevante para discriminar entre lo público y lo privado, sin embargo esta cualidad es posible de recoger en la dimensión “propiedad”.

La dimensión “propiedad” planteada por Brunner si permite realizar una distinción fundamental, de acuerdo a lo que se ha establecido en el marco teórico, que es en primer lugar la distinción público/privada asociada a la distinción estatal/individual.

La dimensión “ingresos de las instituciones”, también será tomada en cuenta, sin embargo tal como está planteada, permite realizar una delimitación de la estructura de financiamiento del sistema de universidades chilenas más que una caracterización de las estrategias desarrolladas por las universidades de forma autónoma, de igual forma esta dimensión será abordada de las dos formas: a modo de estructura y a modo de estrategias de las universidades.

La última dimensión que queda, del cuadro elaborado por Brunner, es la referida a la “misión”. Esta va a ser tratada de manera central ya que de aquí se desprenden los intereses que las universidades buscan a través del desarrollo de sus labores, por lo demás, permite no sólo poner el foco en lo público o privado del sistema, sino que en las características que las universidades detentan con mayor autonomía de las normas a las que las sujeta el sistema de educación superior. Si se observa con detención, las dimensiones “propiedad” y “misión” de la universidad incluyen dentro de la gradación propuesta por Brunner, categorías relativas al ánimo de lucro de las instituciones, a pesar que –por decirlo de alguna forma- estas variables están correlacionadas, es decir, que la propiedad de una institución condiciona el ánimo de lucro de la misma, en este trabajo esta intencionalidad será incluida sólo en la dimensión “misión”.

Según lo planteado, Brunner abarca tres tipos diferentes de instituciones, las privadas, es decir aquellas que buscan intereses individuales (de lucro), las privadas corporativas, y las públicas estatales. Probablemente, el cuadro realizado por Brunner representa de manera óptima la complejidad que implica abordar la publicidad o privacidad de una universidad, ya que todas las dimensiones que establece este autor tienen dos polos que son lo estatal por un lado -el polo de lo público- y lo mercantil, lucrativo, propio de las sociedades comerciales por el otro -el polo de lo privado-. Por otra parte, hay tres dimensiones que para este trabajo son principales, el de la “propiedad”, la “misión” y las “fuentes de ingreso”.

Cada una de las tres dimensiones que se han seleccionado representan elementos imprescindibles para la definición de la publicidad o privacidad de una universidad, sin embargo es necesario recalcar que lo central de este trabajo es el ámbito de los intereses que encarna la institución, de manera de dilucidar entre aquellos que pueden ser identificados como intereses públicos de los intereses privados.

CAPITULO III

Marco metodológico.

Objetivo General.

El objetivo general de este trabajo es: **Caracterizar la tendencia -pública o privada- que las universidades asumen hoy en día en Chile.**

Este objetivo apunta a relacionar las diferentes dimensiones con que las ciencias sociales han definido el concepto de lo público, con las orientaciones teóricas y prácticas que asume este conjunto de universidades, poniendo especial énfasis en las estrategias autónomas de las universidades. La pregunta principal de esta investigación queda formulada de esta manera: ¿Cuáles son las tendencias -en relación a lo público y lo privado- que han asumido las universidades chilenas?, este cuestionamiento se hace cargo de realizar una mirada sincrónica de lo público universitario, indagando principalmente en el rol que asumen las universidades en este proceso, observando como referencia las orientaciones básicas que se

imponen a sí mismas las universidades. De este modo se pretende indagar en los diversos tipos de tendencias o nociones de lo público y de lo privado existen dentro de las universidades chilenas.

Es indudable que para cualquier revisión seria del fenómeno, se hace imprescindible -al menos- una revisión de los elementos contextuales básicos que permitan entender las estrategias de las propias instituciones. Estos elementos contextuales son los marcos normativos en los cuales se enmarcan las universidades chilenas.

Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos que se plantean son los siguientes:

- Establecer el marco en el que se desenvuelven las universidades chilenas.
- Describir y relacionar los diversos tipos de misiones, de propiedad y de formas de financiamiento de las universidades chilenas con las nociones de lo público y lo privado.
- Especificar la relación que las políticas institucionales tienen en relación con las diferentes nociones de lo público y lo privado.
- Establecer una forma de clasificación que permita identificar la publicidad o privacidad de las universidades.
- Identificar el papel que juegan los conceptos de visibilidad y acceso en la noción de público y privado en las universidades chilenas.

Justificación del diseño.

La metodología que se utilizará para la selección y análisis de los datos será principalmente el análisis documental a través del análisis de contenido, sin embargo también se utilizarán análisis estadísticos descriptivos de datos ya elaborados por los organismos dedicados al estudio de la educación superior, y por la literatura especializada en este campo.

En relación con la técnica del análisis de contenido, habitualmente ha sido definida como una de carácter cuantitativo sin embargo en este trabajo se utilizará para la

selección/construcción de datos cualitativos, a continuación se expone brevemente los fundamentos y condiciones que permiten hacer uso de esta técnica.

A este respecto Berelson⁴⁴ sostiene que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”⁴⁵. Sin embargo esta definición que apunta a la cuantificación de las unidades informacionales presentes en un texto, ha ido ampliándose hacia el análisis semántico con el desarrollo de la técnica.

Para este trabajo se considerará la definición amplia que entrega Andréu: “El análisis de contenido en un sentido amplio, es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados (...), u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, (...) el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social”⁴⁶. De acuerdo a lo planteado el análisis de contenido es una técnica que puede ser inscrita dentro del análisis cualitativo tanto como cuantitativo.

Respecto del análisis de contenido cualitativo inductivo que se propone en esta tesis, Andréu establece que, “La idea fundamental del procedimiento es formular criterios de definición, derivado en último término del fondo de la investigación a través del material textual analizado. Siguiendo este criterio el material se trabaja continuamente hasta el fin y las categorías se van deduciendo tentativamente paso a paso. Dentro de un proceso de “feedback” estas categorías se van revisando continuamente hasta obtener la categoría principal”⁴⁷.

Según el mismo autor: “lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la

⁴⁴ BERELSON, Bernard. Content Analysis in Communication Research, Free Press, Glencoe. 1952.

⁴⁵ Ibid. p. 18.

⁴⁶ ANDRÉU ABELA, Jaime. Las Técnicas de Análisis de Contenido: Una Revisión Actualizada. <<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>> p 2.

⁴⁷ ANDRÉU ABELA, Jaime. Las Técnicas de Análisis de Contenido: Una Revisión Actualizada. <<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>> p. 23-24.

interpretación o análisis de los datos”⁴⁸. A lo planteado por Andréu hay que agregar una característica principal del análisis de contenido, referida a que este tipo de técnica permite al investigador indagar en los contenidos implícitos y aquellos manifiestos, siempre y cuando se realice una adecuada contextualización de las características en las que se inscribe el texto como discurso, en esta línea por ejemplo se sitúa Krippendorff⁴⁹ que define el análisis de contenido como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”⁵⁰.

Existe cierto consenso en la literatura acerca de los pasos que hay que seguir para realizar adecuadamente la construcción de datos por medio del análisis de contenido. Estos son los siguientes:

- 1.- Determinar el objeto o tema de análisis.
- 2.- Determinar las reglas de codificación.
- 3.- Determinar el sistema de categorías.
- 4.- Comprobar la fiabilidad del sistema de codificación-categorización.
- 5.- Inferencias.

En algunos casos se establece la realización de una codificación posterior a la categorización, sin embargo en este trabajo no resulta relevante puesto que esta etapa tiene por objetivo cuantificar las distintas categorías que se seleccionan/crean en la lectura y relectura de las unidades de información.

La primera etapa que se menciona -determinar el objeto del estudio- más bien corresponde al proceso de investigación en su totalidad, en la medida que, desde las preguntas iniciales hasta las conclusiones se está permanentemente construyendo el objeto de investigación. En este sentido la metodología apunta precisamente a ciertas decisiones que permiten la construcción/delimitación del objeto de estudio. De este modo, definidos el fenómeno, los objetivos y la perspectiva teórica desde la que se revisarán el fenómeno queda definir el universo, la muestra y las unidades de análisis.

El análisis será definido en dos etapas. La primera etapa apunta a efectuar un mapeo general de la situación de publicidad y privacidad del conjunto de las universidades chilenas, de esta

⁴⁸ Ibid. p. 2.

⁴⁹ KRIPPENDORFF, Klaus. Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica. Paidós Comunicación. 1990.

⁵⁰ Ibid. p. 28.

etapa se espera obtener una primera distinción respecto de los tipos de tendencias -en relación con lo público y lo privado- tomando en cuenta las dimensiones que se han adoptado del trabajo de Brunner, es decir, propiedad, misión y financiamiento. De esta primera etapa se espera como producto el establecimiento de las diferentes tendencias públicas y privadas en el conjunto de las universidades chilenas. Una vez realizada esta caracterización general, se seleccionarán casos para realizar una mirada en profundidad de los diferentes tipos de tendencias en relación a lo público y lo privado. Además, por la relevancia que tiene para el tema en particular se incluirá como característica discriminadora de los casos, la diferenciación de universidades “propriadamente tradicionales”, “tradicionales derivadas” y “no tradicionales”.

La segunda etapa, se centra en el análisis de las unidades de información seleccionadas para los casos seleccionados, con la intención de realizar una descripción más profunda de los diferentes tipos de universidades que se han podido distinguir en la primera etapa. Si bien es cierto que sería incorrecto metodológicamente efectuar una generalización de los casos respecto del sistema en general, si resulta válido afirmar que mediante la primera etapa se resguarda la máxima heterogeneidad en relación con las posibles diferencias entre lo público y lo privado.

Según lo que se ha venido planteando, independiente de la selección de casos, el universo del presente estudio es el conjunto de las universidades chilenas.

Para los objetivos de la investigación, los “corpus” de los cuales se seleccionarán/construirán las categorías por medio del análisis de contenido son de dos tipos: en primer lugar están aquellos en que las universidades establecen sus misiones y sus estrategias de desarrollo. Dentro de este universo se ha seleccionado en particular un tipo de documentos o “corpus” que son los PDI (Proyectos de Desarrollo Institucional) que las universidades realizan para establecer la misión que sustentan, las estrategias de financiamiento y la propiedad. Además este tipo de “corpus” permite realizar el análisis de contenido inductivo para indagar en otro tipo de características públicas o privadas que no han sido consideradas en el marco teórico revisado. Un segundo tipo de corpus son los acuerdos de acreditación realizados por la CNA (Comisión Nacional de Acreditación).

La primer etapa de análisis compromete la revisión de los PDI en lo que cabe estrictamente a la definición de las misiones, esto se complementará con un análisis de datos ya construidos que permita revisar la estructura de financiamiento de las instituciones y la propiedad de las mismas.

La segunda etapa de análisis compromete un análisis de contenido inferencial en el que, a partir de una primera revisión de los contenidos de los PDI se ha decidido seleccionar temas que se encuentran presentes en cada uno de los proyectos estratégicos, para cada uno de los casos seleccionados. Estos temas son: intereses, visión, valores y estrategias. Según lo dicho, los temas que se han mencionado son por una parte criterios de muestreo para los corpus seleccionados y por otra parte son unidades de contexto que permiten circunscribir las unidades de registro en el proceso de codificación y categorización. Además en esta etapa se pretende contrastar el análisis de lo declarado por las universidades en los PDI, con la información de la literatura existente y con los acuerdos de acreditación de estas universidades.

Para complementar lo que se ha establecido es necesario establecer que las unidades de registro serán aquellos conceptos, categorías o temas que parezcan relevantes para discernir - dentro de cada unidad de contexto- respecto de la posición particular que manifieste cada una de las universidades. Esta etapa está íntimamente ligada al proceso de categorización que según Andréu tiene las siguientes características: “La categorización es un proceso de tipo estructuralista que comporta dos etapas: 1) Inventario – aislar los elementos, y 2) La clasificación – distribuir los elementos y consiguientemente buscar o imponer a los mensajes una cierta organización”⁵¹.

Respecto de la fiabilidad Andréu establece: “El control de calidad o validación del análisis se realiza mediante la comprobación de que se ha localizado, al menos tentativamente, el núcleo neurálgico y central del fenómeno que se quiere estudiar. Además se ha de disponer de un conocimiento teórico (bibliográfico o personal) de situaciones o experiencias similares, de explicaciones teóricas y suposiciones tentativas que sirvan de orientación, no de constricción a la búsqueda de más datos. Se ha de comprobar que se haya formulado una selección condicionada de focos temáticos, textos y situaciones por su valor estratégico para conferir información. Por último, se han de adoptar “medidas de precaución” para garantizar

⁵¹ ANDRÉU ABELA, Jaime. Op. Cit. p. 16.

la calidad de la información recogida.”⁵². En este sentido, este trabajo se sustenta teóricamente en una revisión amplia que permite identificar inductivamente un amplio espectro de categorías o conceptos relacionados con el tema en particular, es decir, lo público universitario.

CAPÍTULO IV.

Análisis.

Historia reciente de la Universidad chilena.

Hasta el momento, en términos generales, se han establecido una serie de elementos teóricos e históricos generales respecto de la conformación de lo público. Para el objeto de este estudio, es necesario complementar lo dicho con una breve relación de acontecimientos que, desde el punto de vista de las ciencias sociales transformaron las raíces en que se fundaba el sistema universitario chileno y -consecuentemente- la distinción entre la universidad pública y privada.

En las últimas décadas se puede observar una continua expansión de la matrícula, que en Chile particularmente se vio asociada al crecimiento del sector privado, sin embargo este crecimiento en Chile no tuvo un carácter espontáneo. Hasta la década de los 80 existían 8 Universidades en Chile, de las cuales 2 eran estatales y el resto privadas, este sistema era extremadamente homogéneo respecto de la diferenciación público y privada, así, a juicio de Jorge Balán y Ana María García de Fanelli⁵³, refiriéndose a la década de los 70 y parte de los 80 expresan: “Chile, en oposición a Argentina y México, era el único en el cual el sector privado y el público formaban un conjunto tradicionalmente homogéneo. El Estado chileno financiaba por igual a instituciones públicas y privadas, ambas cumplían funciones muy semejantes y solo se diferenciaban en su forma de administración”⁵⁴, lo que da cuenta de las semejanzas que históricamente había sostenido los ámbitos público – estatal y el privado,

⁵² Ibid. p. 26.

⁵³ BALÁN, Jorge y GARCÍA DE FANELLI, Ana María. “El sector privado de la educación superior” en “Los Temas Críticos de la Educación Superior en América Latina, Vol. II”.

⁵⁴ Ibid. p. 15.

ambos con sólidos fundamentos para la intervención en el sistema de educación superior y en particular en la universidad.

Las críticas que se sostenían a este modelo se enfocaban a el tamaño de las universidades estatales considerado desproporcionado, ya que las universidades estatales tenían carácter nacional por lo que se habían expandido a través del país por medio de sedes regionales, de esta manera la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado conformaba un gran sistema estatal asociado al subsistema público, otra crítica decía relación con las dificultades que el sistema presentaba para el surgimiento de un mercado competitivo que lograra incentivar el surgimiento de más instituciones, por lo tanto de más y mejores opciones para los egresados de la educación secundaria. Por otra parte existían las universidades privadas constituidas por la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral y la Universidad Católica del Norte.

CUADRO N°4: Universidades existentes antes de 1981: “Propiamente tradicionales”.

UNIVERSIDADES EXISTENTES HASTA 1981	
AÑO DE FUNDACIÓN	UNIVERSIDAD
1842	Universidad de Chile
1888	Pontificia Universidad Católica de Chile
1919	Universidad de Concepción
1928	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
1931	Universidad Técnica Federico Santa María
1947	Universidad Técnica del Estado (USACH)
1954	Universidad Austral de Chile
1956	Universidad Católica del Norte

A juicio de Kremerman⁵⁵, Estos planteles eran financiados en prácticamente un 80% por el Estado a través de la Ley de Presupuesto y Leyes Especiales. Los alumnos no debían pagar por la educación recibida y sólo cancelaban cuotas de mantención diferenciadas de acuerdo a la capacidad de pago de cada estudiante, para costear gastos de materiales, alimentación, entre otros. Estas cuotas se conocían como Cuotas de Solidaridad.

Este sistema tuvo su fin producto del quiebre político que se produjo en 1973 en Chile, ya que luego de la persecución y depuración ideológica que instaló inmediatamente la dictadura

⁵⁵ KREMERMAN, Marcos. El desalojo de la Universidad pública. En www.opech.cl. <http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/el_desalojo_universidad.pdf>

militar, siguieron políticas que anticipaban ciertas líneas de un reordenamiento que posteriormente se consolidarían. Así las políticas que se tomaron en este momento fundacional se orientaron a la disminución de los recursos, al congelamiento de vacantes y a otorgar prioridad a la educación básica y secundaria. Sin embargo en los ochentas habían problemas básicos que era necesario resolver: en primer lugar, dada la orientación que había tomado el régimen antidemocrático, las universidades se ven enfrentadas a una escasez de recursos financieros y a la expansión de la demanda. Según Brunner y Briones⁵⁶, en Chile los subsidios institucionales que entregaba el Estado a las Universidades se redujeron en un tercio en la década de los ochenta, en tanto que las asignaciones totales de recursos estatales a dicho sistema disminuyeron un 32% entre los ochenta y los noventa.

En la medida en que se consolidaban las políticas que imponían las autoridades del país, las universidades que otrora fueron consideradas públicas por ser de propiedad estatal, se vieron compelidas a buscar nuevas formas de financiamiento en el mercado a través de la venta de servicios y el cobro de cuotas a los estudiantes. Paralelamente a las nuevas orientaciones de financiamiento y de acción de las universidades estatales nacionales, el nuevo régimen, a través de la modificación del sistema normativo que legislaba los requisitos de creación de instituciones de educación superior, generó un mercado de instituciones de educación superior a través del estímulo que se le dio al ingreso de particulares con motivaciones enfocadas principalmente al lucro.

En concreto las autoridades gubernamentales tomaron tres tipos de medidas que vinieron a reestructurar el campo de la educación superior: En primer lugar, Se persiguió la diversificación de las instituciones de educación superior que hasta ese momento estaba compuesto solamente por las 8 universidades mencionadas, de esta forma aparecen en el espectro los centros de formación técnica y los institutos profesionales; en segundo lugar, se reestructuró el sector que recibía el aporte fiscal, logrando desarticular las universidades estatales de carácter nacional, esta estrategia perseguía la desconcentración del poder que tenían estas instituciones que -a juicio de quienes impulsaron estas transformaciones- impedían el surgimiento de un mercado competitivo de asignación del bien educacional. Así las sedes regionales que constituían la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado fueron desprendidas de sus casas originales y pasaron a ser 14 instituciones que hoy

⁵⁶ Brunner, J.J and G. Briones. Higher Education in Chile: Effects of the 1980 Reform. *En* L. Wolff and D. Albrecht (Eds.) Higher Education Reform in Chile, Brazil and Venezuela. Washington, D.C. The World Bank, World Bank Paper LATHR N° 34. 1992.

día son conocidas como “universidades derivadas”; en tercer lugar se reestructuraron los mecanismos de financiamiento de modo que se disminuyó el aporte fiscal directo (AFD) con el objetivo de alentar el cobro de cuotas y la prestación de servicios, se creó un nuevo mecanismo de asignación llamado aporte fiscal indirecto (AFI) basado en una repartición diferenciada de recursos según el mérito de los estudiantes que ingresaban a cada casa de estudios, se dispuso de una línea de préstamo con fondos fiscales y de becas, y más adelante se creó el fondo nacional de desarrollo científico y tecnológico (FONDECYT) entregado a los investigadores individualmente.

Las transformaciones al sistema que se han mencionado fueron realizadas por medio de decretos que permitieron al gobierno reestructurar el sistema, el primero de ellos fue el Decreto Ley N° 3.541 de 1980, cuya única finalidad fue entregar facultades al Presidente de la República para que en el plazo de un año éste hiciera las transformaciones que parecieran pertinentes a las autoridades de la dictadura, de este modo se facultaba al Presidente para que procediera a reestructurar las universidades del país y dictar todas las disposiciones que fueren necesarias al efecto. Particular importancia tenían aquellas destinadas a fijar un régimen jurídico y a regular el establecimiento de corporaciones, pudiendo dictar normas estatutarias o de procedimientos para regular su estructura orgánica. Una vez que este decreto tuvo fuerza de ley, sólo se hicieron necesarios Decretos con Fuerza de Ley para transformar el sistema en su conjunto.

El principal de los Decretos con Fuerza de Ley fue el D.F.L. N° 1 publicado en el diario oficial en enero de 1981, establece normas sobre universidades. Este, en su artículo 1° entrega una definición de Universidad, estableciendo que, “es una institución de educación superior, de investigación, raciocinio y cultura que, en el cumplimiento de sus funciones, debe atender adecuadamente los intereses y necesidades del país, al más alto nivel de excelencia”. Además, el mismo artículo señala detalladamente cuáles son las funciones primordiales de dichas instituciones, reservando a las universidades el otorgamiento de los grados académicos de licenciado, magíster, doctor, y los títulos profesionales que requieren licenciatura previa. Además indica taxativamente qué títulos profesionales pueden ser conferidos exclusivamente por las universidades, previa Licenciatura

Una cuestión trascendental para este trabajo es que el D.F.L. N° 1 establece en el artículo n° 15, “Podrán crearse universidades. Las que deberán constituirse como personas jurídicas de

derecho privado sin fines de lucro”. De esta manera se establece, hasta el día de hoy, que las universidades por definición legal, no pueden ser instituciones que tengan ánimo de lucro, es decir, sus dueños no pueden percibir ganancias del funcionamiento de ellas.

Posteriormente, antes de la sucesión del gobierno, se generó un cuerpo legal de rango constitucional para regulaba la educación en todos sus niveles, en esta ley se agruparon todas aquellas que decían relación con la educación, este cuerpo legal se llamó Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), la cual estableció los requisitos para el reconocimiento oficial de las instituciones de nivel superior y señaló que se reconocen oficialmente cuatro tipos de instituciones de enseñanza superior: Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Establecimientos de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y de Orden.

El artículo 44 de la LOCE, de acuerdo con lo que establecía el D.F.L. N° 1, establece: "Las universidades que no sean creadas por ley, deberán constituirse por escritura pública o por instrumento privado, reducido a escritura pública, la que debe contener el acta de constitución de la entidad y los estatutos por los cuales han de regirse." Esto entregó amplias facilidades para la fundación de universidades, institutos y centros privados. De ahí nacieron las universidades privadas propiamente tales, las que en este trabajo se denominan “universidades nuevas” para diferenciarlas de las “privadas propiamente tradicionales” y de las “derivadas privadas”. Las pioneras fueron la Universidad Diego Portales, la Universidad Central y la Universidad Gabriela Mistral en el año 1982; en 1988 nacieron, entre otras, la Universidad Andrés Bello, la Universidad de Las Américas, la Universidad Santo Tomás y la Universidad Mayor. Al año siguiente se fundaron la Universidad de Los Andes, la Universidad Finis Terrae y la Universidad del Mar, y la Escuela de Negocios de la Fundación Adolfo Ibáñez pasó a constituirse en Universidad. Mientras que en 1990 se fundó la Universidad del Desarrollo. Las instituciones a que se refiere el artículo citado, de acuerdo con el artículo 30 inciso 1° de la LOCE, serán siempre corporaciones privadas, sin fines de lucro.

Con los años, la reestructuración de la educación superior chilena dio paso a nuevas universidades: en 1984 surgió la Universidad Arturo Prat, y en 1991 nacieron la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica del Maule y la Universidad Católica de Temuco, sobre la base de antiguas sedes de la Pontificia Universidad Católica de

Chile, estas últimas tres son catalogadas en este trabajo como las universidades “privadas derivadas”. En 1993 se constituyen oficialmente la Universidad de Los Lagos y la Universidad Tecnológica Metropolitana. Todas ellas son miembros del Consejo de Rectores, y cuentan con aportes fiscales.

Tratándose de universidades e institutos profesionales, y habiendo escuchado a la entidad afectada, por Decreto fundado, dictado previo informe del Consejo Superior de Educación, el Ministerio de Educación puede revocar el reconocimiento oficial de una institución de educación superior en los siguientes casos: Si no cumple con sus fines, si incurre en infracciones graves a sus estatutos, si realiza actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres o a la seguridad nacional o si deja de otorgar aquellos títulos que son propios de su jerarquía institucional.

Una vez que se realiza la sucesión en el gobierno, no se realizaron cambios sustantivos respecto del sistema de educación superior, en el plano educacional se mantienen los instrumentos que tendenciaban la orientación de las universidades hacia la auto sustentabilidad financiera, incluso, entre los años 1990 y el 2005 se crearon nuevos mecanismos que refuerzan la misma orientación, de este modo aparecen en el escenario el fondo de desarrollo institucional (FDI), el fondo competitivo para el mejoramiento de la calidad y desempeño de la educación superior (MECESUP) y los fondos del consejo nacional de ciencia y tecnología (CONICYT).

A partir de estas medidas el financiamiento de la educación superior se trasladó a las iniciativas privadas, principalmente a las familias que desde la implantación de las políticas descritas se vieron compelidas a hacerse responsables de la educación post secundaria de sus integrantes. Según datos entregados por Kremerman⁵⁷, en 1972 ocho de cada diez pesos que recibían las universidades eran aportes públicos, en el 2005 el aporte se situaba en uno de cada cuatro, esto puede ser complementado por los datos de economía política de educación superior entregados por el CINDA⁵⁸, según los cuales, comparativamente Chile es el país que tiene un sector de educación superior más privatizado, de forma que el grado de privatismo -que considera la incidencia de los recursos privados dentro del total de los recursos del sistema y la matrícula privada como proporción de la matrícula total- ubica a Chile en el cuadrante que mayores grados de privatismo en ambas materias comparándose

⁵⁷ KREMERMANN, Marcos. Op. Cit.

⁵⁸ Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2007.

solamente a Corea; el mismo documento entrega un dato revelador para lo que se plantea, ya que la proporción de ingresos propios de las instituciones públicas respecto de los ingresos totales son los más altos de los países que fueron parte del estudio (se incluyen Portugal, España, Canadá, Australia, Gran Bretaña, entre otros) lo que confirma el grado de dependencia de ingresos propios en desmedro de los estatales, obligando a las instituciones a adoptar estrategias de autofinanciamiento.

Estructura de financiamiento de las universidades del CRUCH.

Para finalizar la etapa de análisis que se ha venido desarrollando corresponde revisar la situación financiera de las universidades de Chile, sin embargo este interés tuvo limitantes en lo tocante a la disponibilidad de información de las universidades nuevas.

Las universidades del Consejo de Rectores publican anualmente los presupuestos contables de ingresos y gastos desagregados, situación que las universidades nuevas no realizan. Además, de acuerdo al marco legal, las primeras tienen la obligación de entregar esta información, lo que no ocurre con las universidades nuevas.

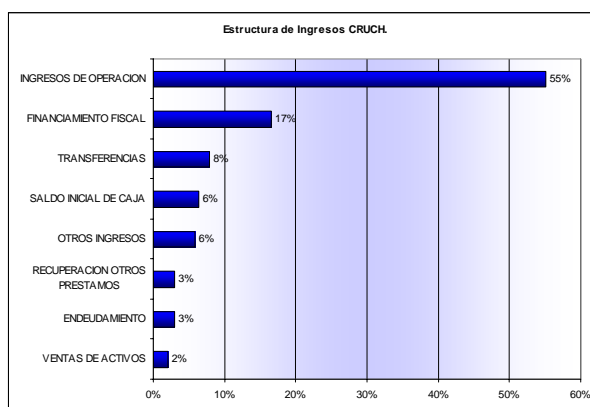
Por esta razón sólo se han analizado la estructura de ingresos de las universidades del CRUCH, que en este trabajo se han tratado como aquellas propiamente tradicionales y las universidades derivadas. De igual forma, el análisis de la estructura financiera de estas instituciones permite confirmar ciertas cuestiones que se han venido planteando.

En el cuadro n° 5 es posible ver la estructura de ingresos general de las universidades del CRUCH, en este es posible apreciar que más de la mitad de los ingresos (55%) de las instituciones del consejo provienen de la operación de las instituciones, dentro de los ingresos de operación se considera el cobro de aranceles, la venta de bienes y servicios, y la renta de inversiones. La segunda fuente de ingresos de las universidades del consejo son los que provienen del Estado (17%), estos se encuentran muy por debajo de la principal fuente de ingresos, dentro de este ítem se encuentran el AFD (aporte fiscal directo), el AFI (aporte fiscal indirecto), los pagarés universitarios y la recuperación de préstamos por crédito fiscal. La tercera fuente son las transferencias (8%) dentro de las que se cuentan las de organismos privados y organismos del sector público. Con un carácter marginal dentro de las fuentes de ingresos, se encuentran otros ingresos y el saldo inicial de caja, ambos con un 6%; la

recuperación de otros préstamos e ingresos por endeudamiento con un 3% cada uno; por último la fuente que menores ingresos representa para las instituciones del CRUCH son los que se derivan de la venta de activos que apenas representan un 2%.

Los números reflejan de manera fehaciente las aseveraciones respecto de la situación general, que en esta tesis se ha tratado como la situación estructural de privatización de la universidad en Chile, lo que se expresa que el año 2009, el Estado financió sólo en un 17% las universidades del CRUCH. Si se realiza una distinción a partir de la propiedad de las instituciones se observa que las privadas en promedio son financiadas en un 20% por fuentes fiscales, mientras que las instituciones del Estado tienen una proporción menor de financiamiento, la que representa en promedio un 16% de las fuentes de ingreso de este tipo de instituciones.

CUADRO N°5: Estructura de ingresos de las universidades del CRUCH, 2008.



Financiamiento fiscal.

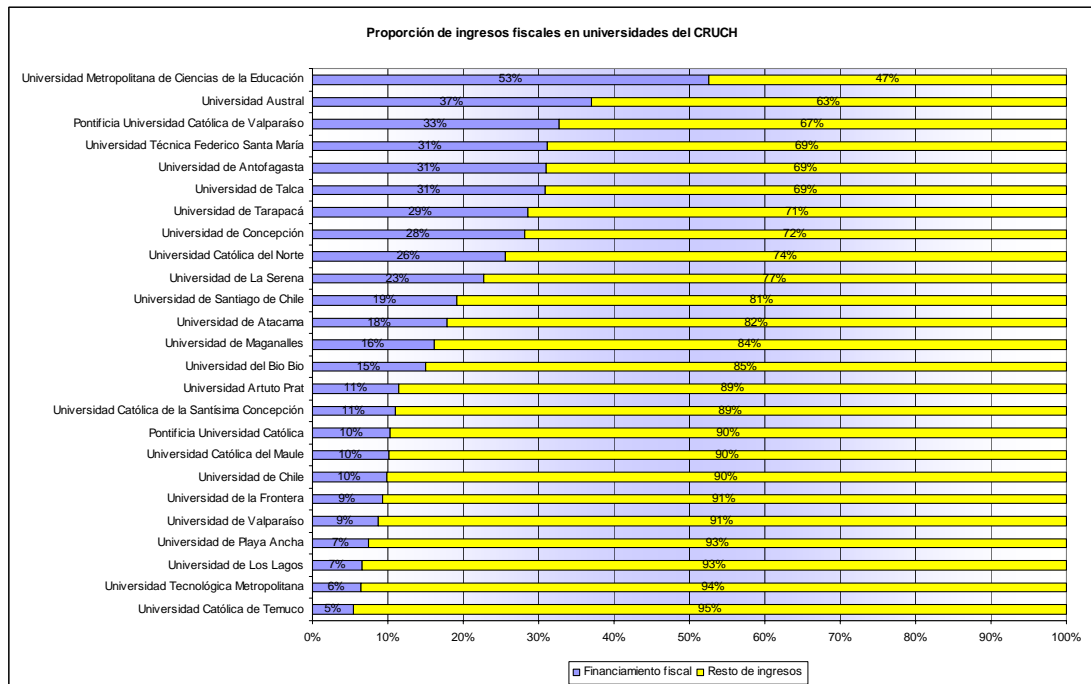
En el cuadro n° 6 se expresa la proporción del financiamiento fiscal de cada una de las instituciones del CRUCH. En este cuadro, resaltan 9 instituciones en que el financiamiento fiscal representa más del 25% de los ingresos totales de estas instituciones. Destaca sobre el resto la UMCE, en que los ingresos fiscales representan el 53% de los ingresos totales, sin embargo si se observa el cuadro n° 7, los ingresos fiscales de esta institución son apenas el 2,7% de los ingresos fiscales que se reparten entre las universidades del CRUCH, lo que es expresión de la precariedad financiera de esta institución y se puede observar en el cuadro n° 8 en que se ubica a esta institución en el penúltimo lugar respecto de los ingresos totales de las instituciones del CRUCH, con el 0,8% de los ingresos totales que se reparten en el sistema. Después de la UMCE, en el cuadro n° 6 resalta la Universidad Austral, en la que el

aporte fiscal representa el 37% de los ingresos totales de la institución, este caso es diferente al de la UMCE ya que, de acuerdo a la información del cuadro n° 7 esta casa de estudios es la quinta con mayor distribución de los fondos fiscales que se reparten entre las universidades del CRUCH, por otra parte, el cuadro n° 8 expresa que es la séptima institución con más fondos dentro de las del CRUCH, con una cifra menor representativa del 3,4% de los ingresos totales de las instituciones del CRUCH.

Dentro del resto de universidades que tienen un financiamiento fiscal mayor al 25% se encuentran la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con un 33%, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Antofagasta y la Universidad de Talca, las tres con un 31%, la Universidad de Tarapacá con un 29%, la Universidad de Concepción con un 28% y la Universidad Católica del Norte con un 26%. De estas últimas que se han mencionado, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Técnica Federico Santa María se encuentran dentro de las 7 universidades que tienen mayores ingresos fiscales del conjunto de universidades del CRUCH y de las que mayores ingresos totales tienen de las instituciones del Consejo de Rectores.

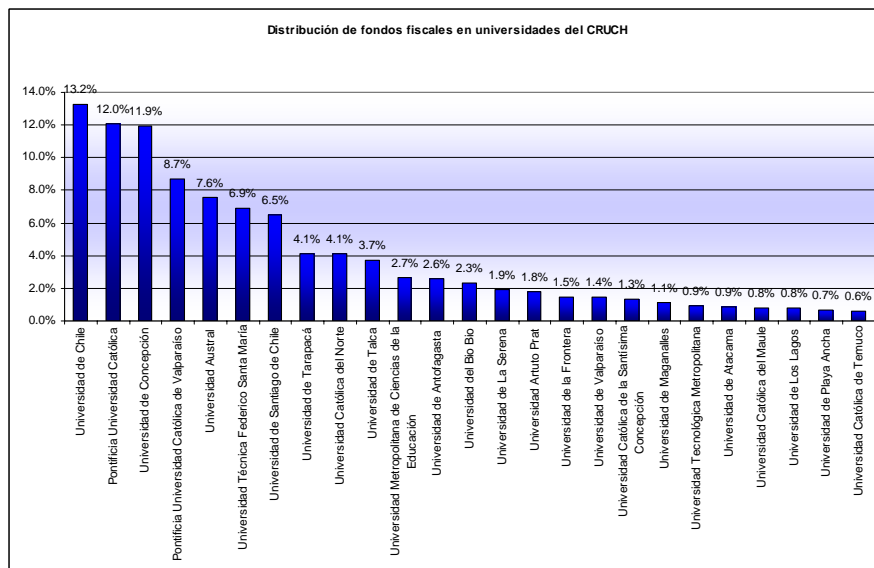
De estas nueve instituciones que dentro de sus ingresos el financiamiento fiscal es mayor al 25%, hay cuatro que son de propiedad estatal y 5 que son propiedad privada. El hecho que el porcentaje de financiamiento de las universidades del Estado sólo sea el 16% y que además de esto las universidades privadas de las universidades del CRUCH tengan una proporción mayor que el de las universidades estatales es uno de los puntos que se tocan para problematizar el fenómeno de la privatización de las universidades en Chile.

CUADRO N°6: Proporción de ingresos fiscales en universidades del CRUCH.



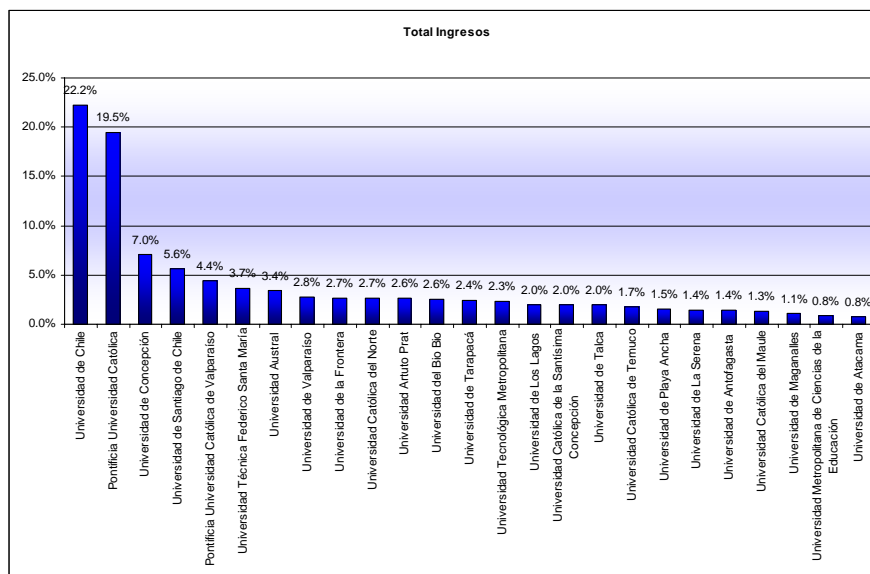
En el cuadro n° 7 se muestra la distribución de los fondos fiscales en el conjunto de universidades del CRUCH. Este cuadro permite establecer que las instituciones que mayores ingresos perciben, en este caso, la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica, los ingresos fiscales representan una pequeña cantidad de sus ingresos totales, ya que como se puede ver en el cuadro anterior, sólo constituyen el 10%.

CUADRO N°7: Distribución del total de ingresos fiscales en las universidades del CRUCH.



Como ya se ha mencionado en el cuadro n° 8 se muestra las universidades ordenadas de aquellas que tienen más ingresos a las que tienen menos, se considera el porcentaje de ingresos de cada institución respecto del total de recursos que ingresan al consejo de rectores.

CUADRO N°8: Ingresos totales en universidades del CRUCH.

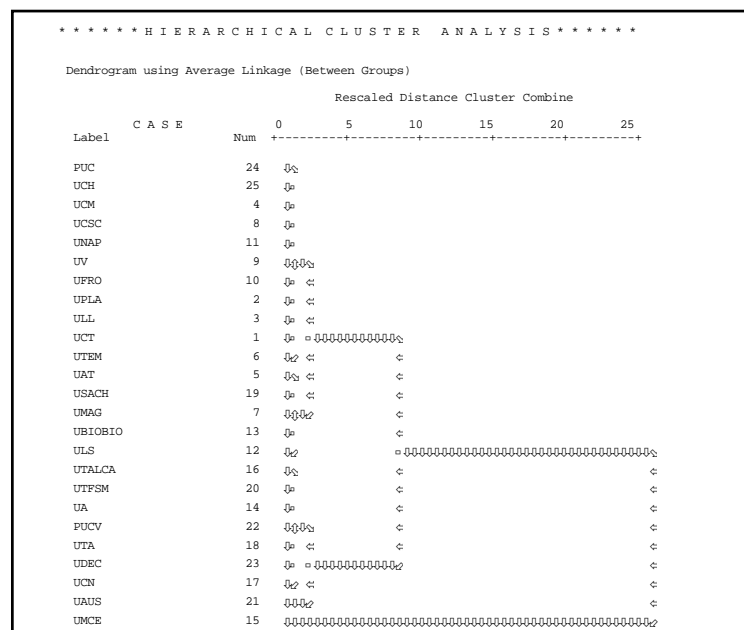


Si el análisis anterior parece demasiado arbitrario en el punto de corte del 25%, a continuación, en el cuadro n° 9 se presenta un ejercicio de tipología realizado con el monto de los ingresos fiscales de las instituciones del CRUCH, específicamente se realiza un análisis de conglomerados jerárquicos en programa SPSS.

En este gráfico es posible observar que entre la distancia 0 y la distancia 5 de agrupación de clusters, se forman 5 grupos: el primer grupo está constituido únicamente por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que como ya se dijo, el 53% de sus ingresos son de fuentes fiscales; en el segundo sólo está la Universidad Austral que percibe el 37% de sus ingresos por financiamiento fiscal; el tercer grupo es el de la Universidad de Talca, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Antofagasta, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Tarapacá, la Universidad de Concepción y la Universidad Católica del Norte, este grupo recibe en promedio el 30% de sus ingresos por financiamiento fiscal.

Entre estos tres grupos, están las 9 universidades que anteriormente se habían analizado, de todas formas el análisis de tipologías permite establecer que la situación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación no se asemeja al resto, lo mismo sucede con la Universidad Austral.

CUADRO N°9: Dendograma de la proporción de ingresos fiscales respecto de los ingresos totales de cada universidad del CRUCH.



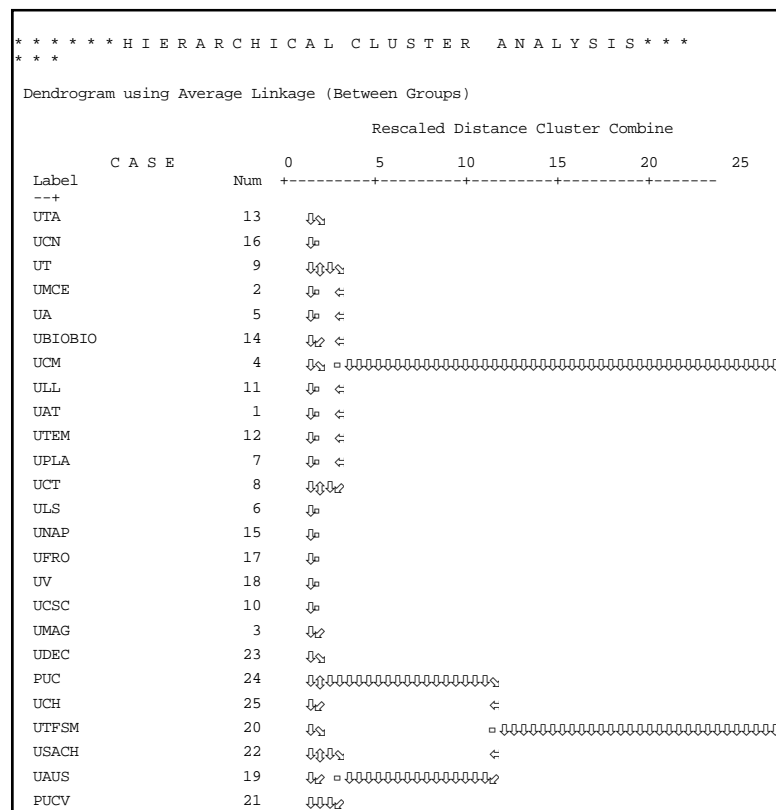
En el cuadro n° 10 se muestra el dendograma que permite clasificar las instituciones del CRUCH de acuerdo a los ingresos fiscales brutos, este se diferencia del anterior ya que este representa la distribución de los ingresos fiscales entre las universidades y el anterior la importancia de los ingresos fiscales en su propio presupuesto.

Es posible observar en este gráfico que en la distancia cinco del gráfico se forman tres grupos, el de las instituciones que reciben más ingresos fiscales del conjunto analizado son la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Concepción, las cuales tienen un ingreso promedio de 29.551.757 (en miles de pesos); a este grupo le sigue el de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral y la Universidad de Santiago de Chile cuyo promedio de ingresos fiscales es de 17.639.819 (en miles de pesos).

Por último se encuentra un tercer grupo que son aquellas universidades que menores ingresos fiscales tienen donde está el resto de las instituciones del CRUCH. Incluso, si se analiza con más detalle, poniendo el foco en una distancia menor de combinación de grupos, es posible observar que el grupo de menores ingresos fiscales es el compuesto por la Universidad de La Serena, La Universidad Arturo Prat, la Universidad de la Frontera, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Magallanes, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad de Atacama, la Universidad de Los Lagos, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, con un ingreso fiscal promedio de 2.718.070 (en miles de pesos).

Esto permite afirmar lo que se ha dicho anteriormente respecto de la distribución de recursos a las universidades que son propiedad del Estado y las de propiedad privada. Así, dentro del grupo de las más favorecidas por los aporte fiscales se encuentran dos universidades privadas y una estatal; en el grupo que le sigue hay tres privadas y una estatal y en el grupo que menores ingresos fiscales recibe, hay nueve de propiedad estatal y tres privadas, estas últimas son las tres privadas derivadas.

CUADRO N°10: Dendograma de universidades de acuerdo a ingresos fiscales brutos



Los datos que se pueden observar en el dendrograma presentado son perfectamente coherentes con los datos del cuadro n° 11 en el que se muestra la construcción de una tipología con el financiamiento total de las instituciones. En este caso no se presenta el dendrograma porque este presenta sólo tres soluciones de las cuales no es posible desprender un mayor detalle de grupos, por lo que se emplea un análisis de conglomerados de K medias, con la solicitud de formar cuatro conglomerados.

Como se observa en la tercera columna en que se identifica a qué conglomerado pertenece cada institución, la situación expresada respecto del financiamiento fiscal es muy parecida, especialmente en los dos grupos que más ingresos perciben. Esto quiere decir que las instituciones que más ingresos perciben en el CRUCH son la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Concepción; a este grupo le sigue en orden de mayores a menores ingresos el grupo constituido por la Universidad de Santiago de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María y la Universidad Austral. El resto de las instituciones percibe menos del 3% de los ingresos que se reparten entre todas las instituciones del CRUCH.

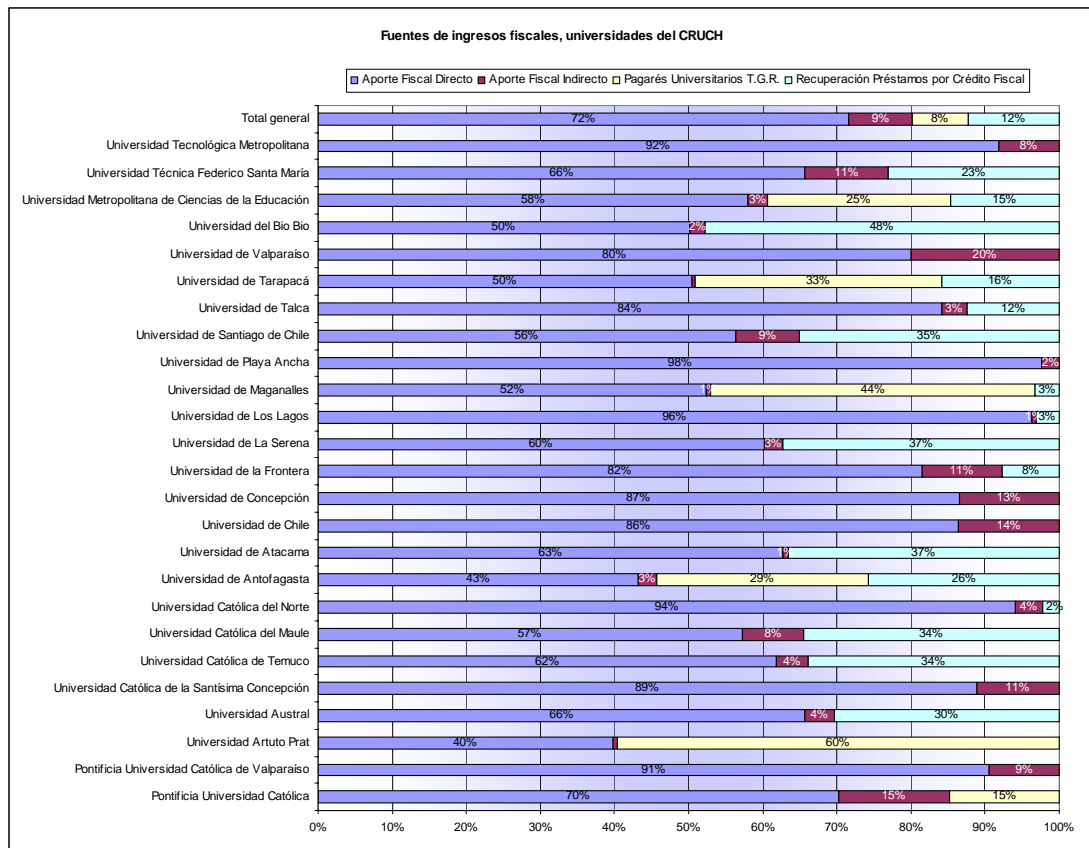
CUADRO N° 11: Tipología de universidades de acuerdo a ingresos totales.

Pertencia a los conglomerados			
Número de caso	Universidad	Conglomerado	Distancia
1	UAT	4	1341969
2	UMCE	4	3004865
3	UMAG	4	759284.9
4	UCM	4	1435380
5	UA	4	2799816
6	ULS	4	1185627
7	UPLA	4	1778791
8	UCT	4	2032422
9	UT	3	604503.3
10	UCSC	4	183928.9
11	ULL	4	1470622
12	UTEM	4	1222519
13	UTA	3	305324.7
14	UBIOBIO	4	2120369
15	UNAP	4	905499.1
16	UCN	3	299178.7
17	UFRO	4	144570.1
18	UV	4	64169.133
19	UAUS	1	377653.5
20	UTFSM	1	1156967
21	PUCV	1	2999727
22	USACH	1	2220414
23	UDEC	2	1134667
24	PUC	2	857860.3
25	UCH	2	1992528

En el cuadro n° 12 que se presenta a continuación, se muestra las diversas fuentes de los ingresos fiscales de las universidades del CRUCH, se puede observar que un mayoritario 72% de los ingresos fiscales provienen del AFD, el 12% proviene de la recuperación de préstamos del crédito fiscal, sólo un 9% se adjudica como AFI y el 8% por pagarés universitarios. Estos datos muestran que a nivel general el AFI no tiene tanta importancia en el peso relativo de la parte del financiamiento fiscal de las instituciones.

Si se pone atención en los datos de cada universidad es posible ver que todas estas instituciones, a excepción de la Universidad Arturo Prat y de la Universidad de Antofagasta, el aporte del AFD representa al menos la mitad de los ingresos fiscales, y hay instituciones como la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad Católica del Norte, la Universidad de Los Lagos y la Universidad de Playa Ancha donde el AFD representa más del 90% de los ingresos fiscales.

CUADRO N°12: Fuentes de ingresos fiscales de universidades del CRUCH.



Gastos de operación: autofinanciamiento.

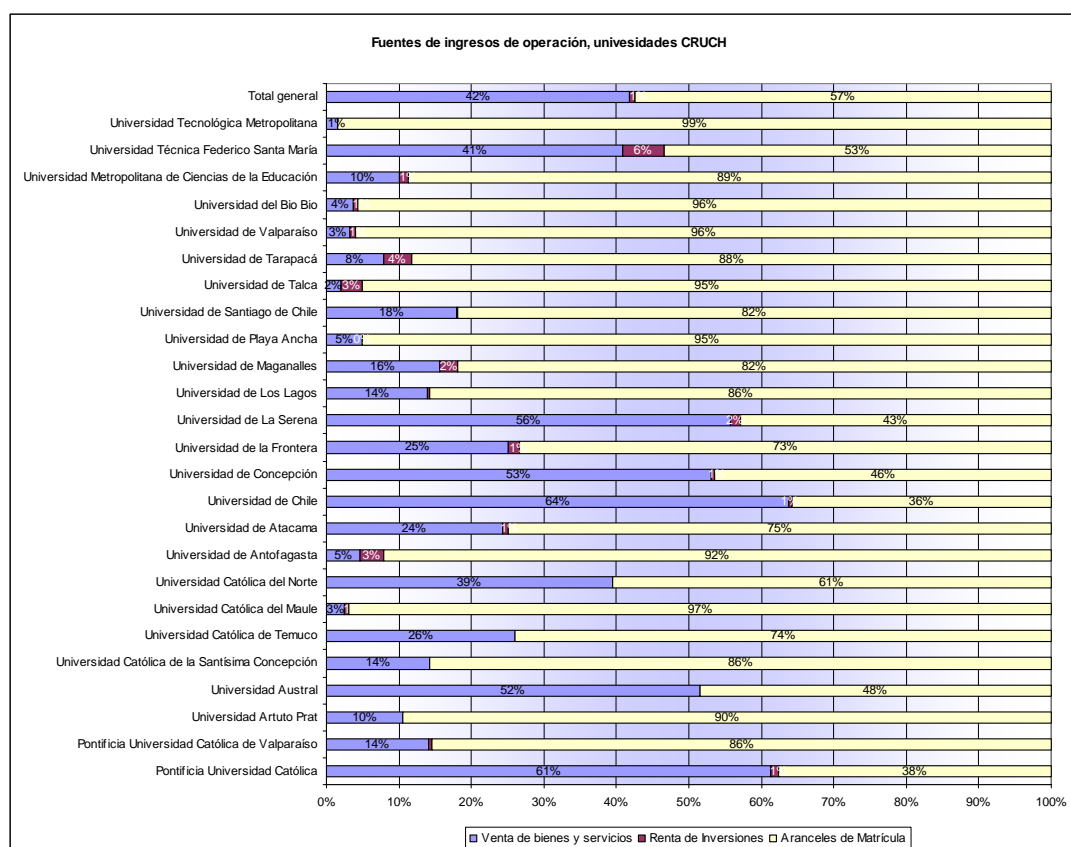
Lo que se ha dicho respecto del financiamiento fiscal constituye una expresión de la situación estructural que enfrentan las instituciones al momento de generar sus definiciones misionales, su visión y sus estrategias.

Al respecto se ha visto que en términos generales, más de la mitad del promedio de los ingresos que generan las instituciones del CRUCH provienen de lo que se denomina ingresos de operación. A continuación, en el cuadro n° 13 se presentan los porcentajes de las distintas fuentes de ingreso consideradas como ingresos de operación por universidad.

Una primera mirada permite dilucidar la importancia principal que adquiere el financiamiento de las familias y el cobro de cuotas en los ingresos de las universidades, ya que en términos generales esta fuente constituye la mayor parte de los ingresos para la mayoría de las instituciones. Esto puede ser contradictorio con los porcentajes totales, en los cuales la venta de servicios representa el 42% de los ingresos de operación y el cobro de aranceles el 57%, sin embargo, si se toma en cuenta que el 80% de los ingresos por venta de

servicios totales provienen de la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Concepción, la contradicción, en este sentido, resulta aparente ya que el total general se eleva con las estrategias de autofinanciamiento a través de la venta de bienes y servicios de estas tres importantes, es decir, hay una concentración de la venta de bienes y servicios en el sistema de universidades del CRUCH.

CUADRO N°13: Fuentes de ingresos de operación en universidades del CRUCH.



A partir del análisis de estos datos es posible establecer que existen diferentes estrategias respecto de lo que se ha llamado autofinanciamiento. Si se realiza un ejercicio de tipologías por medio del programa SPSS, utilizando la agrupación de K medias en 4 grupos a partir de la variable referida al porcentaje de los ingresos de operación propios que significa la venta de bienes y servicios, es posible observar que hay 5 universidades que efectivamente se encuentran en el grupo que han adoptado la estrategia de venta de bienes y servicios como fuente principal de financiamiento de las universidades, este grupo es el número tres en el cuadro n° 14 y se encuentran compuesto por la Universidad de La Serena, la Universidad Austral, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la

Universidad de Chile; en la tabla 15 se puede observar que este grupo ingresa a sus arcas en promedio el 57% de los ingresos de operación.

Existe un segundo grupo, en el que los ingresos por venta de bienes y servicios representan el 40% de los ingresos de operaciones. Este es el grupo que en las tablas n° 14 y 15 aparece identificado con el n° 1 y está compuesto por la Universidad Católica del Norte y la Universidad Técnica Federico Santa María.

Los otros dos conglomerados que se forman a partir del porcentaje de financiamiento a partir de la venta de bienes y servicios respecto de los ingresos de operación, muestran que no existe una importancia principal de esta vía de financiamiento. El grupo que sigue apenas ingresa en promedio un 19% de los ingresos de operación y el último sólo lo hace en un 0,5% lo que representa una situación caso inexistente.

CUADRO N°14: Tipología de universidades de acuerdo % de financiamiento proveniente de la venta de bienes y servicios respecto de los ingresos de operación.

Pertenenencia a los conglomerados			
Número de caso	Universidades del CRUCH	Conglomerado	Distancia
1	UAT	2	.051
2	UMCE	4	.049
3	UMAG	2	.029
4	UCM	4	.021
5	UA	4	.001
6	ULS	3	.012
7	UPLA	4	.001
8	UCT	2	.071
9	UTALCA	4	.031
10	UCSC	2	.049
11	ULL	2	.049
12	UTEM	4	.041
13	UTA	4	.029
14	UBIOBIO	4	.011
15	UNAP	4	.049
16	UCN	1	.010
17	UFRO	2	.061
18	UV	4	.021
19	UAUS	3	.052
20	UTFSM	1	.010
21	PUCV	2	.049
22	USACH	2	.009
23	UDEC	3	.042
24	PUC	3	.038
25	UCH	3	.068

CUADRO N°15: Medias de los conglomerados.

Centros de los conglomerados finales				
	Conglomerado			
	1	2	3	4
% Ingresos por venta de bienes y servicios respecto de ingresos de operación	.19	.40	.57	.05

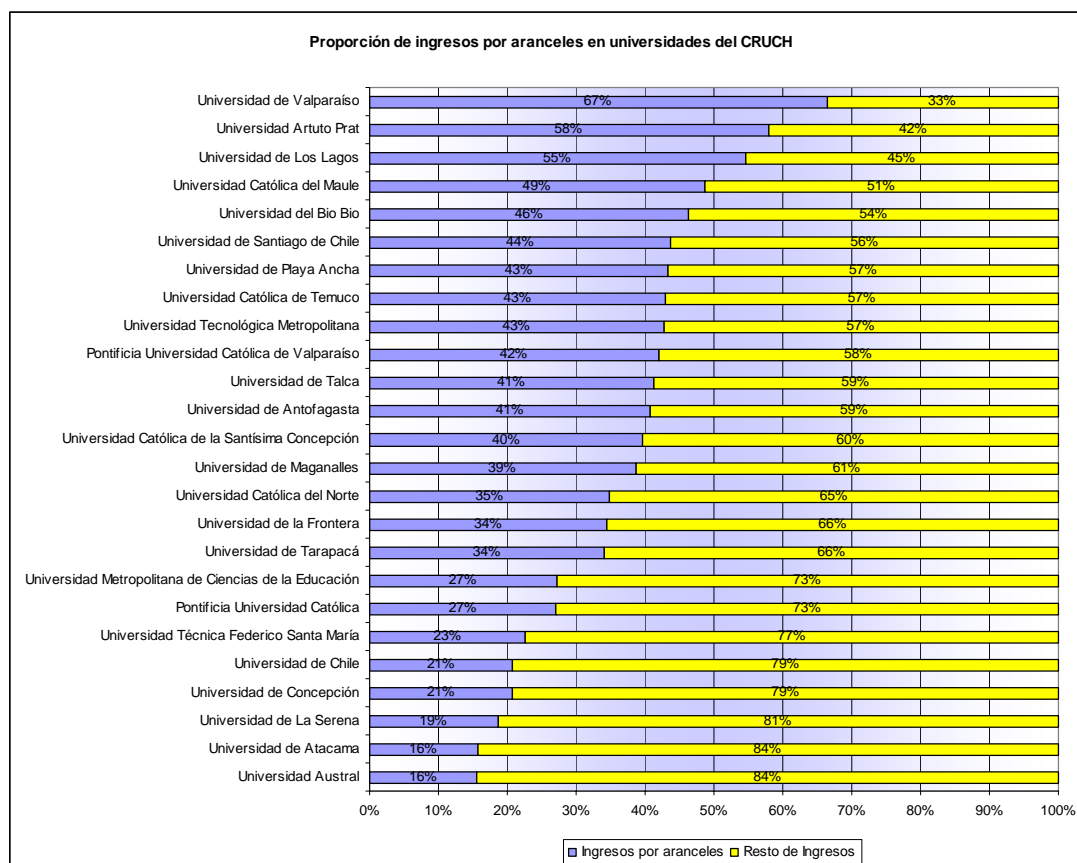
Entonces aparece a la vista que lo dicho en relación a la obligación de la venta de bienes y servicios, debe ser relativizado para las universidades que no componen los dos conglomerados que mayores ingresos perciben a partir de la venta de bienes y servicios respecto de los ingresos de operación.

El resto de las instituciones, es decir los grupos que en las tablas n° 14 y 15, tienen la fuente principal de financiamiento en el ítem de ingresos de operación en el cobro de aranceles, si a esto se le agrega lo que se ha dicho respecto de la estructura de financiamiento general de las instituciones del CRUCH, para lo cual se establecía que los ingresos de operación es la fuente más relevante de ingresos para este grupo de universidades, queda meridianamente claro que hay un grupo importante de instituciones que sus ingresos principales los perciben a partir del cobro de aranceles, lo que entrega el peso del financiamiento a las familias de los estudiantes.

En el cuadro n° 16 se puede observar el porcentaje que representa para cada institución el cobro de aranceles respecto del total de los ingresos de la institución.

La situación general del conjunto de instituciones del CRUCH es que el 32% de los ingresos totales que perciben tienen su origen en las familias y en el cobro de aranceles. Además, si se observa el detalle de las instituciones es posible apreciar que a diferencia de la venta de bienes y servicios, el cobro de aranceles es una estrategia compartida por todas las instituciones del CRUCH. Las instituciones que menos porcentaje de ingresos perciben por cobro de aranceles son la Universidad de Atacama y la Universidad Austral, ambas con un 16% de los ingresos totales, por el contrario, la Universidad de Los Lagos, la Universidad Arturo Prat y la Universidad de Valparaíso perciben más de la mitad de sus ingresos totales por la vía de cobro de aranceles.

CUADRO N°16: Proporción de ingresos por aranceles respecto del total.



Si se realiza el mismo ejercicio de tipología que se ha hecho anteriormente, en el que se conglomeran las instituciones en cuatro grupos de acuerdo al porcentaje de ingresos que representan los aranceles respecto del total, es posible observar que el grupo n° 4 de la tabla 17 se compone de las instituciones que adoptan como estrategia principal de ingresos el cobro de aranceles, este grupo está compuesto por la Universidad de Los Lagos, la

Universidad de Valparaíso y la Universidad Nacional Arturo Prat, las cuales como se puede ver en el cuadro 18 ingresa en promedio un 60% de sus ingresos totales por cobro de aranceles.

El grupo que le sigue en importancia es el identificado en las tablas 17 y 18 como el n° 3, en la tabla 18 se puede ver que estas instituciones en promedio financian el 43% de sus ingresos por esta vía. En la tabla 17 se observa que este grupo está compuesto por 11 instituciones: la Universidad de Magallanes, la Universidad Católica del Maule, la Universidad de Antofagasta, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad Católica de Temuco, la Universidad de Talca, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad del Bío Bío, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad de Santiago de Chile.

El grupo identificado como el n° 2 en las tablas 17 y 18, se puede ver que el promedio general de ingresos por aranceles respecto del total de ingresos es de 31%, en este grupo se encuentran la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, la Universidad de Tarapacá, la Universidad Católica del Norte, la Universidad de la Frontera y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Por último, las universidades que menos ingresos perciben por esta vía en relación con sus ingresos totales, es posible ver en las tablas 17 y 18 este grupo se identifica con el n° 1, en la tabla 18 se muestra que el promedio de ingresos por aranceles es del 19% del ingreso total y en la tabla 17 se identifican las universidades que componen este grupo: la Universidad de Atacama, la Universidad de La Serena, la Universidad Austral, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Concepción y la Universidad de Chile.

CUADRO N°17: Tipología de universidades de acuerdo a % de ingresos de aranceles respecto de los ingresos totales de las instituciones.

Pertencia a los conglomerados			
Número de caso	Universidades del CRUCH	Conglomerado	Distancia
1	UAT	1	.033
2	UMCE	2	.044
3	UMAG	3	.038
4	UCM	3	.062
5	UA	3	.018
6	ULS	1	.003
7	UPLA	3	.002
8	UCT	3	.002
9	UTALCA	3	.018
10	UCSC	3	.028
11	ULL	4	.050
12	UTEM	3	.002
13	UTA	2	.026
14	UBIOBIO	3	.032
15	UNAP	4	.020
16	UCN	2	.036
17	UFRO	2	.026
18	UV	4	.070
19	UAUS	1	.033
20	UTFSM	1	.037
21	PUCV	3	.008
22	USACH	3	.012
23	UDEC	1	.017
24	PUC	2	.044
25	UCH	1	.017

CUADRO N°18: Media de los conglomerados.

Centros de los conglomerados finales				
	Conglomerado			
	1	2	3	4
% Ingresos de aranceles respecto del total	.19	.31	.43	.60

Análisis de las misiones.

Plan de análisis de las misiones.

A esta altura, es posible establecer los tipos de misiones que se evidencian en el plano de lo declarativo, para lo cual se utilizarán dos líneas de análisis fundamentales con el objetivo de caracterizar la orientación pública o privada que asumen las instituciones: las funciones de la universidad y los intereses que declaran representar como institución.

En primer lugar, se tratará la línea referida a las funciones de la universidad, es decir, las actividades que cada institución se impone en su definición primera y fundamental, este ámbito permite realizar una conexión respecto del nivel de publicidad de las actividades de una universidad, o si se quiere, de la complejidad de la orientación de una universidad. Se releva esta línea de análisis ya que constituyen tipos distintos de universidad aquellas que sólo enfocan su quehacer a la entrega de una formación (docencia) con determinadas características a sus estudiantes, para que estos influyan en la sociedad, respecto de aquellas

instituciones que declaran orientar su quehacer en términos genéricos a la sociedad, involucrando ya no sólo las características de una formación determinada, sino que a su vez, los ámbitos de investigación y extensión.

Del mismo modo, si bien es cierto que en esta tesis se acepta que las universidades que se orientan hacia funciones complejas tienen un nivel más desarrollado y completo respecto de la influencia en la totalidad social, es imposible negar la posibilidad de caracterizar a las universidades únicamente formativas como públicas, siempre que enfoquen esta función con una intención explícita de influir en la sociedad.

De todas formas, en esta parte se pretende caracterizar a las universidades respecto de las funciones que estas asumen, con el objetivo de identificar los distintos tipos de universidad que en este ámbito es posible observar, para en un análisis posterior caracterizar la publicidad de estos tipos de universidades.

En segundo lugar, se releva la línea de análisis referida a la orientación explícita que las instituciones asumen en su misión, en particular la referencia que la universidad establece respecto de los intereses que declara encarnar, así es posible caracterizar, según los elementos que la propia universidad expone, a la institución como pública o privada. Además, a partir de esta línea de análisis también es posible realizar una primera mirada en relación con lo desarrollado por Cunill respecto de los intereses que subyacen a la existencia de estas instituciones.

Sin lugar a dudas un examen de las orientaciones misionales es un esfuerzo incompleto para establecer la situación concreta del panorama de las funciones de las universidades y de los intereses que subyacen a una institución. Esto tiene un fundamento histórico que se expresa en el DFL N° 1 citado anteriormente, donde se definen las funciones y las características de este tipo de instituciones. Este decreto establece que las universidades son instituciones que forman, investigan y se vinculan con el medio, además deben cumplir con el requisito de ser instituciones sin ánimo de lucro. Ambas cuestiones se ponen en duda, desde el sentido común y desde la producción intelectual en este tema.

Por esta razón, se pretende complementar el ámbito declarativo de las misiones en lo que a funciones se refiere, con los resultados de acreditación, en particular con las áreas que cada

institución ha acreditado, así se puede realizar un análisis de las diferentes situaciones y características de lo público en las universidades chilenas.

Al igual, para indagar concretamente lo que sucede con los intereses de las universidades, se contrasta el análisis de las misiones de cada institución con la literatura y los datos referidos a la propiedad de las instituciones, de modo que sea posible generar un panorama más fidedigno de los intereses que realmente subyacen a las universidades.

De esta forma podemos situar a las universidades en relación con sus propias orientaciones, dentro de una caracterización que incluya las dimensiones “funciones de la universidad” e “interés de la misma” y de esta forma sea posible generar un panorama general de los tipos de universidades que es posible encontrar en el sistema chileno.

Funciones declaradas

Según las funciones declaradas por las universidades es posible establecer 4 tipos de universidades: las complejas, las semicomplejas, las que priorizan la formación y las dedicadas únicamente a la formación.

En primer término es posible ver aquellas que orientan su misión a ser una universidad compleja, es decir, declaran desarrollar funciones de docencia, investigación y extensión, sin priorizar alguna función por sobre las otras. En segundo lugar están aquellas universidades que no declaran realizar las tres funciones, pero declaran realizar labores en la formación y la investigación (la extensión es una función no desarrollada por este tipo de instituciones) atribuyéndole la misma importancia a ambas funciones. En tercer lugar, están las universidades que, a pesar de declarar que realizan más de una función, existe una priorización inequívoca de la labor de formación. Por último, es posible observar el tipo de universidades que sólo declara realizar la labor de formación.

Las universidades que declaran ser universidades **complejas** definen su misión con los siguientes funciones en relación con el saber: “formación de personas”, “desarrollo de personas”, “certificación”, “producción”, “creación”, “generación”, “desarrollo”, “incremento”, “búsqueda”, “cultivo”, “aplicación”, “adaptación”, “integración”, “comunicación”, “transmisión”, “difusión”, “preservación” y “protección” de conocimientos, cada uno de estas acciones están relacionadas con la docencia, la investigación o la

extensión. En general, este tipo de funciones asumidas en sus orientaciones misionales están referidas -como ya se ha dicho- a la concepción tradicional de la universidad que enseña, investiga y se relaciona de alguna forma con la sociedad. La labor de formación se relaciona con el traspaso de los conocimientos y valores a los estudiantes de la universidad, la investigación con la construcción de conocimiento nuevo o la aplicación novedosa de conocimientos ya existentes, por su parte, la de extensión está asociada a la comunicación del conocimiento a la sociedad y el vínculo que la universidad puede establecer con ella a partir de los conocimientos que al interior de ella se construyen. Es posible apreciar que la gran mayoría de las universidades declara realizar las tres funciones tradicionales con que se concibe este tipo de instituciones.

Dentro de este tipo de universidades, que declaran tener como misión las funciones de una universidad compleja, se encuentran: la Universidad de Chile, la Universidad de Santiago de Chile, la Universidad del Bío Bío, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Austral de Chile, la Universidad Católica del Norte, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de la Frontera, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad de Talca, la Universidad de La Serena, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad de Tarapacá, la Universidad Nacional Arturo Pratt, la Universidad de Los Lagos, la Universidad de Antofagasta, la Universidad de Magallanes, la Universidad Católica de Temuco, la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Diego Portales, la Universidad Mayor, la Universidad de Viña del Mar, la Universidad Alberto Hurtado, la Universidad de La Republica, la Universidad del Desarrollo, la Universidad Adventista, la Universidad de Los Andes y la Universidad Chileno Británica de Cultura.

Si se mira con detención el listado de universidades que se encuentra en esta categoría, es posible apreciar que en su mayoría son las universidades del Consejo de Rectores, es decir, las universidades derivadas y las que existían con anterioridad a 1981. Cabe recordar que dentro del Consejo hay instituciones de propiedad estatal y privada. De las 36 universidades privadas fundadas con posterioridad a 1981 (que se encuentran en funcionamiento), es posible encontrar 9: la Universidad Diego Portales, la Universidad Mayor, la Universidad de Viña del Mar, la Universidad Alberto Hurtado, la Universidad de La Republica, la

Universidad del Desarrollo, la Universidad Adventista, la Universidad de Los Andes y la Universidad Chileno Británica de Cultura. Del mismo modo, hay sólo una universidad del Consejo de Rectores que no se encuentran en este tipo: la Universidad de Atacama. En números gruesos, en esta categoría hay 15 universidades que son propiedad del Estado y 17 de propiedad privada.

Existe un segundo tipo de función adoptada en las orientaciones misionales que sólo integra la formación y la investigación o la formación y la extensión, asumiendo sus tareas de forma equivalente en lo que a importancia se refiere. Por ejemplo, la Universidad Tecnológica de Chile expresa en su misión es: “formar personas en valores y competencias (y) el desarrollo de su capital humano y de la innovación tecnológica”; por su parte la Universidad del Aconcagua expresa que su tarea es: “la atención de las demandas de formación técnica y profesional (...) conjuntamente con la creación y aplicación de conocimiento, a través de procesos de investigación tecnológica e innovación”; también en este grupo se encuentra la Universidad Andrés Bello, la cual establece que su función está centrada en: “el cultivo crítico del saber y en la generación sistemática de nuevo conocimiento”. De este tipo de instituciones es posible destacar que no hay ninguna que declare la extensión como función, sino que sólo es posible encontrar instituciones que declaren la formación y la investigación como tareas de las mismas.

Si se analiza por trayectoria y propiedad, en este tipo de función que se ha denominado **semicompleja**, se puede observar que el tipo de universidades que definen sus funciones centradas en la docencia y la investigación, dándole la misma importancia a ambas tareas, sólo es posible encontrar universidades nuevas, todas de propiedad privada. Por otra parte, del hecho que no se incluya la extensión como función se desprende que resulta extraño que una institución se otorgue a sí misma la tarea de extensión sin pretender realizar labores de investigación, pero si es más probable que se pretenda realizar tareas de investigación sin realizar actividades de extensión. A partir de elementos como este, es posible identificar que hay una gradación de complejidad y completitud de funciones que van desde la docencia como el escalón más básico, pasando por la investigación, terminando con la extensión como expresión de complejidad mayor.

En tercer lugar se encuentra el tipo de universidades que define sus funciones a partir de la formación como labor principal y las de investigación y/o extensión como secundarias. Así

por ejemplo, se encuentra la Universidad de Atacama, que expresa sus funciones de la siguiente forma: “formación de profesionales altamente competentes y responsables socialmente, y la realización de labores de investigación, consultoría y capacitación, en estrecha colaboración con la comunidad, empresas e instituciones de la región, a fin de generar nuevas iniciativas que aporten a su desarrollo. Como institución asume como *foco principal de su quehacer el proceso de aprendizaje de sus alumnos*”; en el mismo grupo se encuentra la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación que establece: “Su misión corporativa se desarrolla *fundamentalmente en el ámbito de la docencia, a cuyo fortalecimiento y diversidad contribuyen las funciones de investigación aplicada y extensión universitaria*”; también se encuentra en este grupo la Universidad Iberoamericana que consigna sus funciones en los siguientes términos: “formar profesionales con un sentido de responsabilidad social (...). *Asume la investigación aplicada como elemento de apoyo a su docencia*”; en este tipo se encuentra también la Universidad Regional San Marcos, la que establece que, “Impulsamos nuestra universidad dando *preferencia a la función docente (...)*. *La investigación y la extensión se conciben como funciones complementarias a la docencia*”. También en este grupo se encuentra la Universidad Pedro de Valdivia que establece al respecto, “Asegurar a nuestros estudiantes una educación profesional integral (...) *propiciando en ellos el interés por la formación permanente, la adquisición y construcción de nuevos conocimientos y la innovación en los distintos ámbitos*”.

Como se ve, este tipo se define porque la investigación y la extensión se conciben como funciones secundarias a la docencia, de forma que se privilegia la formación como tarea primordial y se entiende que las otras dos tareas sólo existen en relación con la docencia. Dicho de otra forma, la extensión y la investigación no son funciones que tengan un valor en sí mismas para este tipo de instituciones, al menos al momento de asumir las orientaciones misionales propias de la universidad. Este tipo de instituciones serán definidas como **principalmente docentes**.

En cuarto lugar, se encuentra el tipo de universidad que declara realizar labores únicamente de formación. En este grupo se encuentra la Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad Gabriela Mistral, la Universidad de Ciencias de la Informática, la Universidad del Pacífico, la Universidad del Mar, la Universidad Autónoma de Chile, la Universidad Bolivariana, la Universidad de los Andes, la Universidad Finis Terrae, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Cardenal Silva Henríquez, la Universidad San Sebastián, la Universidad

Academia de Humanismo Cristiano, la Universidad de las Américas, la Universidad Internacional SEK, la Universidad Bernardo O'higgins, la Universidad Marítima, la Universidad ARCIS y la Universidad Miguel de Cervantes. Este tipo de universidades serán denominadas como **únicamente docentes**.

A continuación, en el cuadro n° 18A, 18B y 18C, se resume y posiciona a las instituciones de acuerdo a las funciones declaradas en sus misiones, además, con fines de completar la caracterización, se integran la trayectoria y la propiedad de las universidades. Por trayectoria se entiende en este trabajo la distinción que se realiza entre las instituciones fundadas con anterioridad a 1973 (propiamente tradicionales), las que eran sedes regionales de las propiamente tradicionales pero fueron desprendidas de las instituciones de las cuales eran parte (derivadas), y por último, que son fundadas con posterioridad a 1981 que no corresponden a las mencionadas anteriormente (nuevas), este último tipo de universidades en la práctica se fundaron a partir de 1988 y durante la década de los noventa.

CUADRO N° 18A: Funciones declaradas de las universidades propiamente tradicionales según propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Tipo de Función Declarada			
		Compleja	Semicompleja	Docentes	
				Principalmente docentes	Únicamente docentes
Universidades propiamente tradicionales	Estatales	1. Universidad de Chile 2. Universidad del Bio Bio 3. Universidad de Santiago de Chile			
	Privadas	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Universidad Técnica Federico Santa María 3. Universidad de Concepción 4. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 5. Universidad Austral de Chile 6. Universidad Católica del Norte			

CUADRO N° 18B: Funciones declaradas de las universidades derivadas según propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Tipo de Función Declarada			
		Compleja	Semicompleja	Docentes	
				Principalmente docentes	Únicamente docentes
Universidades derivadas	Estatales	1. Universidad de Valparaíso 2. Universidad de la		1. Universidad de Atacama	

		Frontera 3. Universidad Tecnológica Metropolitana 4. Universidad de Talca 5. Universidad de La Serena 6. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación 7. Universidad de Playa Ancha 8. Universidad de Tarapacá 9. Universidad Nacional Arturo Pratt 10. Universidad de Los Lagos 11. Universidad de Antofagasta 12. Universidad de Magallanes			
	Privadas	1. Universidad Católica de Temuco 2. Universidad Católica del Maule 3. Universidad Católica de la Santísima Concepción			

CUADRO N° 18C: Funciones declaradas de las universidades privadas según propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Tipo de Función Declarada			
		Compleja	Semicompleja	Docentes	
				Principalmente docentes	Únicamente docentes
Universidades nuevas	Privadas	1. Universidad Diego Portales 2. Universidad Mayor 3. Universidad de Viña del Mar 4. Universidad Alberto Hurtado 5. Universidad de La Republica 6. Universidad del Desarrollo 7. Universidad Adventista 8. Universidad de los Andes 9. Universidad Chileno Británica de Cultura	1. Universidad Tecnológica de Chile 2. Universidad del Aconcagua 3. Universidad Andrés Bello	1. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación 2. Universidad Iberoamericana 3. Universidad Regional San Marcos 4. Universidad Pedro de Valdivia	1. Universidad Adolfo Ibáñez 2. Universidad Gabriela Mistral 3. Universidad de Ciencias de la Informática 4. Universidad del Pacífico 5. Universidad del Mar 6. Universidad Autónoma de Chile 7. Universidad Bolivariana 8. Universidad Finis Terrae 9. Universidad Santo Tomás 10. Universidad Cardenal Silva

					Henríquez 11. Universidad San Sebastián 12. Universidad Academia de Humanismo Cristiano 13. Universidad de las Américas 14. Universidad Internacional SEK 15. Universidad Bernardo O'higgins 16. Universidad Marítima 17. Universidad ARCIS 18. Universidad Miguel de Cervantes
--	--	--	--	--	---

Si se analiza el número relativo de instituciones que caben en cada categoría de funcionamiento, de acuerdo a la trayectoria y la propiedad de las instituciones es posible construir el cuadro n° 19. De esta manera es posible realizar una mirada general del lugar donde se sitúan los tipos de instituciones.

Es posible ver que todas las universidades propiamente tradicionales se encuentran en el tipo de función compleja, lo mismo que las universidades derivadas privadas (UCT, UCM, UCSC).

Como se decía anteriormente sólo la Universidad de Atacama en su misión manifiesta ser principalmente docente, el resto de las universidades derivadas que son propiedad del Estado declaran ser universidades complejas.

El caso de las universidades nuevas, todas de propiedad privada, resulta ser más heterogéneo ya que el 25% (9 de 36) se inscribe declarativamente como universidad compleja, el 8,3% (3 de 36) declara ser una universidad semicompleja, el 11,1% (4 de 36) se define como principalmente docente y la mitad (18 de las 36) se inscribe en lo que se ha definido como únicamente docente. La única universidad de la cual no fue posible conseguir su misión es la Universidad de Rancagua, además la Universidad Central expresa su misión sin referirse a los tipos de funciones que realizará.

CUADRO N° 19: Porcentaje de instituciones según funciones, trayectoria y propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Tipo de Función Declarada
-------------	-----------	---------------------------

		Compleja	Semicompleja	Docentes		Sin dato	Total
				Principalmente docentes	Únicamente docentes		
Universidades propiamente tradicionales	Estatales	100%					100%
	Privadas	100%					100%
Universidades derivadas	Estatales	92.3%		7.7%			100%
	Privadas	100%					100%
Universidades nuevas	Privadas	25%	8.3%	11.1%	50%	5.6%	100%

Evidentemente, es posible seguir realizando distinciones al interior de los diferentes grupos, por ejemplo las universidades que enfatizan sus tareas en la formación de posgrado o aquellas que lo hacen respecto de la formación técnica. Sin embargo, cabe destacar que el nivel general en que se realiza esta primera distinción resulta útil para los fines de la presente tesis, es decir, para identificar las semejanzas y las diferencias entre las universidades chilenas respecto de lo público y lo privado.

Orientaciones misionales/intereses.

Al realizar una revisión de las misiones es posible identificar los tipos de orientaciones que existen en el sistema de universidades chilenas, en particular se evidencian cuatro tipos de orientaciones: las universidades que definen sus labores en función de la contribución a la sociedad en términos genéricos; en segundo lugar aparecen las universidades que definen su labor en función de la contribución con la sociedad pero sólo mediada por la influencia que tiene en la formación de individuos; en tercer lugar están aquellas que definen sus funciones en relación a intereses particulares, ya sea corporativos o individuales; y por último se encuentra el tipo de universidades que no declara ningún tipo de interés misional.

Resulta particularmente importante mencionar que estos tipos de intereses no son lo mismo que tipos de universidades, por esto es necesario aclarar que hay instituciones que asumen más de uno de estos tipos de intereses misionales. En este sentido, es posible establecer que hay universidades que en relación a su misión asumen intereses de forma ambigua o ecléctica, y otras que asumen sus intereses misionales de manera unívoca en relación con el tipo de interés que aquí se describe.

El tipo de interés declarado mayoritario es el que se orienta **hacia la totalidad social**⁵⁹ en términos genéricos. Este aparece definido por las funciones que las universidades asumen en relación con alguna colectividad distinta de lo particular, así por ejemplo, se identifica con “la sociedad”, “el país”, “la región”, “la nación”, “la humanidad”, “los sistemas productivos”, “los organismos gubernamentales”, “el servicio público”, “el desarrollo cultural, social y económico”, “el desarrollo humano sustentable”, “la comunidad”, “América Latina”, “la integración social” y “la inclusión social”. Si se observa cada uno de los tópicos mencionados hacen alusión a las diferentes perspectivas de aporte que la institución declara realizar en la totalidad social o conceptos con los que se identifica la totalidad social. En términos genéricos, se planteará que este tipo de instituciones tiene una orientación hacia la totalidad.

En general, las instituciones que se encuentran en esta categoría fundan sus intereses -del que se desprenden sus funciones- en el desarrollo en los ámbitos sociales, culturales y económicos principalmente de la comunidad política chilena, de manera que declaran encontrarse al servicio de estas o que asumen las necesidades que es posible evidenciar en cada una de las formas de totalidad hacia las que se orientan.

Por ejemplo, dentro de los que se mencionan respecto de la nación se encuentran: “el desarrollo de los aspectos materiales y espirituales”, “el desarrollo del patrimonio nacional”, “el desarrollo de la identidad nacional” y “la construcción de una nación auténticamente humana”. Dentro de las menciones que realizan las instituciones respecto de la sociedad, se enfatiza en: “responsabilidad social”, “ponerse al servicio de la sociedad”, “la construcción de una sociedad más justa y democrática”, “compartir el saber con las sociedad”, “trabajar con todos los sectores de las sociedad”, “búsqueda de una sociedad más integrada e inclusiva” y “crear un espacio abierto para todos”, entre otras.

También se entienden como conceptos que hacen alusión a la totalidad social, los que refieren al sistema productivo, al país y a la comunidad. Algunas menciones de las instituciones respecto de su aporte al sistema productivo son: “colaborar con el sistema productivo” y “orientarse al mejoramiento de los sistemas productivos”. Algunas de las menciones respecto del país que es posible encontrar en las misiones son: “contribuir al desarrollo y bienestar del país”, “comprometida con el progreso del país” y “comprometida

⁵⁹ Se utilizará este concepto sin realizar una discusión a priori del contenido del mismo, más bien, de acuerdo a la metodología propuesta, se intentará cargar de sentido a partir de las declaraciones misionales de las instituciones.

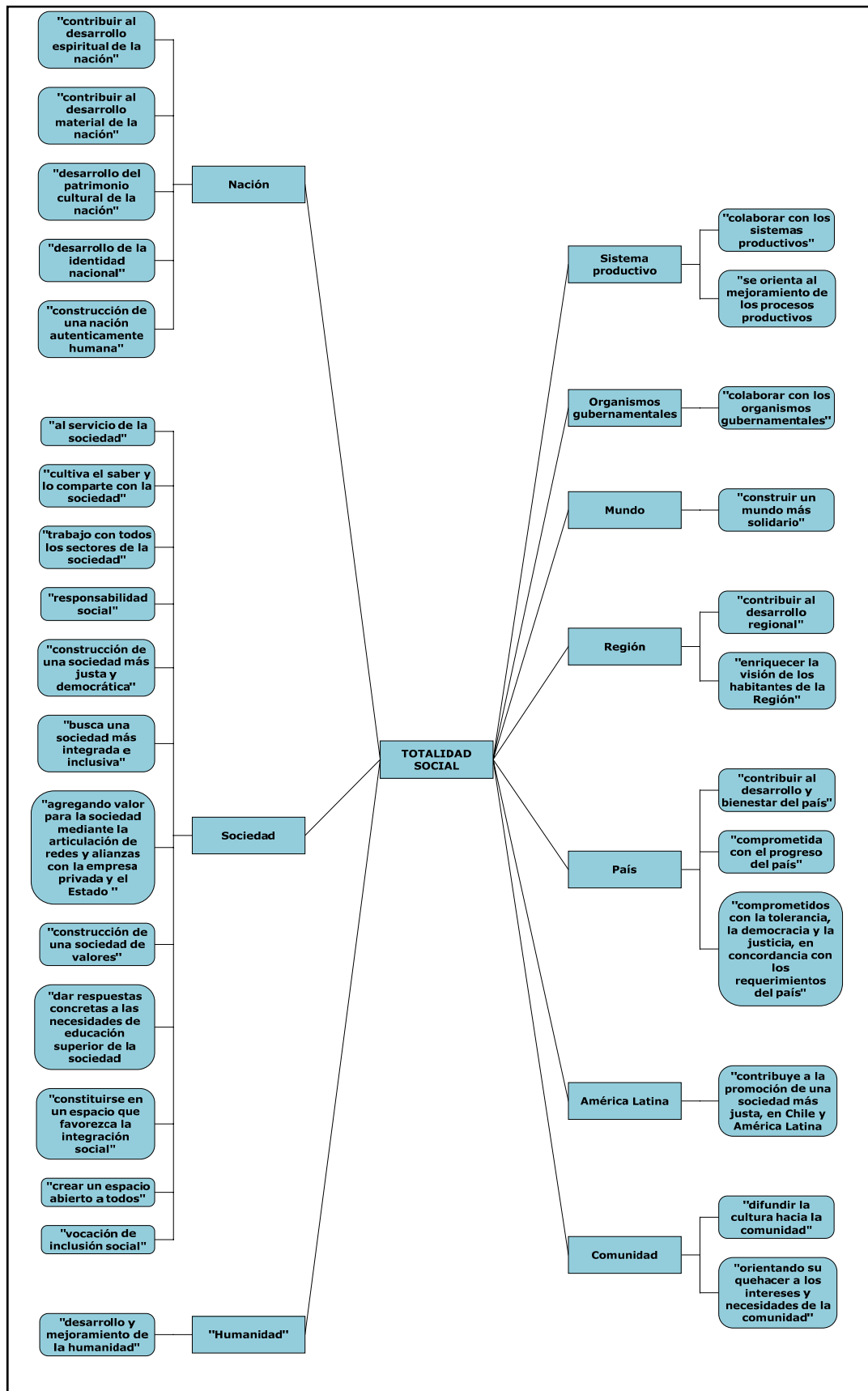
con la tolerancia, la democracia y la justicia en concordancia a los requerimientos del país”. Respecto de los aportes que se declaran a la comunidad es posible recoger los siguientes: “difundir la cultura hacia la comunidad” y “orientado su quehacer a los intereses y necesidades de la comunidad”.

Además se considera que también son conceptos alusivos a la totalidad social aquellos que dicen relación con la humanidad, América Latina y el mundo. Como ejemplo de declaraciones respecto del aporte de las universidades a la humanidad se puede consignar: “el desarrollo y mejoramiento de la humanidad” o “construcción de una nación auténticamente humana”. Por su parte la mención que se hace respecto del aporte de la institución a América Latina es, “contribuye a la porción de una sociedad más justa en Chile y en América Latina”. Por último, respecto del mundo se establece: “construir un mundo más solidario”.

De este modo, se ve que en el ámbito cultural las orientaciones misionales se refieren a la contribución en el enriquecimiento de la visión de los habitantes de una región o del país, lo que implica estrategias de cómo las universidades a través de su labor irradian de cultura no sólo a quienes pertenecen propiamente a la organización educativa, sino que trasciende a sus miembros. Por otra parte es posible observar orientaciones hacia la dimensión económica productiva en las instituciones, declarando generar algún tipo de vínculo con los sistemas productivos. Además hay un elemento que dice relación con un diagnóstico de exclusión y desintegración en la sociedad por lo cual este tipo de instituciones se plantean la necesidad de generar espacios abiertos a todos, inclusivos e integradores. Por último, existen unas cuantas universidades que trascienden los límites de la comunidad política chilena para situar sus concepto de totalidad en América Latina, el mundo o la humanidad, representando un servicio aún más abarcador que aquellas que plantean el aporte misional orientado al país, la nación, la comunidad, etc.

El mapa cognitivo que se inserta a continuación, permite una representación gráfica de lo que se ha dicho respecto de los sentidos que le otorgan las universidades a una orientación, aquí denominada hacia la totalidad de manera genérica. Cabe mencionar que las citas que se insertan no son exhaustivas en el sentido que no son todas las que existen para cada concepto, pero se recogen aquellas que expresan de mejor forma los diferentes sentidos con que se aborda cada concepto.

CUADRO N° 20: Mapa cognitivo de intereses declarados hacia la totalidad social



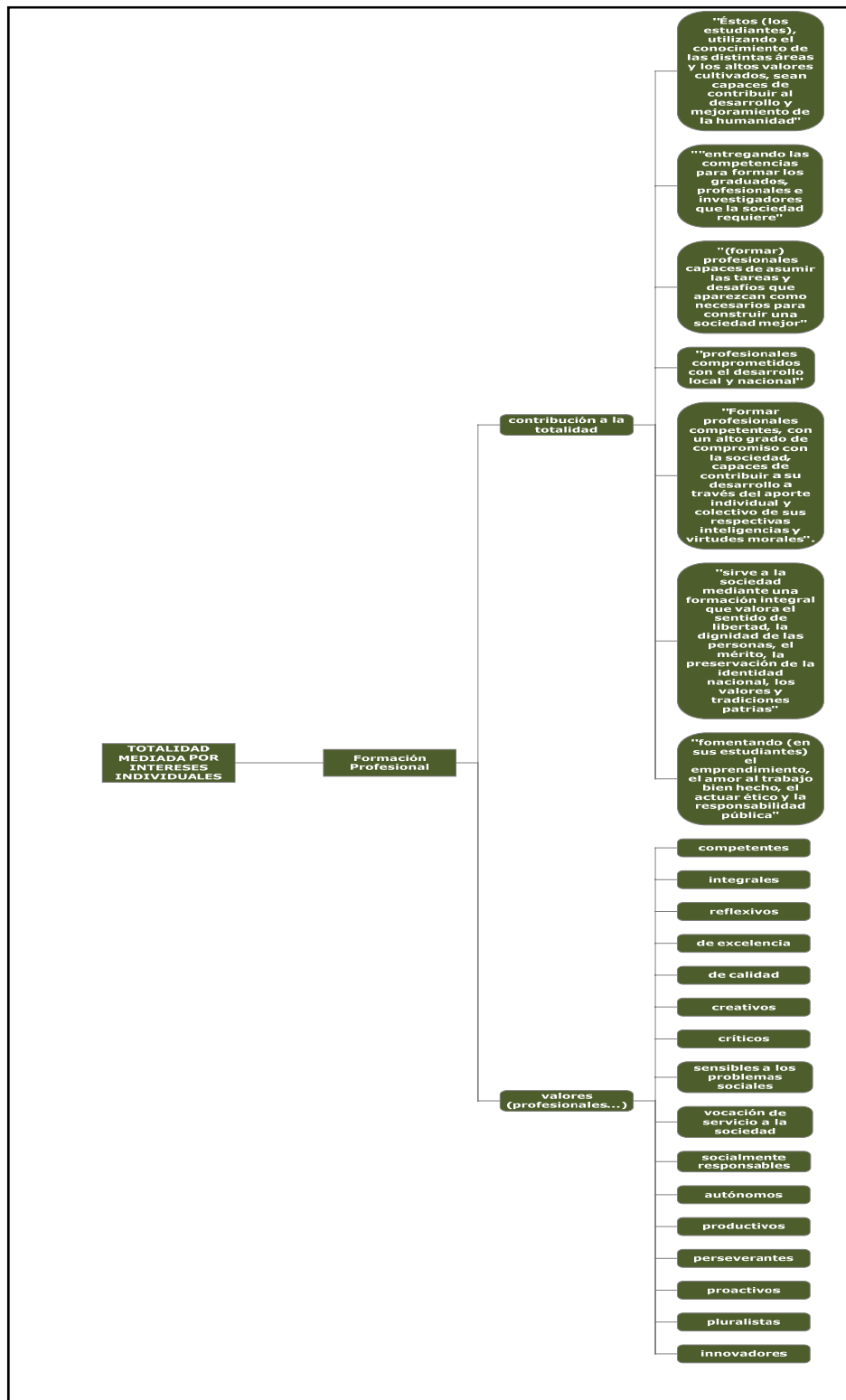
Un segundo tipo de interés que aparece en el análisis de las misiones es aquel que está definido por aquellas que consideran que el aporte que las instituciones realizan a la totalidad social, está mediado necesariamente por el que potencialmente realizan en los individuos, a este tipo se le denomina interés **orientado hacia la totalidad mediado por el aporte al individuo**. De esta manera este tipo de institución aparece determinado exclusivamente por el rol de formación que desarrollan las universidades que caben en este tipo. Si se considera correctamente la labor de contribución pública de una institución de educación superior, no se debe asumir que esta orientación, por el hecho de estar dirigida a los individuos, carezca de sentido público. Así, este tipo de instituciones se diferencia de aquellas que tienen orientaciones particularistas, ya que lo relevante es que pretenden aportar a la sociedad a través de la formación que entregan a los individuos, en otras palabras, el sentido de entregar una formación determinada a los individuos es que estos puedan realizar una contribución a la totalidad social, representada en la región, nación, país, humanidad, etc. De esta manera, estas universidades sustentan una orientación hacia la totalidad social, mediada por la contribución individual que pueden desarrollar. Esto se refleja en algunas de las sentencias que estas universidades realizan al respecto: “Éstos (los estudiantes), utilizando el conocimiento de las distintas áreas y los altos valores cultivados, sean capaces de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la humanidad”, o “(formar) profesionales capaces de asumir las tareas y desafíos que aparezcan como necesarios para construir una sociedad mejor”, otra institución expresa que, “sirve a la sociedad mediante una formación integral que valora el sentido de libertad, la dignidad de las personas, el mérito, la preservación de la identidad nacional, los valores y tradiciones patrias”.

En este tipo de interés, por lo que ya se ha mencionado, asumen un carácter preponderante los principios que se pretenden imprimir a los individuos en la formación. En términos generales, estos principios son: el espíritu crítico, la creatividad, el pluralismo, la justicia, la solidaridad, la integralidad de la formación, la sensibilidad a los problemas de la sociedad, la vocación de servicio, la responsabilidad social, la autonomía, la perseverancia y la excelencia.

Para el análisis integrado de las funciones de las universidades y de los intereses que estas ostentan en sus misiones, se considerará los intereses hacia la totalidad y los intereses hacia la totalidad mediado por el aporte al individuo, como un solo tipo ya que la distinción de la mediación en el individuo la aporta el tipo de función que la universidad se impone realizar.

De todas formas en el análisis de los intereses declarados se ha querido mencionar por la importancia que tiene en las misiones revisadas.

CUADRO N° 21: Mapa cognitivo de intereses declarados hacia la totalidad, mediados por el aporte a los individuos.



Un tercer tipo de interés misional que es posible establecer son aquellos intereses ajenos a la totalidad o **intereses particulares**. Este tipo de interés está definido por la relevancia que adquieren los **intereses de los individuos** o **de las corporaciones privadas**, reflejando que

las funciones que se derivan de este tipo de interés pretenden los beneficios de individuos o grupos de individuos identificables y diferentes del bien de la totalidad social. A diferencia del tipo de interés misional descrito anteriormente, este interés declarado no se plantea en relación a los beneficios sociales sino que respecto de los beneficios de los individuos o corporaciones. Se decía respecto del tipo de orientación hacia la totalidad mediada por el aporte a los individuos que el sentido que se le otorga a la formación es que los individuos sean capaces de poner sus conocimientos a disposición de la totalidad o que representarán una utilidad para la sociedad. El tipo de interés particular individual se distingue del recién mencionado porque el sentido de la formación se orienta desde una perspectiva de utilidad para el individuo que es formado, los réditos de la formación están pensados para ser disfrutados sólo por quienes participan de esta formación, es decir, los estudiantes.

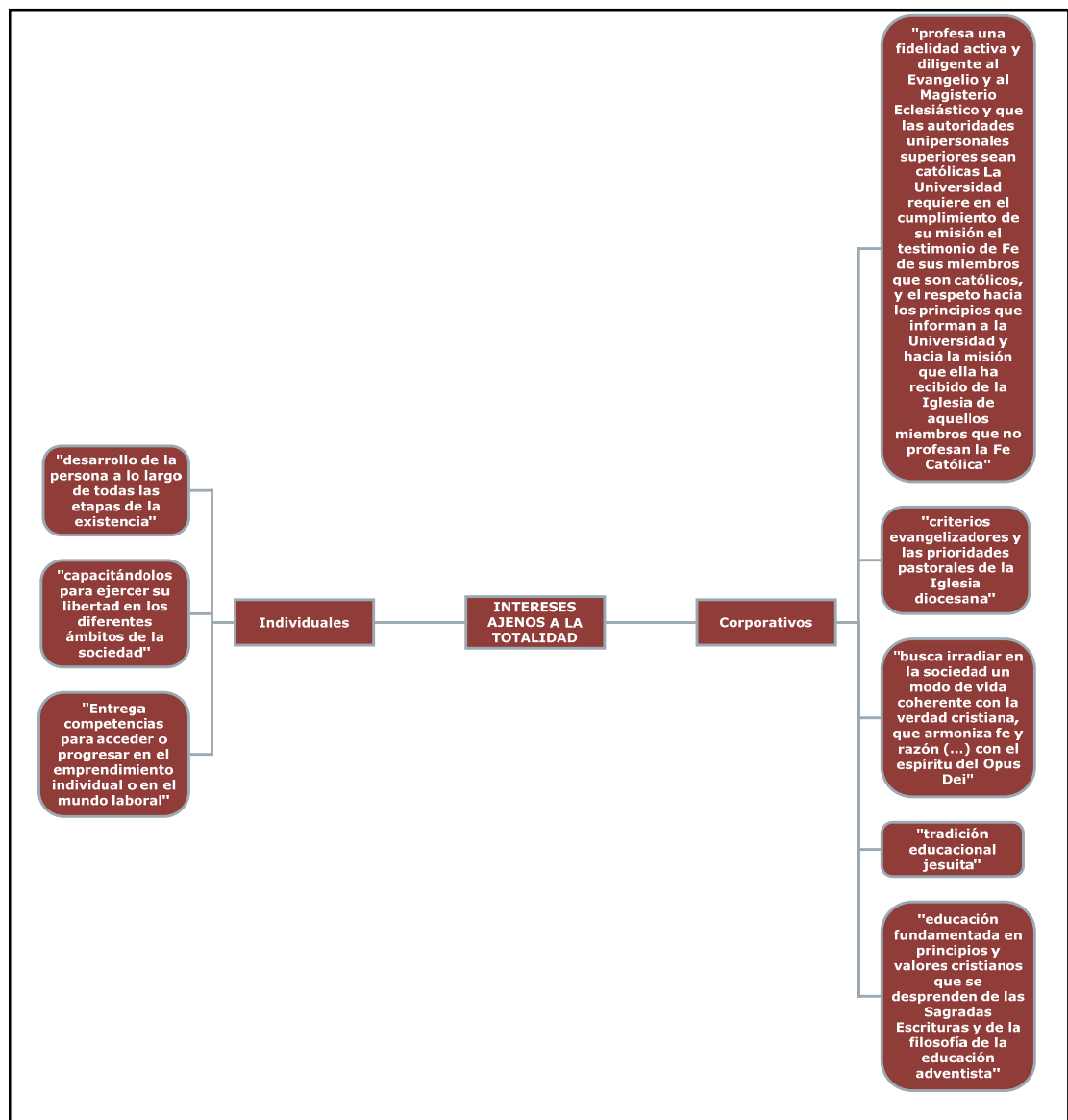
Los elementos que se destacan en este tercer tipo de interés misional son “los individuos”, “su libertad”, “el magisterio eclesiástico”, “la iglesia diocesana”, “la orden jesuita”, “la iglesia adventista” y “el opus dei”. Se puede apreciar que la mayoría de los intereses corporativos que se explicitan en las misiones dicen relación con intereses eclesiásticos o de órdenes religiosas, aquí se sitúan por ejemplo intereses como los que se describen a continuación: como ejemplo de instituciones católicas, "(la universidad) profesa una fidelidad activa y diligente al Evangelio y al Magisterio Eclesiástico y que las autoridades unipersonales superiores sean católicas La Universidad requiere en el cumplimiento de su misión el testimonio de Fe de sus miembros que son católicos, y el respeto hacia los principios que informan a la Universidad y hacia la misión que ella ha recibido de la Iglesia de aquellos miembros que no profesan la Fe Católica", también se establece la perspectiva del Opus Dei, "busca irradiar en la sociedad un modo de vida coherente con la verdad cristiana, que armoniza fe y razón (...) con el espíritu del Opus Dei". Esta última frase resulta particularmente interesante para discutir el tema de esta tesis porque lo que se expresa en la frase citada es la pretensión de insertar una visión e intereses corporativos en el espacio público, en la sociedad como un modo de vida, lo que significa que se pretende situar en un nivel público general un modo de vida, una perspectiva que es corporativa y particular.

Por otra parte, aparece el interés particular individual, que como se mencionaba, tiene por intención el beneficio de los individuos sin establecer aporte alguno a la totalidad social. Frases representativas de este tipo de interés son: “(se busca el) desarrollo de la persona a lo largo de todas las etapas de la existencia”, “capacitándolos para ejercer su libertad en los

diferentes ámbitos de la sociedad” y “Entrega competencias para acceder o progresar en el emprendimiento individual o en el mundo laboral”. Como se puede ver, en este tipo de intereses misionales de las instituciones, no hay relación de los aportes que se entregan a los individuos con respecto a alguna totalidad social, en este sentido quienes se benefician de la existencia de la universidad son las personas que se forman, las personas que ejercen su libertad, los individuos emprendedores o los que ingresan al mundo laboral. En cada una de estas menciones existe una consideración principal del individuo y si se extrema el argumento hasta el punto de forzarlo, se puede interpretar que hay una negación a la consideración de un órgano distinto y superior a los individuos que se pueda asociar con una totalidad social.

A continuación se inserta el mapa cognitivo que expresa el tipo de interés particular, en su parte corporativa e individual.

CUADRO N° 22: Mapa cognitivo de intereses ajenos a la totalidad.



Por último, están las misiones que no declara ningún elemento que permita establecer algún tipo de relación respecto del interés de su misión.

Con el objetivo de situar a cada una de las universidades en el tipo de orientación se expone los cuadros n° 23A, 23B y 23C. Como se ha explicado, una universidad puede establecer más de un interés en su misión e incluso es esperable que lo haga, por ejemplo, una institución que pretende influir en la totalidad debe influir también en la vida particular de los individuos que está formando

Tomando en cuenta esta situación, es posible observar en el cuadro n° 23 que las instituciones propiamente tradicionales de propiedad estatal sólo sustentan orientaciones

hacia la totalidad y orientaciones hacia la totalidad mediadas por aportes individuales, además se puede ver que dos de las tres instituciones declaran orientarse a las dos funciones mencionadas. Ninguna de estas instituciones se identifica en sus misiones con la búsqueda de intereses corporativos o puramente individuales.

Las instituciones propiamente tradicionales de propiedad privada declaran intereses orientados hacia la totalidad, hacia la totalidad medida por el aporte al individuo y orientaciones corporativas. Este último interés se entiende por el hecho que las instituciones que caben en esta distinción son aquellas que son propiedad de la iglesia católica. Si se observa, la Universidad Técnica Federico Santa María y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso declaran intereses hacia la totalidad mediado por el aporte al individuo pero no declaran la orientación hacia la totalidad. El resto de las instituciones declara interés hacia la totalidad.

De las universidades derivadas de propiedad estatal, es posible establecer que en ellas están presentes todos los intereses excepto los corporativos, lo que resulta meridianamente obvio en la medida que estas universidades son propiedad del Estado. Este grupo de instituciones manifiesta interés hacia la totalidad y hacia la totalidad mediada por el aporte al individuo, o solamente expresa sus intereses hacia la totalidad. La universidad de Antofagasta además declara intereses con orientaciones individuales.

Por su parte, las universidades derivadas de propiedad privada declaran tener tres tipos de intereses: los orientados hacia la totalidad, los orientados hacia la totalidad mediado por el aporte al individuo y los intereses corporativos. La Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule declaran ostentar los dos primeros intereses mencionados, la Universidad de la Santísima Concepción sólo establece intereses corporativos. De todas formas, se entiende que estas universidades declaren este tipo de interés corporativo en tanto las tres son universidades católicas.

En el caso de las universidades nuevas, todas de propiedad privada, son el único grupo que tiene las cuatro orientaciones señaladas. Así la Universidad Diego Portales, la Universidad Gabriela Mistral, la Universidad Mayor, la Universidad Central, la Universidad Viña del Mar, la Universidad del Mar, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma de Chile, la Universidad Bolivariana, la Universidad del Aconcagua, la Universidad Alberto

Hurtado, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, la Universidad de La República, la Universidad ARCIS y la Universidad Regional San Marcos declaran intereses hacia la totalidad social.

Las instituciones que declaran tener intereses orientados hacia la totalidad mediados por aportes al individuo (sin declarar intereses hacia lo totalidad) son la Universidad de Ciencias de la Informática, la Universidad Finis Terrae, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Cardenal Silva Henríquez, la Universidad San Sebastián, la Universidad Bernardo O’iggins, la Universidad del Desarrollo, la Universidad Miguel de Cervantes y la Universidad Adventista. En este caso no se han mencionado las instituciones que declaran tener intereses hacia la totalidad y hacia la totalidad mediada por el aporte en el individuo dado que el primer interés abarca al segundo.

Las instituciones nuevas que declaran intereses corporativos son la Universidad de Los Andes, la Universidad Alberto Hurtado y la Universidad Adventista. Es posible apreciar que la gran mayoría de estas instituciones declara intereses corporativos ya que dependen de la iglesia católica o de órdenes eclesiásticas como es el caso de la Universidad Alberto Hurtado, la Universidad Adventista y la Universidad de los Andes. Las dos primeras son casos interesantes ya que declaran intereses ambivalentes, así la Universidad Alberto Hurtado declara combinar por un lado los intereses declarados de la orden jesuita, pero por otra parte declara representar los intereses de la totalidad, lo mismo sucede con la Universidad Adventista, con la sola diferencia que en lugar de la orden jesuita, se declaran los intereses que se desprenden de, “principios y valores cristianos que se desprenden de las Sagradas Escrituras y de la filosofía de la educación adventista”.

Por último, las universidades nuevas que declaran orientaciones individuales de sus intereses son la Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad de las Américas y la Universidad Pedro de Valdivia.

CUADRO N° 23A: Universidades propiamente tradicionales según interés y propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Interés	Universidad
-------------	-----------	---------	-------------

Propiamente tradicionales	Estatal	Orientación hacia la totalidad	1. Universidad de Chile 2. Universidad de Santiago de Chile 3. Universidad del Bio Bio
		Orientación hacia la totalidad mediada por aporte individual	1. Universidad de Chile 2. Universidad del Bio Bio
	Privada	Orientación hacia la totalidad	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Universidad de Concepción 3. Universidad Austral 4. Universidad Católica del Norte
		Orientación hacia la totalidad mediada por aporte individual	1. Universidad Técnica Federico Santa María 2. Universidad de Concepción 3. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 4. Universidad Austral
		Orientación corporativa	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 3. Universidad Católica del Norte

CUADRO N° 23B: Universidades derivadas según interés y propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Interés	Universidad
Derivadas	Estatal	Orientación hacia la totalidad	1. Universidad de Valparaíso 2. Universidad de la Frontera 3. Universidad Tecnológica Metropolitana 4. Universidad de Talca 5. Universidad de La Serena 6. Universidad de Playa Ancha 7. Universidad de Tarapacá 8. Universidad Nacional Arturo Pratt 9. Universidad de Atacama 10. Universidad de Los Lagos 11. Universidad de Antofagasta 12. Universidad de Magallanes
		Orientación hacia la totalidad mediada por aporte individual	1. Universidad de Valparaíso 2. Universidad de La Serena 3. Universidad de Atacama 4. Universidad de Antofagasta
		Orientación individual	1. Universidad de Antofagasta
	Privada	Orientación hacia la totalidad	1. Universidad Católica de Temuco 2. Universidad Católica del Maule
		Orientación hacia la totalidad mediada por aporte individual	1. Universidad Católica de Temuco 2. Universidad Católica del Maule
		Orientación corporativa	1. Universidad Católica del Maule 2. Universidad Católica de la Santísima Concepción

CUADRO N° 23C: Universidades nuevas según interés y propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Interés	Universidad
--------------------	------------------	----------------	--------------------

Nuevas	Privada	Orientación hacia la totalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Diego Portales 2. Universidad Gabriela Mistral 3. Universidad Mayor 4. Universidad Central 5. Universidad de Viña del Mar 6. Universidad del Mar 7. Universidad Iberoamericana 8. Universidad Autónoma de Chile 9. Universidad Bolivariana 10. Universidad del Aconcagua 11. Universidad Alberto Hurtado 12. Universidad Academia de Humanismo Cristiano 13. Universidad de La República 14. Universidad ARCIS 15. Universidad Regional San Marcos
		Orientación hacia la totalidad mediada por aporte individual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Gabriela Mistral 2. Universidad Mayor 3. Universidad de Ciencias de las Informática 4. Universidad iberoamericana 5. Universidad del Mar 6. Universidad Autónoma de Chile 7. Universidad Bolivariana 8. Universidad del Aconcagua 9. Universidad Finis Terrae 10. Universidad Alberto Hurtado 11. Universidad Santo Tomás 12. Universidad Cardenal Silva Henríquez 13. Universidad San Sebastián 14. Universidad de La República 15. Universidad Bernardo O'higgins 16. Universidad del Desarrollo 17. Universidad ARCIS 18. Universidad Miguel de Cervantes 19. Universidad Adventista 20. Universidad Regional San Marcos
		Orientación corporativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Alberto Hurtado 2. Universidad Adventista 3. Universidad de Los Andes
		Orientación individual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Adolfo Ibáñez 2. Universidad de Las Américas 3. Universidad Pedro de Valdivia

En el análisis integrado la orientación hacia la totalidad mediada por el aporte a los individuos será incluida en los intereses orientados hacia la totalidad, en la medida que la segunda abarca a la primera.

Los intereses corporativos o individuales, al parecer, son incompatibles con los intereses hacia la totalidad o hacia la totalidad mediada por el aporte a los individuos. Con esto no se quiere decir que una institución no pueda asumir intereses hacia la totalidad e intereses particulares, al contrario se acepta que hay instituciones que si lo hacen, sin embargo es necesario recalcar que resulta extremadamente difícil compatibilizar en la práctica los intereses corporativos con los intereses de la totalidad social sin priorizar o jerarquizar unos

por sobre otros, debido principalmente al sesgo ideológico que se tiene desde cualquier corporación y a los intereses particulares que motivan la conformación y el mantenimiento de la misma corporación.

Por otra parte, los intereses individuales que hasta el momento se ha visto, que son los que sólo aportan al individuo sin referencia a la totalidad social, en la teoría aparecen integrados también por el ánimo de lucro, y si bien respecto de los intereses individuales sin referencia a la totalidad cabe la posibilidad de pensar que su búsqueda puede ser coherente con los intereses de la totalidad social, el ánimo de lucro en su definición, resulta contrapuesto a los intereses de la totalidad social. De igual manera conviene enfatizar que los intereses individuales que aquí se consignan, no son lo mismo que los intereses privados de lo que se ha visto planteaba Nuria Cunill, debido a que, al revisarse las misiones, sólo se encontró la categoría de intereses individuales, diferentes de los corporativos y de los de la totalidad, pero no se encontró la categoría “ánimo de lucro” que resulta distintivo para lo que Cunill establece en el ámbito de lo privado.

Publicidad declarada.

Con lo revisado, ya es posible establecer varios elementos que permiten discernir respecto de lo público de las universidades.

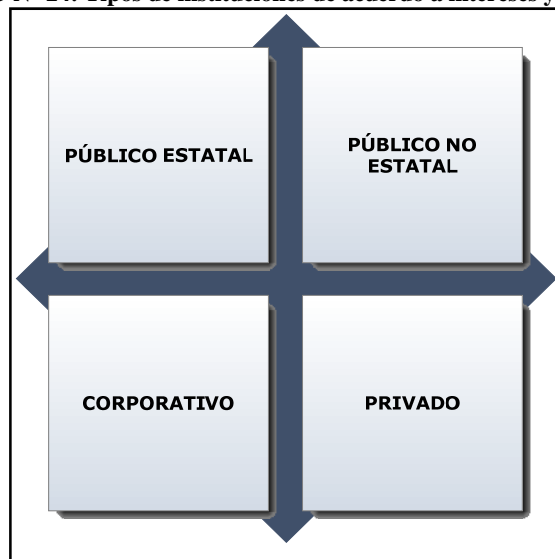
La relevancia de las funciones y de los intereses misionales declarados es que el análisis integrado de estas dos características que asumen las instituciones permite una lectura más completa del fenómeno de la publicidad en las universidades chilena.

Así, es posible identificar a una institución de acuerdo a los intereses a los que apunta en el desarrollo de todas sus actividades, esto nos permite situar -en un nivel declarativo- a cada institución según lo planteado por Nuria Cunill respecto de la centralidad de los intereses para la definición de lo público y lo privado. De acuerdo a lo dicho, podríamos generar dos tipos de publicidad y tres tipos de privacidad: en el lado de los tipos de definiciones públicas se encuentran las que definen su interés de acuerdo a una totalidad referida a la comunidad política nacional principalmente y aquellas que definen su interés por la totalidad mediada por intereses individuales. De lado de los tipos de definiciones privados de las misiones se encuentran las que reconocen intereses de congregaciones u órdenes religiosas, las que

reconocen intereses corporativos económicos como el de las empresas, y por último, las que reconocen intereses individuales.

Si a esta clasificación se le agrega la propiedad de las instituciones se puede observar el cuadro construido por Cunill.

CUADRO N° 24: Tipos de instituciones de acuerdo a intereses y propiedad.



Sin embargo esta indagación debe profundizarse con lo que se ha desarrollado respecto de las funciones de las universidades. Ya se veía que, en términos generales, existen cuatro tipo de funciones declaradas: las complejas, las semicomplejas, las docentes (donde es posible distinguir las principalmente docentes y las únicamente docentes) y las que no declaran explícitamente sus funciones en la misión.

Para el análisis integrado que corresponde realizar, las funciones que desarrollan las instituciones serán interpretadas como las formas de mediación entre las instituciones y sus pretensiones de totalidad o de particularismo, en otras palabras, son las maneras mediante las cuales las universidades logran concretar sus intereses en relación con la totalidad o con los intereses corporativos y/o particulares. Sin embargo, si se analiza sólo las funciones de las instituciones también es posible identificar una gradación de las características públicas de una institución, es decir, a mayor complejidad, la universidad ostenta condiciones óptimas para influir en la discusión colectiva que implica la construcción de conocimiento, dicho de otra forma, la universidad por medio de la investigación y la extensión, construye las posibilidades hacer visible sus intereses y tener la posibilidad de influir en la vida pública.

Por ejemplo, de acuerdo a lo planteado, sería incorrecto calificar el interés hacia la totalidad mediado por el aporte que hace a los individuos como una forma de interés corporativo o particular, más bien, se apunta a caracterizarlo como un interés público que se concreta a través de la mediación de la función docente de las instituciones.

Entonces si se completa el análisis integrado a partir de las características que se han relevado la situación puede resumirse en el cuadro n° 25. De este cuadro es necesario establecer algunos elementos.

Como se ha visto anteriormente, en la base de esta interpretación está la idea que a mayor grado de complejidad, es decir, mientras más funciones desarrolle la universidad, mayor será la relevancia e influencia de la institución respecto de sus propios intereses, lo que de alguna forma le asegura las mediaciones para conseguir los intereses misionales propuestos. Además, como se ha visto, la universidad compleja por el hecho de cumplir con estas funciones se instala en la esfera de la discusión e influencia pública, sin embargo si ésta encarna intereses corporativos o particulares, se instala en la vida pública, se hace visible, para defender intereses que no son los de la totalidad, sino que los definidos en su misión, es decir los de la corporación o de los individuos, sin consideración de las consecuencias en la totalidad.

Respecto de lo que ya se ha plantado podemos realizar un panorama general del conjunto de instituciones del sistema universitarios chileno, este mapa permite realizar un vistazo al nivel de publicidad en que es posible categorizar a las instituciones.

Con el objetivo de clarificar las diferencias entre los distintos tipos de universidades, se mostrarán tres cuadros, el n° 26, 27 y 28 con la información cruzada de las funciones declaradas por las instituciones y de los intereses de las mismas, ubicando a cada universidad según las características mencionadas. El cuadro n° 26 representa a la universidades propiamente tradicionales, el cuadro n° 27 incorpora las universidades derivadas y el cuadro n° 28 muestra las universidades nuevas. Estos tres últimos cuadros mencionados distinguen entre universidades estatales y privadas.

CUADRO N° 25: Tipo de universidades existentes de acuerdo a tipo de función e interés.

	Compleja (docencia, investigación y extensión)	Semicompleja (docente + investigación)	Docente (principalmente y únicamente docentes)
--	---	---	---

Interés por la totalidad	1.- Propiamente pública (estatal o no estatal)	2.- Pública imperfecta (no estatal)	3.- Pública precaria (estatal y no estatal)
Interés corporativo	4.- Privada corporativa con relevancia pública	5.- Privada corporativa influyente	6.- Privada corporativa básica
Interés individual	7.- Privada con relevancia pública	8.- Privada influyente	9.- Privada básica

En primer lugar, en el cuadro n° 25 es posible ver que producto del cruce de las características de función e interés se forman nueve celdas, cada una enumerada.

La primera celda del cuadro n° 25 corresponde al tipo de universidad que declara su interés respecto de la totalidad y realizar las funciones de una universidad compleja. Este tipo de institución será descrita en esta tesis como aquella “**propiamente pública**” ya que además de declarar su interés por servir a la sociedad, declara incorporar las mediaciones necesarias para realizar esta labor con toda la complejidad que requiere de una institución de educación superior, es decir, declara incorporar todos los medios con los que puede aportar una universidad a la totalidad social. Como puede verse al interior de la celda hay una diferenciación relativa a la propiedad de las instituciones, en este sentido, las universidades que se declaran “propiamente públicas” son estatales y no estatales, es decir pertenecen a lo que Cunill ha denominado como público estatal y público no estatal. Además, si se observan los cuadros n° 26, 27 y 28 es posible identificarlas de acuerdo a la trayectoria de las mismas, de esta manera las instituciones que se ubican en esta celda pueden identificarse como estatales y no estatales, propiamente tradicionales, derivadas y nuevas. En total, en este grupo hay 30 instituciones, dentro de las cuales se encuentran todas las “propiamente tradicionales”, las “derivadas” con excepción de la Universidad de Atacama y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, y de las “nuevas” se encuentran la Universidad Diego Portales, la Universidad Mayor, la Universidad de Viña del Mar, la Universidad Alberto Hurtado, la Universidad de La República, la Universidad del Desarrollo y la Universidad Adventista.

La celda 2 del cuadro n° 25, incorpora al tipo de universidades que declaran realizar funciones de docencia y de investigación sin realizar extensión, y que por otra parte manifiestan interés por la totalidad. Este tipo de institución será definido como “**pública imperfecta**” ya que a pesar de tener una orientación hacia la totalidad no cuenta con todas las mediaciones necesarias para la concreción de sus intereses hacia la totalidad, o sea, no cuentan con todos los medios de influencia que permitan a la universidad aportar con propiedad a la totalidad social, en especial, no declaran realizar las funciones de extensión.

Esto último resulta particularmente importante en tanto la extensión por definición es el vínculo que la institución realiza con la sociedad, que resulta de los intereses planificados de los actores de una institución respecto de la sociedad. Sin embargo, sería incorrecto calificarla como una institución privada ya que desarrolla su interés o sus intereses respecto de la totalidad social por medio de la formación y de la investigación. Al observar los cuadros n° 26, 27 y 28, es posible apreciar que sólo se encuentra en esta situación la Universidad del Aconcagua, es decir, una universidad nueva, y privada.

En la celda 3 del cuadro n° 25 es posible identificar el tipo de instituciones que declara cumplir sólo las funciones de docencia y que expresan interés por la totalidad social, a este tipo de universidades se les denomina “**públicas básicas**” porque a pesar de declarar que sus intereses se centran en la totalidad social, sólo cumplen la función más básica con la que se puede tener influencia en la totalidad social, dicho de otra forma, su interés por influir en la totalidad social sólo está mediado por la docencia, dejando de lado formas de mediación directamente ligadas a la creación de nuevo conocimiento y a la extensión de este en la sociedad, vinculándose con actores sociales externos a la universidad. De los cuadros n° 26, 27 y 28, es posible identificar que este tipo está compuesto por una institución derivada de propiedad estatal como la Universidad de Atacama, e instituciones nuevas. Dentro de estas últimas es posible identificar, la Universidad Gabriela Mistral, la Universidad Central, la Universidad del Mar, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma de Chile, la Universidad Bolivariana, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, la Universidad ARCIS, la Universidad Regional San Marcos, la Universidad de Ciencias de la Informática, la Universidad Finis Terrae, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Cardenal Silva Henríquez, la Universidad San Sebastián, la Universidad Bernardo O’Higgins y la Universidad Miguel de Cervantes. Queda suficientemente claro que el tipo de universidades “públicas básicas” se encuentra compuesto casi en su totalidad por universidades nuevas.

En la celda 4 del cuadro n° 25 se observan las instituciones que declaran realizar las funciones clásicas de una universidad, es decir, docencia, investigación y extensión; y por otra parte son tipo de instituciones que declaran que intereses corporativos. Este tipo de instituciones se ha definido como “**Privada corporativa con relevancia pública**”, ya que si bien estas instituciones declaran realizar todas las funciones para influir en la sociedad, es decir, declaran realizar todas las funciones mediadoras para poder concretar sus intereses, lo que les permite tener gran relevancia en lo público, no obstante los intereses a los que sirven

las formas de mediación de este tipo de instituciones son corporativos, que en su definición son aquellos que buscan el beneficio de quienes son parte de la corporación sin consideración de los intereses de la totalidad social. En términos teóricos, este tipo de instituciones son realmente interesantes ya que por una parte encarnan intereses corporativos, pero por otra, dada la complejidad que desarrollan en sus funciones tienen gran nivel de influencia en el espacio público, pero siempre esta relevancia que adquieren gira en torno a su interés particular. Lo dicho significa que por medio de este tipo de instituciones las corporaciones privadas son capaces de influir en el espacio público, pero esto no significa que sean instituciones públicas. En los cuadros n° 26, 27 y 28 se puede observar que en este grupo están la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Católica del Norte, la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad de Los Andes, la Universidad Alberto Hurtado y la Universidad Adventista, todas ligadas a intereses de corporaciones religiosas.

En la celda 5 del cuadro n° 25, se encuentra el tipo de instituciones que declara realizar sólo funciones de docencia e investigación, dándole la misma relevancia a ambas tareas y que no declaran realizar funciones de extensión; además de acuerdo al interés que manifiestan, este tipo de universidades representan intereses corporativos. Este tipo de universidades se les ha llamado “**privadas corporativas influyentes**” ya que este tipo de instituciones tiene influencia en la medida que realiza la labor de docencia, imprimiendo valores, actitudes y conocimientos a sus estudiantes, y por otra parte declara realizar tareas de creación de conocimiento, por lo que se caracteriza como influyente a pesar de no incorporar la extensión como tarea propia de relevancia pública en la sociedad, sin embargo esta influencia que se ha mencionado se corresponde con intereses corporativos. Si se observan los cuadros n° 26, 27 y 28, no hay casos concretos de este tipo de instituciones en las universidades chilenas.

En la celda 6 del cuadro n° 25 se consigna el tipo reinstitución que desde el punto de las funciones que cumple se define como docente, es decir, que solo realiza las tareas de formación de estudiantes; y por otra parte manifiesta intereses corporativos. Este tipo de instituciones se ha denominado “**privada corporativa básica**” debido a que tiene una influencia mínima en relación con los otros dos tipos de universidades con intereses corporativos, ya que sólo compromete la mediación de la docencia para lograr sus intereses.

De esta manera si los intereses de la corporación dicen relación con ciertos valores que se quiere imprimir en la formación de los estudiantes, resulta suficiente este tipo de universidad, sin embargo si el interés de la corporación es influir en la construcción de conocimiento y en la totalidad social en general, este tipo de institución tiene funciones insuficientes respecto de los intereses de la corporación. Si se observan los cuadros 26, 27 y 28 se puede apreciar que no hay instituciones de este tipo entre las universidades chilenas.

En la celda 7 del cuadro n° 25 se observan las instituciones que declaran realizar las funciones de docencia, investigación y extensión y por otra parte son tipo de instituciones que declaran que intereses individuales. Este tipo de instituciones se ha definido como “**Privada con relevancia pública**”, esta se define por perseguir intereses individuales que no dicen relación con corporación alguna ni con la totalidad social, además desarrolla todas las funciones con que se define clásicamente la universidad, lo que significa que utiliza todas las mediaciones posibles para influir en los individuos, incluso desarrolla labores que trascienden la simple formación y declara desarrollar como funciones propias la construcción de conocimiento y la vinculación con actores de la sociedad para difundir el conocimiento que desarrolla. Estas dos últimas funciones son propias de las instituciones que tienen interés de influir en la totalidad social, sin embargo este tipo de instituciones sólo declara interés de influir en los individuos. Si se observa la tabla n° 27 es posible encontrar entre las universidades derivadas dos instituciones que cumplen con estas características: la Universidad de Antofagasta, de propiedad estatal, la que define su misión de forma ecléctica ya que también se sitúa en el tipo de universidad “propia y pública”.

La celda n° 8 representa el tipo de universidad que combina las funciones de una universidad semicompleja, que de acuerdo a las declaraciones de las instituciones sólo son la docencia y la investigación; y por otra parte sustenta intereses respecto de los individuos. En este sentido, se ha caracterizado este tipo como “**privada influyente**” ya que declara tener interés de aportar a los individuos sin pensar en la totalidad social, ni tampoco en una corporación individual, pero no sólo desarrolla la función docente sino que influye también por medio de la investigación. No existen instituciones que en lo declarativo puedan ubicarse en esta celda.

La celda 9 del cuadro n° 25 representa el tipo de institución que declara realizar sólo la función docente y que se orientan por el interés individual, en este caso enfocado sólo en la formación de individuos con actitudes, valores, habilidades y conocimientos determinados.

Por las características mencionadas se ha denominado a este tipo de universidad “**privada básica**”. En este tipo se encuentran Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad de Las Américas y la Universidad Pedro de Valdivia, las tres nuevas y de propiedad privada.

CUADRO N° 26: Diferenciación de universidades “propiamente tradicionales” según tipo de función declarada, propiedad e interés declarado.

Propiedad	Interés	Función		
		Compleja	Semicompleja	Docente
Estatal	Orientación hacia la totalidad	1. Universidad de Chile 2. Universidad de Santiago de Chile 3. Universidad del Bio Bio		
Privada	Orientación hacia la totalidad	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Universidad de Concepción 3. Universidad Austral 4. Universidad Católica del Norte 5. Universidad Técnica Federico Santa María 6. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso		
	Orientación corporativa	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 3. Universidad Católica del Norte		

CUADRO N° 27: Diferenciación de “universidades derivadas” según función declarada, propiedad e interés.

Propiedad	Interés	Función		
		Compleja	Semicompleja	Docente
Estatal	Orientación hacia la totalidad	1. Universidad de Valparaíso 2. Universidad de la Frontera 3. Universidad Tecnológica Metropolitana 4. Universidad de Talca 5. Universidad de La Serena 6. Universidad de Playa Ancha 7. Universidad de Tarapacá 8. Universidad Nacional Arturo Pratt 9. Universidad de Los Lagos 10. Universidad de Antofagasta 11. Universidad de Magallanes 12. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación		1. Universidad de Atacama
	Orientación individual	1. Universidad de Antofagasta		
Privada	Orientación hacia la totalidad	1. Universidad Católica de Temuco 2. Universidad Católica del Maule		
	Orientación corporativa	1. Universidad Católica del Maule 2. Universidad Católica de la Santísima Concepción		

CUADRO N° 28: Diferenciación de “universidades nuevas” según función, propiedad e interés.

Propiedad	Interés	Función		
		Compleja	Semicompleja	Docente
Privada	Orientación hacia la totalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Diego Portales 2. Universidad Mayor 3. Universidad de Viña del Mar 4. Universidad Alberto Hurtado 5. Universidad de La República 6. Universidad del Desarrollo 7. Universidad Adventista 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad del Aconcagua. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Gabriela Mistral 2. Universidad Central 3. Universidad del Mar 4. Universidad Iberoamericana 5. Universidad Autónoma de Chile 6. Universidad Bolivariana 7. Universidad Academia de Humanismo Cristiano 8. Universidad ARCIS 9. Universidad Regional San Marcos 10. Universidad de Ciencias de las Informática 11. Universidad Finis Terrae 12. Universidad Santo Tomás 13. Universidad Cardenal Silva Henríquez 14. Universidad San Sebastián 15. Universidad Bernardo O'higgins 16. Universidad Miguel de Cervantes
	Orientación corporativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Los Andes 2. Universidad Alberto Hurtado 3. Universidad Adventista 		
	Orientación individual			<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Adolfo Ibáñez 2. Universidad de Las Américas 3. Universidad Pedro de Valdivia
	No declara orientación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Chileno Británica de Cultura 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Andrés Bello 2. Universidad Tecnológica de Chile 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación 2. Universidad del Pacífico 3. Universidad Internacional SEK 4. Universidad Marítima

Resumiendo lo que se ha planteado, con el fin de integrar los tipos de universidades de modo que en la clasificación de Cunill, las universidades “propiamente públicas” y la “públicas precarias” representan el cuadrante de lo **público estatal**. Como se decía anteriormente, esta matriz se produce con la combinación de las características interés de la organización y propiedad de la misma, de este modo, resalta de sobremanera que hayan universidades estatales que en sus misiones no consideren sus labores en relación con la totalidad social. Del total de universidades públicas del sistema, de acuerdo a las misiones de las

instituciones, en este cuadrante se ubican 15 de las 16 universidades estatales, sólo la Universidad de Atacama se define como “pública precaria” y la que queda afuera es la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

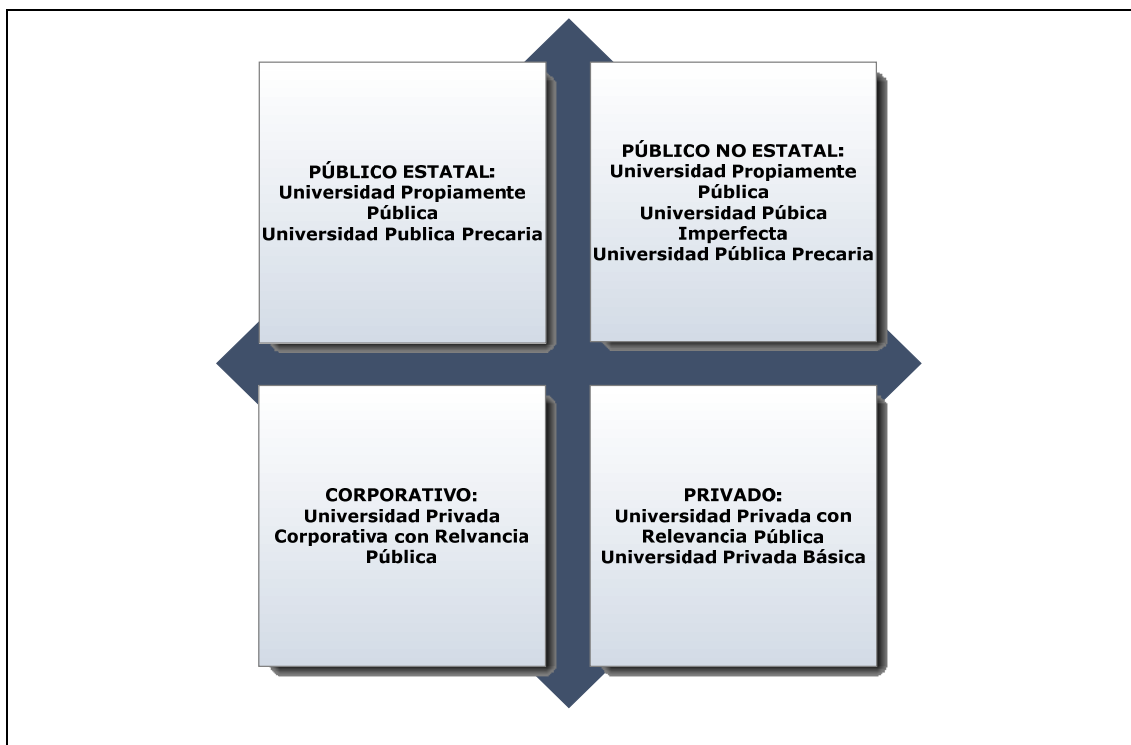
En el cuadrante de lo **público no estatal**, es posible encontrar 32 de las 45 universidades privadas del sistema de educación superior. De ellas, 15 se declaran en lo que se definió como universidades “propiedades tradicionales”, en este grupo se encuentran todas las propiedades tradicionales, 2 de las 3 derivadas (no se encuentra la Universidad Católica de la Santísima Concepción), y de las nuevas se encuentran en este grupo, 7 de las 36. También se encuentra el tipo de universidad “pública imperfecta” representada sólo por la Universidad de Aconcagua. Por último en este cuadrante se ubica el tipo de universidad “pública imperfecta”, donde se encuentran la mayoría de las instituciones nuevas, en este grupo hay 16 de las 36 universidades nuevas.

Por otra parte, en el cuadrante de lo **corporativo** es posible encontrar 8 universidades privadas, sin embargo sólo 2 de ellas manifiestan intereses únicamente corporativos, estas son la Universidad Católica de la Santísima Concepción y la Universidad de Los Andes. El resto de ellas manifiestan además de los intereses corporativos, intereses respecto de la totalidad social. En este sentido el desafío de estas instituciones es la compatibilización de los intereses corporativos religiosos con los de la totalidad social, en otras palabras, la pregunta que cabe es, cuál es el fundamento para situar a estas universidades en lo público no estatal y lo corporativo. Del tipo de instituciones que se encuentran en este cuadrante sólo están las universidades “privadas corporativas con influencia pública”, 3 de ellas son propiedades tradicionales y privadas, 2 de ellas son derivadas y privadas, y 3 de ellas son nuevas.

Por último, el cuadrante de lo **privado** está compuesto por 4 instituciones. 2 de ellas pertenecen al tipo de universidades “privadas con relevancia pública” dentro de las cuales se encuentran la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Universidad de Antofagasta, esta última como ya se ha dicho además se encuentra, según lo declarado en el cuadrante de lo público estatal. Además hay 3 universidades del tipo “privada básica” que son la Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad de las Américas y la Universidad Pedro de Valdivia. Resulta extraño, e incluso contrapuesto a lo planteado por Nuria Cunill el hecho de incorporar universidades de propiedad del Estado en este cuadrante, sin embargo cabe

aclarar que la característica que domina para situar a una universidad son los intereses que se declaran, y la UMCE en particular no declara en ningún momento que su misión diga relación con totalidad alguna, sino más bien la centra en el individuo. Una vez que se distribuyen las instituciones según sus intereses, se procede a caracterizarlo de acuerdo a propiedad. De igual forma, anticipando las críticas que se formulan a esta labor más adelante, el interés principal al que se refiere N. Cunill para clasificar una organización en el cuadrante de lo privado es la búsqueda del lucro, lo que de acuerdo a lo que se ha visto anteriormente respecto del marco legal que se impone a las instituciones de educación superior, no puede ser declarado por una institución dado que contraviene las definiciones legales de lo que constituye una universidad.

CUADRO N° 29: Tipo de instituciones de acuerdo a interés y propiedad, integrando los tipos de universidades según función e interés.



Hasta el momento se ha revisado lo que las universidades declaran en sus misiones para ubicar, de acuerdo a lo tratado en el marco teórico, un mapa general de lo público y lo privado. Sin embargo, de quedarse en este punto, es posible identificar los límites del análisis de la investigación y sobre el cual se ha insistido reiteradamente en el relato: hasta el momento se ha trabajado con lo declarado por las instituciones, que no necesariamente constituye lo que efectivamente realizan estas instituciones, en otras palabras, las misiones

pueden representar un conjunto de aspiraciones y expectativas de las instituciones que en la práctica no se cumplan. Por otra parte de acuerdo a lo que se ha dicho respecto del marco normativo, resulta inadecuado plantear desde el punto de vista declarativo de las instituciones, especialmente en el ámbito de los intereses, elementos distintos a los que establece la definición de universidad e incluso contraviniendo lo que plantea la ley.

Entonces, para completar el cuadro de la situación de lo público y lo privado en las universidades chilenas corresponde por una parte, acercarse a una verificación de las funciones realmente desarrolladas por las universidades y, por otra parte, indagar en los intereses que subyacen a los que se declaran explícitamente en las misiones.

Misiones contrastadas: funciones acreditadas.

En primer lugar, para contrastar las funciones que las universidades declaran realizar, es necesario situar los elementos de cotejo que se utilizarán, en este caso, se requiere precisar el sentido y los alcances de la acreditación.

De acuerdo a lo que establece la Comisión Nacional de Acreditación, “La acreditación tiene por objeto fomentar y dar garantía pública de la calidad de las instituciones de educación superior, programas de pregrado y programas de postgrado a través de ejercicios sistemáticos de evaluación. Se trata de procesos que, siendo complementarios, son independientes”⁶⁰.

Existen distintas áreas que pueden ser acreditadas para el caso de las instituciones, estas son: acreditación institucional, del pregrado (estas dos primeras son obligatorias), docencia del posgrado, investigación, extensión e infraestructura. Para efectos de esta investigación sólo se revisarán los datos de acreditación institucional, docencia del pregrado, investigación y vinculación con el medio. Esto porque las tres últimas áreas se ajustan a las funciones de docencia, investigación y extensión.

El caso de la acreditación institucional tiene por objetivo, de acuerdo a lo establecido por la CNA: “evaluar el cumplimiento de la misión institucional y verificar la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad al interior de las

⁶⁰ COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Normas y Procedimientos Acreditación Institucional. Versión 2007 actualizada 2010. p. 3

instituciones de educación superior, y propender al fortalecimiento de su capacidad de autorregulación y al mejoramiento continuo de la calidad (...) La evaluación institucional se refiere principalmente a la verificación de la existencia formal y a la aplicación sistemática de políticas y mecanismos tendientes a velar por el cumplimiento de los propósitos institucionales y sus resultados”⁶¹. De esta forma, lo que se busca con la acreditación es que las universidades hayan definido políticas claras y que se cuente con mecanismos para velar por el cumplimiento de las funciones que las propias universidades declaran realizar.

Si bien es cierto que según lo que se ha planteado, la acreditación no entrega información respecto de los resultados de la docencia, de la investigación y de la vinculación con el medio, sino que se enfoca en los procesos y estructuras internas de las instituciones que puedan velar por el efectivo cumplimiento de sus funciones, de igual forma esta evaluación constituye un buen acercamiento al nivel de complejidad de las instituciones. Así, la acreditación institucional resulta un buen indicador para verificar el cumplimiento de las funciones declaradas en las misiones de las instituciones, es por esto que se incluye en esta parte del trabajo.

En el cuadro n° 30 se muestran las universidades que, de acuerdo a los datos de la CNA⁶², han acreditado en las siguientes áreas: institucional, docencia del pregrado, investigación y vinculación con el medio. Estas universidades serán asimiladas a lo que anteriormente se ha venido denominando como universidades complejas.

Es posible apreciar en el cuadro que sólo 11 universidades se encuentran acreditadas como universidades complejas, esta cifra dista enormemente con lo que se ha visto respecto de las funciones declaradas, así por ejemplo casi todas las instituciones que integran el Consejo de Rectores declaraban ser complejas (con excepción de la Universidad de Atacama), de las cuales en los resultados de acreditación sólo es posible encontrar 10 instituciones, es decir de 24 que declaraban cumplir las funciones de docencia, investigación y extensión, sólo hay 10. El desajuste más grande se encuentra en las universidades derivadas donde de las 13 estatales sólo se encuentran 3, y de las 3 derivadas privadas no es posible encontrar ninguna.

⁶¹ Ibid. p. 4.

⁶² Todos los datos de acreditación incluidos son extraídos de la página web de la CNA, la última revisión de los mismos se realizó en octubre del 2010.

Una situación de desajuste entre lo declarativo y lo acreditado, también es posible ver en el grupo de las universidades nuevas, ya que de las que en lo declarativo se definían como complejas, ninguna es acreditada en todas las áreas necesarias para ello. Resalta que hay una institución de este grupo que en lo declarativo se había inscrito como universidad semicompleja, y de acuerdo a este cuadro de acreditación si cumple con las características, esta es la Universidad Andrés Bello.

CUADRO N° 30: Universidades acreditadas en dimensión institucional, docencia del pregrado, investigación y vinculación con el medio (homologable a tipo complejo).

Trayectoria	Propiedad	Nombre Universidad
Propiamente tradicional	Estatal	1. Universidad de Chile 2. Universidad de Santiago de Chile 3. Universidad del Bío-Bío
	Privada	1. Pontificia Universidad Católica de Chile 2. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 3. Universidad Austral de Chile 4. Universidad de Concepción
Derivada	Estatal	1. Universidad de la Frontera 2. Universidad de Talca 3. Universidad de Tarapacá
Nueva	Privada	1. Universidad Andrés Bello

En el cuadro n° 31 se muestran las instituciones acreditadas en la dimensión institucional, docencia del pregrado e investigación. Además en el cuadro n° 32 se muestran las instituciones que se encuentran acreditadas en la dimensión institucional, docencia del pregrado y vinculación con el medio. Ambas son asociadas a lo que declarativamente se ha denominado como universidades semicomplejas.

Cabe recordar que la situación relativa a las universidades semicomplejas en lo declarativo es que hay tres instituciones que se declaran en este grupo, todas ellas dicen cumplir sólo las funciones de docencia e investigación, no existe institución que declare cumplir las funciones de docencia y extensión sin realizar tareas de investigación. En este sentido lo primero que salta a la vista es que, de acuerdo a los resultados de acreditación, si existen instituciones que acreditan las funciones de docencia del pregrado y de vinculación con el medio, probablemente la mayoría de estas instituciones se declaraban complejas pero no lograron cumplir con los niveles requeridos para asegurar la calidad de investigación.

De acuerdo al cuadro n° 31 se puede observar el contraste de las instituciones que se declaraban semicomplejas con las acreditadas en la dimensión institucional, docencia del

pregrado e investigación. En este sentido las instituciones de las instituciones que se declaraban semicomplejas (de investigación), que son la Universidad Tecnológica de Chile, la Universidad del Aconcagua y la Universidad Andrés Bello, no aparece ninguna de ellas en los resultados de acreditación. Las instituciones que acreditan en lo que se ha denominado semicomplejo (de investigación) son la Universidad Católica del Norte, la Universidad Técnica Federico Santa María, La Universidad de Antofagasta y la Universidad de Valparaíso, todas las cuales se declaraban complejas.

CUADRO N° 31: Universidades acreditadas en dimensión institucional, docencia del pregrado e investigación (homologable a tipo semicomplejo).

Trayectoria	Propiedad	Nombre Universidad
Propiamente tradicional	Privada	1. U. Católica del Norte 2. U. Técnica Federico Santa María
Derivada	Estatal	1. U. de Antofagasta 2. U. de Valparaíso

En el cuadro n° 32 se representan las instituciones que han sido acreditadas en el área institucional, docencia del pregrado y vinculación con el medio. Como ya se ha mencionado este tipo de universidad –semicompleja de extensión- no aparece en el ámbito de lo declarativo que se ha recogido de las misiones de las instituciones. Si se compara con lo declarativo, todas estas instituciones, exceptuando la Universidad Adolfo Ibáñez, declaran cumplir funciones de una universidad compleja, es decir, de acuerdo a lo que plantean en su misión no lograron acreditar el área de investigación. Por su parte la Universidad Adolfo Ibáñez se declara como universidad docente, sin embargo realiza funciones de vinculación con el medio, desarrollando estrategias institucionales para relacionarse con actores externos a la institución.

CUADRO N° 32: Universidades acreditadas en dimensión institucional, docencia del pregrado y vinculación con el medio (homologable a tipo semicomplejo).

Trayectoria	Propiedad	Nombre Universidad
Derivada	Estatal	1. U. de La Serena 2. U. de Magallanes
	Privada	1. U. Católica de la Santísima Concepción 2. U. Católica de Temuco 3. U. Católica del Maule
Nueva	Privada	1. U. Adolfo Ibáñez 2. U. Alberto Hurtado 3. U. del Desarrollo 4. U. Diego Portales

En el cuadro n° 33 se muestran las instituciones que sólo acreditan en el área institucional y en el área de docencia del pregrado, lo que se asocia a lo que se ha denominado universidad docente.

En este sentido del conjunto de instituciones que aparecen mencionadas en el cuadro n° 21, hay 5 instituciones derivadas estatales, de las cuales sólo la Universidad de Atacama se declaraba docente y el resto lo hacía como universidades complejas. De las 18 instituciones nuevas que aparece en el cuadro n° 21 hay 4 que se declaraban universidades complejas, la Universidad Adventista de Chile, la Universidad Mayor y la Universidad de Los Andes y la Universidad de Viña del Mar; además está la Universidad Tecnológica de Chile que se declaraba semicompleja de investigación, y por último, la Universidad Central que no especificaba sus funciones. El resto de las instituciones que aparecen en la tabla n° 21, es decir, 12 universidades, están de acuerdo a lo que planteaban en sus misiones.

CUADRO N° 33: Universidades acreditadas en las dimensiones institucional y docencia del pregrado.

Trayectoria	Propiedad	Nombre Universidad		
Derivada	Estatal	3. Universidad Arturo Prat		
		4. Universidad de Atacama		
		5. Universidad de Los Lagos		
		6. Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación		
		7. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación		
		Nueva	Privada	1. Universidad Academia de Humanismo Cristiano
				2. Universidad Adventista de Chile
3. Universidad Autónoma de Chile				
4. Universidad Bernardo O'Higgins				
5. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez				
6. Universidad Central de Chile				
7. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC				
8. Universidad de Las Américas				
9. Universidad de Los Andes				
10. Universidad de Viña del Mar				
11. Universidad del Pacífico				
12. Universidad Finis Terrae				
13. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología				
14. Universidad Internacional SEK				
15. Universidad Mayor				
16. Universidad San Sebastián				
17. Universidad Santo Tomás				
18. Universidad Tecnológica de Chile INACAP				

El cuadro n° 34 muestra las instituciones que no han cumplido con los requisitos mínimos para acreditar en las áreas mínimas, que son el área de gestión institucional y docencia del pregrado. Resalta que dentro de las no acreditadas se encuentra una universidad derivada estatal que se define compleja, la Universidad Tecnológica Metropolitana. De las universidades nuevas, hay una institución que declara ser compleja, la Universidad La República el resto de ellas se definía como universidades docentes.

CUADRO N° 34: Universidades no acreditadas

Trayectoria	Propiedad	Nombre Universidad
Derivada	Estatal	1. Universidad Tecnológica Metropolitana
Nueva	Privada	1. Universidad Bolivariana 2. Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS 3. Universidad de Ciencias de la Informática 4. Universidad del Mar 5. Universidad Gabriela Mistral 6. Universidad La República 7. Universidad Pedro de Valdivia

En el cuadro n° 35 se muestra un resumen con los porcentajes de los resultados de acreditación según áreas acreditadas, distinguiendo por trayectoria y propiedad. En este cuadro, si se lo compara con el cuadro n° 6 se pueden apreciar las diferencias existentes entre lo declarado y los resultados de acreditación por área.

CUADRO N° 35: Porcentaje de instituciones acreditadas según función, trayectoria y propiedad.

Trayectoria	Propiedad	Compleja	Semicompleja	Docente	No acreditadas	Sin datos
Propiamente tradicional	Estatal	100%				
	Privada	67%	33%			
Derivada	Estatal	23%	31%	39%	8%	
	Privada		100%			
Nueva	Privada	3%	11%	50%	19%	17%

Las instituciones que no se han presentado al proceso de acreditación, por lo tanto no tienen datos al respecto son las que se consignan en el cuadro n° 36.

CUADRO N° 36: Universidades sin datos de acreditación.

Trayectoria	Propiedad	Nombre Universidad
Nueva	Privada	1. Universidad Chileno Británica de Cultura 2. Universidad de Aconcagua 3. Universidad de Rancagua 4. Universidad Marítima de Chile 5. Universidad Miguel de Cervantes 6. Universidad Regional San Marcos

Conclusiones del análisis de las misiones.

Es posible establece varios niveles en esta etapa general del análisis, un primer nivel relativo a la tendencia pública declarada de las universidades chilena, en segundo nivel de funciones acreditadas por la CNA, y un tercer nivel de comparación entre lo declarativo y lo acreditado.

Respecto del primer nivel de análisis, hay varios elementos principales que es necesario establecer:

1.- Para observar el fenómeno principal de esta tesis, es decir, las características de las universidades chilenas en relación a lo público y a lo privado, se plantea que es necesario revisar el interés y las funciones como características decisivas. Estas permiten ubicar los tipos de universidades en una matriz que posibilite distinguir entre tipos de publicidad y tipos de privacidad. La primera característica permite de forma decisiva ubicar a cada institución en el ámbito de lo público o de lo privado (corporativo o individual), la segunda se relaciona con las formas de medicación que las instituciones declaran y permite detallar los tipos de publicidad y los tipos de privacidad en las universidades.

2.- En esta etapa se ha realizado la distinción entre los intereses hacia la totalidad social, corporativos e individuales.

Respecto del interés hacia la totalidad social, que se ha asociado al interés público, lo relevante son los conceptos que de identifica el aporte a la totalidad social. Así, estos conceptos constituyen una primera mediación respecto de la totalidad social, que dice relación directamente con el aporte que la institución pretende realizar mediante sus funciones, y que tiene como centro la definición de los conceptos a los cuales dicen contribuir las instituciones. Dentro de estos conceptos es posible encontrar, “la sociedad”, “la

comunidad”, “el país”, “la nación”, “la región”, “América Latina” y “el mundo”. Estos pueden ser interpretados como términos mediante los que se aporta al desarrollo de la totalidad, sin embargo, por el mismo hecho de ser mediaciones respecto de la totalidad, cada una define ciertos límites en los que deliberadamente se enmarca una institución y sus labores. De esta forma, los conceptos reseñados se constituyen en una primera mediación ya que a través del aporte que se realiza a estos, se pretende aportar a la totalidad social, lo que constituye una tendencia hacia la totalidad y que se caracteriza como un interés público.

A este respecto cabe destacar que en esta parte de la tesis se ha realizado una separación entre los intereses individuales, interpretados como el de, “las personas” o “los individuos”, sin relación a la totalidad sino a sus propios intereses, tales como “inserción en los distintos ámbitos laborales” o “el desarrollo de la persona en sus distintas etapas de la vida”. La distinción entre intereses de la totalidad social y de los individuos de alguna manera resulta artificiosa ya que parece relativamente normal que una institución que se plantee intereses respecto de la sociedad, también tenga intereses respecto del desarrollo del individuo. El problema se plantea cuando el desarrollo del individuo no se relaciona de modo alguno con alguno de los conceptos mencionados anteriormente (sociedad, país, región, etc.) lo que desde algún punto de vista puede ser interpretado como una totalidad, pero no incorpora una perspectiva relacional del individuo con su contexto social.

Por otra parte, aquellos intereses que se establecen principalmente respecto del individuo, pero que están en relación con el aporte a la totalidad social, son interpretados como intereses hacia la totalidad, en la medida que al igual que la institución que por medio de su aporte a la sociedad aporta al desarrollo de la totalidad social, este tipo de instituciones, por medio del aporte al individuo aportan al desarrollo de la totalidad social. En este último caso, que en el desarrollo del análisis de las funciones fue denominado, “interés hacia la totalidad mediado por el aporte a los individuos”, el “individuo” se constituye en el concepto mediador de la totalidad social.

De todas formas, es posible identificar un tipo ideal de interés que dice relación exclusivamente con el individuo, el que está definido por el beneficio de los individuos sin relación con la totalidad social, en la medida que se establezca relación con la totalidad social, este tipo de interés se inscribe en el interés hacia la totalidad social.

Por otra parte se han definido los intereses corporativos como aquellos propios de los colectivos y diferentes de los de la totalidad, en este tipo de interés se declaran ciertos intereses particulares de la corporación como intereses de las instituciones universitarias, ya sean ideológicos o materiales. De acuerdo a lo que se ha visto, no tiene fines lucrativos, pero está orientada para defender los intereses de un grupo o corporación. Resulta llamativo que en las misiones no exista explicitación de intereses corporativos más que los de los grupos ligados a las diversas iglesias y órdenes religiosas.

3.- Un segundo tipo de mediación que es posible encontrar respecto de los intereses que se explicitan en las misiones dice relación con las formas en las que se pretende concretar el aporte que se ha definido como interés, en este aspecto juega un papel relevante las funciones declaradas de las instituciones. Para este trabajo se han identificado las tres funciones clásicas con las que se define una universidad, aquella que dice realizar docencia, investigación y extensión es caracterizada como declarativamente compleja, la que sólo realiza las funciones de docencia e investigación o docencia y extensión son denominadas como semicomplejas (en lo declarativo sólo existen semicomplejas de investigación), y si sólo realiza formación de individuos, esta institución es de tipo docente. Dentro de este último tipo hay dos tendencias, una que declara realizar más funciones que la formación, pero que establece como tarea principal la docencia, y aquellas que sólo declaran realizar docencia.

4.- Al observar estas características de forma integrada, se forma una matriz con 9 cuadrantes. Las categorías que define el interés son las principales para definir una universidad como pública (intereses hacia la totalidad social), corporativa (de corporaciones) o privada (individuales sin considerarse como mediación para la totalidad). En realidad estos últimos dos intereses representan el ámbito de lo privado, sin embargo es posible distinguir dentro del ámbito de lo privado lo que dice relación con intereses corporativos e individuales. En la característica secundaria, aparece el funcionamiento declarado por las universidades que se ha dicho que representa una mediación respecto de los intereses que manifiesta la universidad. Además se ha interpretado el funcionamiento como el ámbito de influencia de una institución, ya que será según las funciones que declare, la influencia que tenga. De este modo, la combinación de estas dos características -interés y función- y cada una de sus tres categorías forman la matriz teórica de nueve celdas que se reproduce en el cuadro n° 25.

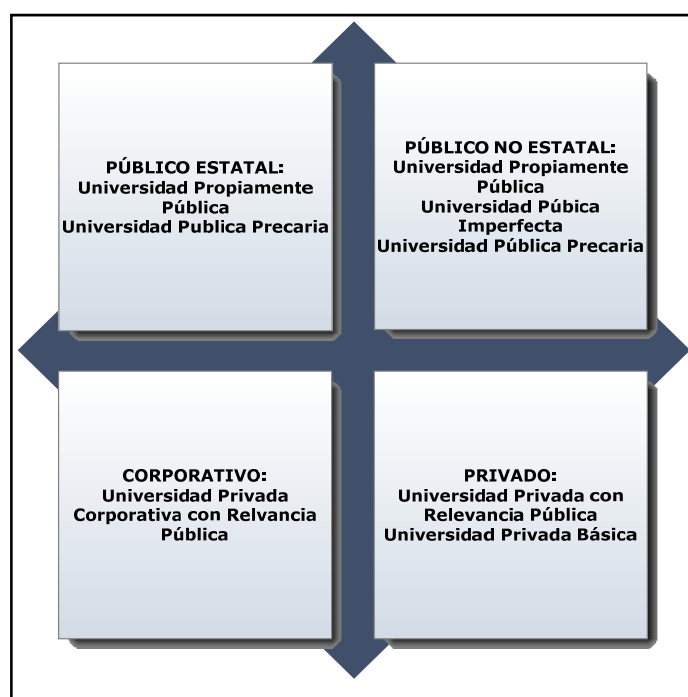
CUADRO N° 25: Tipo de universidades existentes de acuerdo a tipo de función e interés.

	Compleja (docencia, investigación y extensión)	Semicompleja (docente + investigación)	Docente (principalmente y únicamente docentes)
Interés por la totalidad	1.- Propiamente pública (estatal o no estatal)	2.- Pública imperfecta (no estatal)	3.- Pública precaria (estatal y no estatal)
Interés corporativo	4.- Privada corporativa con relevancia pública	5.- Privada corporativa influyente	6.- Privada corporativa básica
Interés individual	7.- Privada con relevancia pública	8.- Privada influyente	9.- Privada básica

De este cuadro, sólo tres tipos corresponden a instituciones públicas y seis a instituciones privadas. En la práctica de estos 9 tipos de universidad, sólo es posible encontrar 6: universidades propiamente públicas, universidades públicas imperfectas, universidades públicas precarias, privadas corporativas con relevancia pública, privadas con relevancia pública y privadas básicas.

5.- Si a esta matriz se le agrega en los cuadrantes superiores (relativo a las instituciones públicas) la distinción por propiedad, es posible completar la caracterización, integrando en la matriz aquella propuesta por N. Cunill en la que distingue entre lo público estatal, lo público no estatal, lo corporativo y lo privado.

CUADRO N° 29: Tipo de instituciones de acuerdo a interés y propiedad, integrando los tipos de universidades según función e interés.



6.- Según lo dicho, en el ámbito de lo declarativo, el sistema de universidades chilenas se caracteriza porque la mayoría de las instituciones se define como una institución propiamente pública, especialmente las universidades propiamente tradicionales, independiente si son de propiedad del Estado o no, ya que todas se definen con las características que se han mencionado de las propiamente públicas. Dentro del grupo de universidades derivadas también es la tendencia mayoritaria, a pesar que no es la totalidad la que se define de este modo. En el grupo de las universidades nuevas, sin embargo, definirse como una universidad propiamente pública no es la situación mayoritaria, sin embargo tampoco tiene poca importancia, ya que de un total de 28 instituciones que se pudieron clasificar, hay 7 que se definen en esta categoría.

En segundo lugar en términos de frecuencia de definición, se encuentra el tipo de universidad pública precaria. Las instituciones que se definen de esta forma, son principalmente universidades nuevas, hay una universidad derivada estatal (Universidad de Atacama) y el resto de las que forman este grupo son nuevas.

En tercer lugar, aparecen las universidades del tipo privadas corporativas con relevancia pública. Estas instituciones declaran realizar todas las funciones para influir en la sociedad, es decir, declaran realizar todas las funciones mediadoras para poder concretar sus intereses, lo que les permite tener gran relevancia en el espacio público, no obstante los intereses a los que sirven son corporativos. Todas las instituciones que se puede observar, ocupan esta posición, son instituciones que tienen dos características: por una parte son instituciones ligadas a alguna iglesia o a ordenes religiosas, y en segundo lugar, casi la totalidad de ellas declara intereses eclécticos, es decir, declaran intereses hacia la totalidad e intereses corporativos. Sólo la Universidad Católica de la Santísima Concepción no declara interés de aportar a la totalidad social. En este sentido, resulta interesante realizar el cuestionamiento respecto la compatibilidad de los intereses de las corporaciones religiosas -que pretenden formar estudiantes con valores particulares, crear conocimiento desde perspectivas particulares y difundir este tipo de conocimiento en la sociedad- con los intereses de la totalidad social. En este grupo hay universidades propiamente tradicionales, derivadas y nuevas, todas privadas.

En cuarto lugar, y con una relevancia mucho menor, aparecen las instituciones que se definen como privadas básicas, es decir, aquellas instituciones que declaran en sus misiones

intereses individuales sin relación con la totalidad social y que además sólo declaran influir mediante la docencia. En este grupo sólo es posible encontrar a 3 universidades nuevas.

Por último, se observan los tipos en los cuales hay una menor cantidad de instituciones, que son la individual con relevancia pública y la pública imperfecta. La primera se define porque busca intereses individuales que no dicen relación con corporación alguna ni con la totalidad social, además desarrolla todas las funciones con que se define clásicamente la universidad, lo que significa que utiliza todas las mediaciones posibles para influir en los individuos, incluso desarrolla labores que trascienden la simple formación y declara desarrollar como funciones propias la construcción de conocimiento y la vinculación con actores de la sociedad para difundir el conocimiento que desarrolla. El hecho que desarrolle todas las funciones le da mayor relevancia en el espacio público, pero sus intereses tienden sólo al desarrollo del individuo, en este grupo se encuentra dos instituciones derivadas estatales, la Universidad de Antofagasta que además se declara propiamente pública y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. De la primera se puede suponer que la perspectiva ecléctica que se interpreta de su misión puede ser resuelta en el caso que si la institución declara intereses hacia la totalidad y a la vez intereses respecto del individuo, hay una consideración que trasciende al individuo aislado, a pesar de la importancia que se la da al mismo individuo. Respecto de la UMCE, resulta extraño que siendo una universidad de propiedad del Estado no se defina en relación con la totalidad. Para finalizar, hay sólo una institución pública imperfecta, es decir, que a pesar de tener una orientación hacia la totalidad no cuenta con todas las mediaciones necesarias para la concreción de sus intereses hacia la totalidad, o sea, no cuentan con todos los medios de influencia que permitan a la universidad aportar con propiedad a la totalidad social, esta institución es la Universidad de Aconcagua.

Respecto del segundo ámbito de análisis, el de las funciones acreditadas es posible establecer:

- 1.- La acreditación no es un indicador de resultados de calidad sino que uno que permite evidenciar la existencia de mecanismos adecuados a los fines y funciones que se propone la universidad, y que aseguren la sustentabilidad de estos fines y funciones. De todas formas se constituye en una forma adecuada para contrastar las misiones de las instituciones, en particular respecto de las funciones.

2.- En general existe poca coincidencia respecto de lo declarado con las áreas que se han acreditado. Esto indica que las funciones que las instituciones dicen establecer en sus misiones no tienen un correlato institucional que permita asegurar la existencia de estas funciones al interior de las universidades, en este sentido las declaraciones no dicen relación con estrategias institucionales, es decir, son tareas esporádicas o simplemente son horizontes de sentido que no tienen un correlato real.

3.- Dentro del grupo de las universidades complejas, que como se veía, corresponde al grupo mayoritario en el que se definen las instituciones hay mucha diferencia entre lo que se declara y lo acreditado. Sólo hay 10 de la 24 instituciones del Consejo de Rectores que declaraban cumplir las funciones de docencia, investigación y extensión. El desajuste más grande se encuentra en las universidades derivadas donde de las 13 estatales sólo se encuentran 3, y de las 3 derivadas privadas no es posible encontrar ninguna. La falta de correspondencia entre lo declarativo y lo acreditado también es posible ver en el grupo de las universidades nuevas, ya que de las que de las 9 que dicen ser complejas, ninguna es acreditada en todas las áreas para ello. Además aparece una institución, la Universidad Andrés Bello, que en lo declarativo se define como universidad semicompleja, y de acuerdo a los resultados de acreditación cumple con los requisitos para calificarla como compleja..

Dentro del grupo de las instituciones semicomplejas, lo primero que salta a la vista es que además de las funciones semicomplejas de investigación (docencia + investigación) que se evidenciaba en lo declarativo, en el ámbito de las funciones acreditadas por las universidades aparece el grupo de las funciones semicomplejas de extensión (docencia + extensión). La mayoría de las instituciones que es posible observar han acreditado las funciones mencionadas, son universidades que en lo declarativo se definían como universidades complejas, con la sola excepción de la Universidad Adolfo Ibáñez que se define como docente.

Cabe recordar que en lo declarativo sólo tres instituciones nuevas se definían como semicompleja de investigación: la Universidad Tecnológica de Chile, la Universidad del Aconcagua y la Universidad Andrés Bello. De estas, ninguna cumple con los requisitos de acreditación de áreas para ser caracterizada como semicompleja.

Respecto de las Universidades docentes, hay mayor coincidencia entre lo declarado y lo que se ha acreditado ya que de las 23 instituciones que acreditan en las áreas de gestión institucional y docencia del pregrado, hay 13 que en lo declarativo se definían de esta manera, una de ellas derivada estatal y el resto nuevas en términos de trayectoria. De todas formas hay 10 universidades que declaraban otra cosa, en particular, hay 4 que se declaran universidades complejas y que sólo acreditan como universidades docentes: la Universidad Adventista de Chile, la Universidad Mayor y la Universidad de Los Andes y la Universidad de Viña del Mar; además está la Universidad Tecnológica de Chile que se declaraba semicompleja de investigación, y por último, la Universidad Central que no especificaba sus funciones.

Los resultados de áreas acreditadas están en directa relación con el lugar efectivo que ocupa cada institución en el cuadro n° 25 en el que se establecen los tipos de instituciones - públicas, corporativas o privadas- según sus intereses y los tipos de publicidad o privacidad de las mismas según sus funciones.

Además en el ámbito de lo acreditado hay dos grupos que en lo declarativo no se evidencian: el grupo de las que no acreditan y aquellas que aún no se han presentado a acreditación, por lo tanto no tienen información.

Respecto de las que no acreditan en las áreas mínimas establecidas para la acreditación, hay dos instituciones que se declaraban complejas, una derivada estatal y a otra nueva: la Universidad Tecnológica Metropolitana y la Universidad La República. El resto de las instituciones en el ámbito de lo declarativo se definen como universidades docentes.

Por último, están las universidades que no se han presentado al proceso de acreditación: la Universidad Chileno Británica, la Universidad del Aconcagua, la Universidad de Rancagua, la Universidad Marítima, la Universidad Miguel de Cervantes y la Universidad Regional San Marcos. De estas hay tres que están en proceso de licenciamiento.

4.- En general la situación del nivel de influencia de las instituciones, cuestión que como se veía, estaba dado por las funciones de las universidades cambia si es que se pretende construir un cuadro que refleje la posición que ocupan en la práctica las universidades de

acuerdo al cuadro n° 25. Los datos que entrega la CNA al respecto resultan tremendamente útiles para tal objetivo, sin embargo la dificultad que involucra este esfuerzo se centra en la tarea de discernir los intereses que en la práctica tienen las instituciones.

Dificultades respecto de los intereses misionales.

Aparece a esta altura del trabajo la dificultad de incorporar un contraste respecto de los intereses misionales declarados respecto de lo que en la práctica sucede, es decir, indagar en los intereses misionales reales.

Sin embargo, por lo que se ha mencionado, existen impedimentos normativos para que las instituciones, especialmente las de propiedad privada, expresen los intereses que se han caracterizado como privados, es decir, los intereses corporativos y los intereses de lucro, ya que como se ha visto las instituciones que expresan intereses privados son aquellas corporativa ligadas a la iglesia católica o a ordenes religiosas y las que expresan intereses individuales lo hacen sólo respecto a posturas ajenas a la totalidad (centradas únicamente en el individuo) de concebir su aporte a los estudiantes.

El desafío entonces es buscar diferentes fuentes de información que permitan, al menos, discernir respecto de los distintos tipos de universidades que es posible encontrar en el espectro de instituciones actualmente existentes en Chile.

Al respecto, las categorizaciones que se han realizado para el caso de las universidades nuevas son insuficientes si lo que se requiere es tomar en cuenta la diversidad de intereses que podrían existir, ya que como lo establece Herman Schwember⁶³, dentro de este grupo existen universidades explícitamente confesionales (católicas y no católicas), ligadas a grupos económicos internacionales, ligadas a partidos políticos, ligadas a las Fuerzas Armadas, y por último, aquellas que el autor define como estrictamente nacionales si ligazón a los intereses identificadas anteriormente.

Como se ve en el cuadro, las especificaciones realizadas en este trabajo son adecuadas para el caso de las universidades del Consejo de Rectores, dentro de las cuales ya se ha realizado

⁶³ SCHWEMBER, Herman. Santiago de Chile. 2004. El contexto de la acción del Estado en la Educación Superior – mirando a mediano plazo. Revista chilena de Administración Pública, Vol 2 N° 6.

la distinción según su trayectoria y según su propiedad. El desafío por lo tanto se encuentra en distinciones que permitan una mejor caracterización de los intereses que subyacen a cada tipo de instituciones. El acercamiento que propone Schwemberg al tema tiene como supuesto que a diferencias en la propiedad según las corporaciones que identifica, corresponden diferentes intereses. Sin embargo no se puede asegurar a priori a qué intereses corresponde cada tipo de propiedad.

CUADRO N° 37: Intereses de acuerdo a propiedad.

Universidades del Consejo de Rectores	Tradicional	Estatal
		Privada
	Derivadas	Estatal
		Privada
Universidades Privadas	Autónomas	Estrictamente nacional sin afiliación confesional
		Católicas
		Ligadas a grupos internacionales
		Confesionales no católicas
		De la Fuerzas Armadas
		Ligadas a partidos políticos
	En Licenciamiento	En Licenciamiento

Además un elemento principal que no es tomado en cuenta por las distinciones que se han realizado hasta ahora, que es el interés lucrativo de las universidades. Por definición se ha visto que las universidades son instituciones de educación superior que no tienen por interés el lucro, sin embargo, a primera vista la diversificación del sistema de educación superior que descansa en la incorporación de iniciativas privadas y en la creación de un mercado en la educación superior, intuitivamente nos aleja de la inexistencia de universidades que buscan el lucro.

La dificultad en este caso reside en encontrar fuentes que permitan identificar lo que constituye lucro en estas instituciones. Para este fin se utilizará la ilustrativa obra de Maria Olivia Monckeberg, particularmente su texto, “El Negocio de las Universidades en Chile”, del que se pretende tomar algunos datos que resulten útiles a este fin.

Estudio de Casos.

Con el objetivo de profundizar en el análisis del tema que se ha venido tratando se seleccionarán 6 instituciones que permitan enfrentar de mejor forma la diversidad de instituciones en lo que a público y privado se refieren. Así, se revisarán los PDI o las páginas web (en el caso de las universidades que no respondieron a la solicitud de enviar su PDI) y

en el texto mencionado de María Olivia Monckeberg (en el caso de aquellas instituciones que al parecer si tengan intereses lucrativos). Además se revisarán los acuerdos de acreditación elaborados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para recabar más información.

Las instituciones que se seleccionarán para este estudio de caso son: la Universidad de Santiago de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad de las Américas, la Universidad del Desarrollo y la Universidad de Los Andes.

Universidad de Santiago de Chile.

Misión: “La Universidad de Santiago de Chile, como institución de educación superior estatal de excelencia, se preocupa, en un nivel avanzado, de la creación, preservación, cultivo, transmisión y búsqueda del conocimiento mediante la investigación, la docencia y la extensión en el campo de las ciencias, las artes, las humanidades y la tecnología. Su quehacer debe estar al servicio de la sociedad, debe desarrollar la conciencia crítica en un ambiente pluralista y con práctica de la libertad de expresión. Con este fin, la Universidad de Santiago de Chile enfatiza la formación integral de los alumnos y su adecuada inserción a la realidad nacional e internacional.”

La USACH es una institución de trayectoria propiamente tradicional y de propiedad estatal, esta situación se observa en su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) ya que en este documento se desarrolla de manera detallada el origen y trayectoria de esta institución, situando uno de los elementos de la publicidad en estos elementos, así se establece: “La creación de la Escuela de Artes y Oficios se debió a una necesidad del país”. A partir de esta situación es posible apreciar que el hecho de que esta institución sea de propiedad estatal está intrínsecamente relacionado con su origen para situarse declarativamente en la categoría pública, ya que esta nace en un momento en que el Estado asume de manera principal la responsabilidad pública.

Como se puede observar, la misión de esta universidad, como ya se ha establecido a lo largo de este trabajo, se sitúa en la categoría “Propiamente pública” en la medida que define sus intereses respecto de la totalidad: “Su quehacer debe estar al servicio de la sociedad”; y se

identifica como universidad compleja ya que, “se preocupa, en un nivel avanzado, de la creación, preservación, cultivo, transmisión y búsqueda del conocimiento mediante la investigación, la docencia y la extensión”.

Otro de los elementos que es posible observar es que esta institución establece que sus funciones se desarrollan en todos los ámbitos de la creación y del conocimiento, por esto remenciona que sus funciones se vierten en, “el campo de las ciencias, las artes, las humanidades y la tecnología”.

Además es posible apreciar que el interés por la totalidad se expresa también en un interés por los individuos, planteando que la universidad tiene interés en dos ámbitos principales en la formación de los individuos.

El primero dice relación con los principios que se pretende imprimir al ambiente y por lo tanto que se pretende sustenten los individuos que son parte de la institución, estos son: “conciencia crítica”, “pluralismo” y libertad de expresión”. El primero de estos principios se puede identificar con un valor relativo a la búsqueda del progreso, en la medida que la crítica representa la negatividad en un proceso dialéctico que deriva en una síntesis mayor cualitativamente a la anterior, en este sentido este valor está más relacionado a la búsqueda del conocimiento, a la vida académica; el segundo y tercer principio están más cercanos a los valores en que se sustenta la vida democrática, es decir son valores de convivencia política.

El segundo de los intereses respecto de los individuos que se expresan en la misión de esta institución, al parecer dice directa relación con la inserción laboral de los egresados de esta universidad, integrando no sólo la perspectiva nacional en este aspecto sino también la internacional, se establece así: “(asegura) su adecuada inserción a la realidad nacional e internacional”.

Por otra parte el último acuerdo de acreditación de la institución establece en el ámbito de la docencia que, “la Universidad de Santiago de Chile cuenta con propósitos claros que orientan los procesos de formación y les imprimen un sello institucional propio”.

En el ámbito de la investigación se consigna que, “La Universidad de Santiago de Chile tiene una clara misión y visión institucional respecto a los objetivos y metas en el área de investigación. El desarrollo de esta área constituye una actividad estratégica central y está orientada a la generación de conocimientos científicos que cubren aspectos de impacto social, lo que da cuenta de la existencia de una política institucional en relación a la Investigación.”

Por último en el ámbito de la extensión, “La Universidad de Santiago de Chile realiza una gran variedad de actividades de vinculación con el medio metropolitano y nacional, entre los que se destacan un conjunto de programas de alta relevancia e impacto social, que dan cuenta de una contribución decisiva de la Institución al desarrollo de su entorno”

De esta forma la CNA, por medio del acuerdo de acreditación corrobora lo que la institución establece declarativamente en su misión, estableciendo que la institución ha desarrollado un sello particular en el área de docencia y que la investigación y la extensión cumplen con el interés hacia la totalidad que declara la institución, ya que en ambas áreas el acuerdo menciona, “el impacto social” y la, “relevancia” de la investigación y de las acciones de vinculación con la comunidad metropolitana y nacional.

Visión: “Una universidad de excelencia, líder en la gestión e innovación tecnológica y del conocimiento, sustentada en las ciencias y las humanidades, con impacto nacional, reconocimiento internacional y responsabilidad social”.

Se establece en primer lugar una serie de valores institucionales sobre los cuales se integrarán las estrategias de la misma. Estos valores son: “excelencia” y “liderazgo” en los ámbitos de las ciencias y las humanidades, lo cual se expresa en la aplicación de estos valores ligados a la calidad en la “gestión”, en la “innovación tecnológica” y en la “innovación del conocimiento”. Además en la visión que se tiene de esta institución se vuelca sobre la, “responsabilidad social” que asume la universidad en su quehacer.

Además de estos elementos, la visión de la universidad no aporta elementos nuevos.

Valores: En el PDI se establece un conjunto de valores que encarnan el tipo de instituciones de carácter republicano. Entre estos valores se encuentran aquellos que se encuentran más

cercanos a la vida política como son, “pluralismo”, “tolerancia”, “probidad” en el uso de recursos públicos y “libertad académica”. Si bien este último se encuentra en el límite con los valores propiamente académicos, resulta más apropiado ubicarlo en el tipo de valores políticos.

Además de estos principios, se observa que en el PDI se encuentran aquellos asociados al interés manifiesto de esta institución hacia la totalidad social, lo que se expresa como, “responsabilidad social” en el que se reafirma el interés explícito de, “contribuir significativamente al desarrollo del país” y la “movilidad social”.

Por otra parte es posible observar los valores más ligados a la vida académica como, “excelencia”, “calidad”, “productividad” y “cooperación” en las actividades académicas y de gestión.

Por último, se encuentran aquellos valores de orden genérico ligados a la valoración de la persona como, “respeto a las personas” y “humanismo”.

Estrategias: Es posible apreciar que las estrategias que se mencionan en el PDI dicen relación con tres ámbitos fundamentales. En primer lugar aparecen las estrategias que se enfocan en la calidad de la docencia, “Asegurar la máxima calidad en el servicio a los estudiantes y grupos asociados” y “Garantizar la calidad y la innovación de la actividad académica”.

Por otra parte se mencionan estrategias que apuntan a la gestión administrativa y financiera de la universidad, dentro de estas caben, “Generar los mecanismos para una gestión administrativa eficiente y de calidad” y “Optimizar los mecanismos de generación de ingresos propios”.

Por último, se establecen las estrategias que dicen relación de forma principal con el tema de este trabajo, ya que la institución manifiesta que una de sus estrategias dice relación con la visibilidad y notoriedad que adquiere en la sociedad, se expresa de la siguiente forma: “Posicionar en el medio externo una imagen de calidad de la Universidad”. Esto deja dudas respecto de la forma de posicionar en el medio externo esta imagen de calidad, ya que no queda claro si es que esta estrategia dice relación con el ámbito de la publicidad mediática o

con otra forma de generar una imagen de calidad de la universidad. Además de esta estrategia se consigna, “Fomentar el desarrollo de redes con universidades, gobierno, mundo empresarial, egresados e instituciones”, lo que generalmente se interpreta como extensión o vinculación con el medio, y que en esta tesis representa la forma superior de mediación para conseguir los intereses que se persiguen, es decir, por medio de estas redes se puede influenciar de manera más efectiva en la sociedad.

Otros: Otros elementos que es posible recoger del PDI son la perspectiva participativa que asume la institución en la conformación de su PDI, estableciendo que los tres estamentos (académicos, estudiantes y funcionarios) expresan opiniones que en mayor o menor medida quedan consignadas en el PDI. Una expresión de aquello es que se identifica el proceso de creación del PDI como un, “proceso participativo tanto en la comunidad universitaria como en sus instancias colegiadas para generar un nuevo Plan Estratégico Corporativo que rija los destinos de la universidad en el próximo quinquenio”

Además, resalta la fundamentación histórica de las características públicas de esta institución, de este modo, se expresa que en su origen y en su desarrollo histórico, esta institución adquiere la misión pública de influir en la sociedad mejorando los cuadros técnicos y profesionales de la nación y entregando insumos tecnológicos a la industria nacional. En resumen se expresa que, “La creación de la Escuela de Artes y Oficios se debió a una necesidad del país”, misión que asumió la Universidad Técnica de Chile y que asume la actual Universidad de Santiago de Chile.

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Misión: “La misión de la Universidad es el cultivo, a la luz de la fe, de las ciencias, las artes y las técnicas a través de la creación y comunicación del conocimiento y la formación de graduados y profesionales con vocación de servicio a la sociedad, en el marco valórico del Magisterio de la Iglesia. En el ejercicio de su Misión, la Universidad garantiza a sus miembros libertad académica y resguarda la igualdad de oportunidades de los estudiantes en el acceso a sus aulas.”

Como se observa esta institución adopta intereses eclécticos, ya que intenta conjugar en su misión los intereses de la sociedad con los intereses de la iglesia católica, en este sentido,

declarativamente, esta institución se ubica en el ámbito de lo público y de lo corporativo al mismo tiempo, esto se retomará inmediatamente. Por otra parte la institución se define como universidad compleja.

Corresponde, según lo dicho, aclarar la legitimidad de conjugación de intereses corporativos e intereses generales. Desde la perspectiva que se asume en este trabajo, es posible que una institución legítimamente asuma intereses eclécticos, sin embargo estos no podrán asumir el mismo peso o jerarquía en la definición institucional, así por ejemplo en la misión de la universidad se identifican dos posibles contradicciones que de un eventual conflicto pondrían a la universidad en la necesidad de jerarquizar un interés por sobre el otro. El primer ejemplo se relaciona con lo que se ha dicho respecto de identificar los intereses de la iglesia católica con los intereses generales. En este ejercicio de identificación subyace la intención de hacer pasar los intereses de una corporación particular por intereses generales, otra cosa es que la consecución de los intereses de la corporación tenga -en terminología de la economía- externalidades positivas respecto de la sociedad. Esto último sin embargo compromete una jerarquía de intereses, en primer lugar los de la corporación, en segundo lugar los de la sociedad.

Un segundo ejemplo de contradicciones, relacionada con la anterior, es la que se establece en la misión respecto del “cultivo a la luz de la fe de la ciencia, las artes, etc (...) en el marco del Magisterio de la Iglesia” y “en el ejercicio de su misión la universidad asegura a sus miembros la libertad de cátedra”. Ocurre lo mismo que en el anterior ejemplo, ya que el cultivo de la ciencia a la luz de la fe católica eventualmente resulta contradictorio al desempeño libre de la iniciativa académica, ya sea en el ámbito de la docencia, de la investigación o de la extensión. Al igual que con el ejemplo anterior, la institución puede mantener esta definición ecléctica, pero al momento de un choque de estos intereses, necesariamente tendrá que jerarquizar uno por sobre otro.

La CNA en su acuerdo de acreditación establece que respecto de las contradicciones en la misión identificados en este trabajo, en el ámbito de la docencia, “(la universidad) presenta un modelo educativo basado en competencias, destacándose una mayor claridad en las líneas de formación cristiana y ética, por sobre los otros componentes de la formación fundamental”, lo que de manera sutil refleja la contradicción en la adopción de los intereses descritos y que permite aventurar que el interés jerárquico de esta institución se deriva de su

carácter corporativo, lo que no impide que en gran parte de sus acciones pueda compatibilizar los de la corporación con los de la totalidad.

Visión: “Una universidad católica con calidad académica reconocida a nivel nacional e internacional, que se proyecta al mundo respetando su identidad vinculada a Valparaíso, presenta un crecimiento sostenido en el saber y muestra excelencia en el resultado de sus procesos formativos. La Universidad manifiesta una actitud de responsabilidad con la sociedad a través de acciones rigurosas e innovadoras, y de una fluida vinculación con los ámbitos regional, nacional e internacional. Sus egresados poseen el sello de la propuesta valórica institucional, competencia para un desempeño profesional prestigiado, preocupación constante por su formación, actualización y capacidad para asumir tareas en diferentes ámbitos y culturas.”

En la visión que expresa la institución, hay varios elementos que es importante relevar. Lo primero es la tendencia de identificarse con la ciudad de Valparaíso y a la vez pretender ser una universidad internacional; la identificación regional y a la vez nacional e internacional expresa las mediaciones geográficas en las que inscribe su interés por la totalidad social.

En segundo término la institución establece como actitud respecto de la sociedad, “la responsabilidad social”, manifestando, “una fluida vinculación con los ámbitos regional, nacional e internacional”, además explicita que su visión encierra imprimir un sello particular a los egresados de esta casa de estudios. Cabe recordar lo que se ha dicho respecto de los intereses eclécticos que asume esta institución, se asume que el interés respecto de la totalidad social existe, por ejemplo en lo que se declara respecto de la, “responsabilidad social”, sin embargo este se encuentra supeditado a los intereses del prisma pontificio católico que asume esta institución.

Por último, transa la definición de la visión de la universidad, el prestigio y la calidad de la institución.

Valores: En la expresión de los valores de la institución es posible observar una vez más el choque entre los intereses misionales que coexisten en esta institución. En este caso se expresa en asumir los valores de la “responsabilidad con la sociedad” que implica asumir los intereses de la sociedad como totalidad, sin perseguir intereses particulares, y por otra parte

establecer la “visión cristiana del hombre”. Como se ha dicho en esta declaración hay una superposición de valores que no pueden ser compatibles en una misma jerarquía de importancia.

De este modo, como se ha expresado en otras partes del análisis de esta institución, se asume el interés de la totalidad social expresado en la “responsabilidad social”, la “vocación de servicio a la sociedad” y “la búsqueda del bien común”, y por otra parte se establece que la universidad procura entregar una “visión cristiana del hombre”, además se expresa que esta visión cristiana debe tener un correlato en la comunidad universitaria, de modo que, “El desarrollo valórico supone un cambio de actitud que se logrará fundamentalmente a través del testimonio y las experiencias de todos los miembros de la comunidad”. De este modo se particulariza la relación que la institución tiene respecto de la función que debe cumplir la comunidad universitaria en la búsqueda de los intereses corporativos de la universidad, por medio del, “testimonio y las experiencias de los miembros (de la comunidad)”.

Además de los valores que se han mencionado, la universidad adopta una línea de principios que dicen relación con la calidad de la institución, dentro de estos valores es posible mencionar, “calidad”, “rigor”, “competencia”, “innovación” y “pertinencia”.

Por otra parte, se establecen principios de carácter genérico relativos a la consideración de la persona como son, “trascendencia”, “solidaridad” y “respeto”.

Por último, es posible ver que se establecen una serie de principios de orden político como son, “libertad”, “diálogo” y “tolerancia”.

Estrategias: Por medio del análisis de las estrategias es posible identificar más elementos del carácter ecléctico que asume esta institución como pública (en función de sus intereses por la totalidad social) y corporativa (dado su interés relativo a la defensa de la visión e intereses de la iglesia católica)

Dentro de las estrategias propuestas por esta institución se encuentra un grupo que dice relación de manera más directa al tema de esta tesis.

En primer lugar se detallan las formas mediante se espera entregar una formación de carácter valórico y con un sentido de responsabilidad social, el PDI establece de este modo, “se fortalecerá un conjunto de actividades extracurriculares, como programas de responsabilidad social, voluntariado, acciones solidarias y pastorales. Estos esfuerzos intentarán favorecer un cambio de actitud que vincule el desarrollo valórico con la entrega y construcción de conocimientos, estimulando e integrando el compromiso de los miembros de la comunidad desde su testimonio personal hasta una nueva comprensión del proceso de enseñanza y aprendizaje”. Respecto al eventual choque de intereses y la jerarquización de los mismos, esta estrategia no permite clarificar la inclinación de la institución ya que integra referencias corporativa y otras que no. Es posible observar que dentro de las estrategias mencionadas se encuentran los “programas de responsabilidad social”, “voluntariado” y “acciones solidarias” que no se encuentran necesariamente alineadas con la visión cristiana del interés hacia la totalidad social, sin embargo la “actividad pastoral” se encuentra alineada con la visión cristiana.

Además esta institución refirma su carácter complejo mediante las estrategias propuestas en el PDI, así por ejemplo con respecto de la investigación se manifiesta que se pretende incrementar cualitativa cuantitativamente las líneas de investigación con el objetivo de, “mejorar los indicadores de investigación de la Universidad (...) Se cuidará la focalización de los esfuerzos en áreas estratégicas para el desarrollo del país y se promoverán iniciativas multi e interdisciplinarias con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas”. Se ve que este tipo de función tiene un doble sentido estratégico: el primero se centra en la objetivación de la calidad de la investigación de la institución por medio de indicadores; la segunda se refiere a las prioridades por medio de las cuales la institución distribuye sus recursos, en este sentido una vez mas la universidad refuerza su vocación respecto de la totalidad social expresado en el “desarrollo del país”.

Respecto de la extensión o vinculación con el medio, se establece se busca la colaboración con los sectores productivos y/o servicios para desarrollar la investigación e innovación, en este sentido se expresa que se hace necesaria una, “sinergia entre formación, investigación y emprendimiento (...) al servicio del país y la sociedad”. De esta forma se establece que la extensión también se encuentra orientada por el interés hacia la totalidad.

Hay un segundo grupo de estrategias que están ligadas con el interés hacia la totalidad social, sin embargo se adopta desde una perspectiva particular, la de la publicidad mediática. Este aspecto se inscribe en la función de extensión por lo que se pretende profundizar la vinculación con la comunidad nacional. Se explica que, “Las características del servicio que la Universidad ofrece hacen muy compleja su plena comprensión en la sociedad. No es fácil conocer la calidad de una institución, sobre todo por los esfuerzos publicitarios y mediáticos que realizan los diferentes actores del sistema” lo que obliga a la institución a “avanzar en las percepciones de “prestigio” de la Universidad”.

Frente a este escenario la universidad declara tres acciones estratégicas para fortalecer su imagen de prestigio: en primer lugar entiende que por medio de los estudiantes y egresados de esta casa de estudios es posible posicionarse en este ámbito; en segundo lugar se propone avanzar en la construcción de imágenes de la institución y de la región, este aspecto mucho más ligado al ámbito publicitario; y por último instalar a la universidad en los circuitos de información, ya que, “no es suficiente para construir una imagen en la opinión pública. Gran parte de la construcción social de la realidad se funda en las percepciones de determinados grupos que muchas veces conducen las discusiones y debates a nivel nacional, siendo necesario ingresar a esos circuitos de información e interpretación a través de acercamientos de interés mutuo”.

Por último, hay un tercer grupo de estrategias que no tienen directa relación con el tema de este trabajo pero que se mencionarán de igual forma para caracterizar el tipo de estrategias que emprende esta institución. Dentro de estas se encuentra la referidas a la calidad de las labores que realiza la universidad, así por ejemplo se establecen estrategias dirigidas a la actualización curricular del pregrado, a atraer mejores estudiantes, al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la formación, fortalecer la educación continua, profundizar la internacionalización y mejorar la gestión de la institución.

Universidad Tecnológica Metropolitana.

Misión: “Formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte”.

La Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de trayectoria derivada y de propiedad estatal, esta institución tiene sus raíces en el Instituto Profesional de Santiago. En su misión, la Universidad Tecnológica Metropolitana se define, según las categorías utilizadas en este trabajo, como una universidad propiamente pública, es decir, define su interés en relación con el interés de la totalidad social, sin radicarlo en el interés de una corporación particular o del lucro, esto se expresa en la misión de la siguiente forma: “para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte”. El segundo elemento que resulta principal para definirla como propiamente pública en el ámbito de lo declarativo es que la institución dice desarrollar las funciones que permiten influir de la mejor forma posible en la totalidad social, es decir, la docencia, investigación y extensión.

Según lo que se ha podido contrastar a partir del proceso de acreditación, esta institución es del grupo de las que se han presentado al proceso de acreditación y que no la han conseguido, ni siquiera en las áreas mínimas.

Por otra parte, los juicios que se emiten en el acuerdo de acreditación respecto de la misión permiten realizar una mirada más completa de esta institución. De esta forma se acepta la declaración misional de la universidad como completa, “La universidad tiene claramente definidos sus propósitos, metas y objetivos, los cuales orientan el desarrollo institucional”. Sin embargo, la comisión de acreditación identifica que en el funcionamiento interno de la universidad existe una contradicción de lo que se ha expresado en relación al interés misional de la institución. De esta forma la comisión evidencia el interés de lucro que existe al interior de esta institución, en el mismo desarrollo de sus funciones. Se expresa de la siguiente forma: “El convenio de la Universidad con CELTA S.A. afecta negativamente el cumplimiento de la misión institucional, ya que se transfiere la gestión académica y financiera de servicios universitarios a una empresa con fines de lucro, bajo la compensación de un 30% de los ingresos generados. La generación de bienes públicos es una de las tareas relevantes para una institución del Estado de Chile, y la externalización de servicios académicos es disonante con la misión institucional y con el aseguramiento de la calidad.”

Esta situación resulta particularmente llamativa en la medida que esta universidad es una de trayectoria derivada y de propiedad del Estado. Se refleja en el acuerdo de acreditación que

la universidad “externaliza” el desarrollo de parte de sus funciones como son la “gestión académica y financiera”.

De esta forma se evidencia la inconsistencia entre la publicidad declarativa de esta institución y el carácter que asume en la práctica, así, es posible apreciar que la UTEM más bien se asocia con lo que aquí se ha denominado como privada básica, ya que parte del desarrollo de sus funciones compromete el lucro de particulares, los que proveen a la universidad de, “servicios que claramente pertenecen al ámbito académico, como la provisión de la totalidad de la infraestructura, recursos y material docente; la selección y contratación de docentes; la atención de alumnos y profesores, y el desarrollo de los procesos de postulación y selección de estudiantes.”

Se verá más adelante que la lógica con la que se lucra en esta institución se parece mucho a los subterfugios legales que se utilizan en las universidades de propiedad privada que se orientan al lucro.

Visión: “La Universidad Tecnológica del Estado de Chile, reconocida socialmente por la formación integral de sus egresados, la calidad de su sistema de educación continuada, por su investigación y creación, innovación y transferencia en algunas áreas del saber, por la equidad social en su acceso, su tolerancia y pluralismo, por su cuerpo académico de excelencia y por una gestión institucional que asegura su sustentabilidad y la práctica de mecanismos de aseguramiento de la calidad en todo su quehacer”

La visión que la universidad tiene de sí misma es una proyección que conjuga dos elementos principales, por una parte valores institucionales como “formación integral”, “equidad social”, “tolerancia” y “pluralismo”. Y por otra parte se establecen las aspiraciones de calidad en las funciones complejas que dice desarrollar la institución, de manera que se menciona, la “calidad”, “excelencia” del cuerpo académico, la “sustentabilidad” y “la práctica de mecanismo de aseguramiento de la calidad”.

Sólo es posible interpretar la visión y la misión de la universidad como aspiraciones y expectativas que la institución tiene, ya que en la práctica no se condicen con lo que la CNA ha dispuesto respecto de su no acreditación y de los elementos que se argumentan en el acuerdo de acreditación. Los valores serán analizados a continuación.

Valores: A lo largo del PDI se establecen varios tipos de valores. Al igual que el resto de las instituciones que se han analizado se establecen valores referidos a la calidad de sus funciones, otros genéricos referidos a la consideración de la persona y aquellos más ligados a valores de orden político.

Así por ejemplo, del primer tipo, referidos a la calidad de sus funciones se menciona respecto de la formación de personas que se busca dotarlas de, “una sólida preparación profesional, cultas, emprendedoras, (...) con capacidad de adaptarse”, además se expresa otras características que se busca generara en sus egresados, “emprendedores, autónomos (...) capaces de trabajar en equipo, líderes en su ámbito de competencia (...) con capacidad de aprender a lo largo de toda la vida y de responder académicamente”. Por último, respecto de los valores ligados a la calidad en sus funciones, se consigna que la institución se orienta por “criterios de excelencia académica”.

Respecto a los valores genéricos referidos a la consideración de la persona se expresa que se busca formar personas, “íntegras y solidarias”, “conocedores de los principios éticos”

Por último, respecto de los valores políticos la institución expresa que se busca en el proceso formativo desarrollar los valores de la, “ética y responsabilidad social (...) con tolerancia hacia todas las corrientes de pensamiento”, que los egresados de esta institución sean, “responsables de sus actos, del libre ejercicio del juicio y de la crítica (...) líderes en la construcción de una sociedad cada vez más justa, pluralista y democrática”

Estrategias: De las estrategias que esta institución consigna en el PDI es posible observar que en primer término se pretende reforzar el carácter complejo de la institución.

Así, por ejemplo en el ámbito de la formación se pretende reconocimiento a partir de la calidad profesional de sus egresados, además de establecer una oferta adecuada de programas y modalidades para impartirlos, se expresa de la siguiente forma, “Formar personas que sean reconocidas por un sello institucional transversal y por un dominio experto del conocimiento aplicado en el sector laboral, y garantizar la formación continua y articulada con los distintos niveles de formación a través de modelos curriculares innovadores y pertinentes a la sociedad actual”. Además respecto de las estrategias que dicen

relación con la imagen de calidad de esta institución se menciona el posicionamiento de programas de posgrado y el fortalecimiento de la educación a distancia virtual.

Respecto de la investigación, se expresa su tendencia hacia la totalidad, de modo de fortalecer las áreas, “que contribuyan al desarrollo social y económico sustentable del país (...) incrementar las actividades de innovación y transferencia tecnológica, para responder a las necesidades y oportunidades del país, en concordancia con los propósitos Institucionales”, lo que permita el posicionamiento de estas áreas de conocimiento.

Respecto de la extensión o vinculación con el medio, la universidad establece como parte de sus estrategias que esta función tiene dos sentidos, por un lado se pretende el desarrollo de los vínculos con comunidades externas a la institución para, “fortalecer y retroalimentar el quehacer académico dentro de la Misión Institucional”, y por otro lado se pretende presentar una imagen atractiva de la universidad por medio de estas acciones, “fortalecer su imagen, a nivel nacional e internacional, como la Universidad Tecnológica del Estado de Chile (...) para un mejor conocimiento y valorización por parte de la comunidad, sobre las actividades académicas de la Universidad”, de todas formas no se plantea como se ha visto anteriormente el posicionamiento de la imagen en términos publicitarios sino que más bien por medio de la vinculación con comunidades nacionales e internacionales externas a la institución.

Por último, la universidad establece la línea estratégica que tiende a fortalecer la gestión institucional de las actividades académicas y de apoyo a la comunidad académica, con esto se busca, “alcanzar estándares competitivos del más alto nivel y asegurar el cumplimiento de la Misión Institucional y la satisfacción de la Comunidad”. Dentro de las acciones que se mencionan en esta línea se encuentran: “mejoramiento continuo”, “mecanismos de aseguramiento de la calidad”, “fortalecer las capacidades de gestión económica-financiera”, entre otros”.

Estas líneas estratégicas sin embargo encuentran un contrapunto en el acuerdo de acreditación elaborado a propósito de la decisión de no acreditar a esta institución por parte de la CNA. En este documento se consigna que la institución ha adolecido de un crecimiento que no se condice con la planificación estratégica que se establece en su PDI, en el cual se menciona que su crecimiento se realiza de acuerdo a los intereses hacia la totalidad, “La

universidad tiene claramente definidos sus propósitos, metas y objetivos, los cuales orientan el desarrollo institucional. Sin embargo, la toma de decisiones para la creación de sedes y programas no ha respondido a un proceso consistente de planeamiento estratégico”. Este tipo de estrategias, en que existe un crecimiento inorgánico de sedes, se relaciona principalmente con estrategias de financiamiento irresponsables respecto de las necesidades de formación regional y nacional, cuestión que se encuentra lejana a “contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte”.

El acuerdo de acreditación continúa ahondando en este tema y desarrolla la problemática de la apertura de sedes en diferentes lugares del país y la apertura de carrera con matriculas excesivas de acuerdo a la demanda de profesionales existente. Así, respecto de la apertura de sedes se establece que, “La apertura de sedes de la Universidad Tecnológica Metropolitana, exceptuando el caso de la sede San Fernando, no se ha dado dentro del marco de los propósitos institucionales, vinculados a una docencia orientada a la transferencia tecnológica”. Respecto de la apertura de carreras de forma irresponsable con las consecuencias sociales que implica, se establece que, “La experiencia del área de Criminalística de la UTEM, cuyo desarrollo y expansión ha estado al margen de consideraciones sobre la empleabilidad de los egresados, refleja los problemas de planificación y la debilidad de los mecanismos de autorregulación que existen en la institución”.

En estos casos, el acuerdo hace hincapié en la ausencia o la debilidad de los mecanismos de autorregulación que se incrustan en las estructuras institucionales de gestión, sin embargo de acuerdo a la óptica que se asume en esta tesis, el hecho de asumir este tipo de estrategias se considera una actitud que no tiene en consideración las consecuencias sociales derivadas de la apertura inorgánica de carreras y sedes, lo que no puede ser asumido como un interés hacia la totalidad, como es declarado en su misión.

Además, el acuerdo expresa otras falencias que se observó en el proceso de acreditación, una relacionada con los indicadores de productividad asociados a la investigación y otro relacionado con el crecimiento inorgánico de sedes, que se expresa en las carencias de elementos básicos de funcionamiento de una institución. Según lo dicho, en el acuerdo se expresa respecto de la productividad: “se advierte una escasa productividad académica en comparación con las inversiones institucionales en perfeccionamiento académico”. Respecto

de las carencias básicas se consigna, “En términos físicos y financieros, existen reclamos significativos por equipamiento, infraestructura y biblioteca por parte de los usuarios”.

Universidad de las Américas.

Misión: “Proveeremos las prácticas y metodologías de docencia que incentiven el aprendizaje, para una amplia y heterogénea población estudiantil de jóvenes y adultos, que busca los conocimientos y las destrezas para acceder o progresar en el emprendimiento individual o en el mundo laboral”.

La universidad de Las Américas es una universidad de trayectoria nueva, de propiedad privada. Como se ha visto anteriormente, esta institución ha sido considerada lo que se ha denominado en lo declarativo, una universidad privada básica, ya que como se expone en su misión, el interés de esta institución se centra fundamentalmente en el individuo sin conexión o relación alguna con la totalidad social. La institución manifiesta en su PDI que se centra en “amplia y heterogénea población estudiantil de jóvenes y adultos, que busca los conocimientos y las destrezas” y el interés de la institución es entregarles estos conocimientos para, “acceder o progresar en el emprendimiento individual o en el mundo laboral”. Como se ve, este interés misional se centra en el progreso individual en términos económicos, no hay consideración a necesidades del país o de la región o del sector productivo, lo que hace que esta institución sea considerada como una de carácter privado en lo declarativo.

Además, esta institución solamente declara en su misión realizar funciones de docencia, mediante la provisión de, “prácticas y metodologías de docencia que incentiven el aprendizaje”, lo que como se ha visto anteriormente representa la forma de mediación más básica de las formas posibles de influir en la totalidad social.

El Consejo Superior de Educación⁶⁴ acreditó a esta institución en los ámbitos mínimos de gestión institucional y docencia del pregrado, lo que resulta consistente con las formas de mediación que la universidad propone (docencia) para cumplir su interés principal, que como se dijo, está orientado únicamente al individuo. Sin embargo el acuerdo de acreditación de la

⁶⁴ Esta institución no fue acreditada por la CNA, luego al presentar su recurso de reposición al Consejo Superior de Educación -actual Consejo Nacional de Educación- logró acreditar las áreas mínimas.

CNA establece algunos problemas respecto de su misión, principalmente respecto de la deserción de estudiantes, “prevalecen algunos resultados poco favorables para el logro de la misión institucional, tal como resulta ser la deserción de alumnos, medida en número de estudiantes que ingresan a la universidad y no terminan sus estudios profesionales”. Sin embargo este tipo de problemas no obstruye que la institución sea considerada como docente.

A partir de lo anterior es posible establecer que esta institución renuncia de manera implícita a influir en la totalidad social, ya que su interés principal es el de asegurar cierta estabilidad económica a sus estudiantes por medio de la formación. Además, de acuerdo a la acreditación institucional es posible ver que su misión es consistente en lo que respecta a la función docente, con lo que ha evaluado en la práctica la acreditación.

Visión: “Ser una Universidad innovadora, reconocida por su modelo educativo centrado en la experiencia del aprendizaje de los conocimientos disciplinarios, y las destrezas requeridos para el ejercicio profesional, en sintonía con las necesidades del mercado”

De la visión es posible recoger principalmente dos elementos, el primero dice relación con la visión de calidad que sostiene la institución, lo que se expresa en la primera parte de la visión de la siguiente forma: “Ser (...) innovadora, reconocida por su modelo educativo”.

El segundo elemento que es posible desatacar de la visión que esta institución presenta en su PDI es la, “sintonía con las necesidades del mercado”. Con esto se pretende establecer que los programas que imparte esta institución tienen su fundamento en necesidades del mercado laboral. Desde la perspectiva que se ha asumido en este trabajo esta expresión constituye una declaración de interés hacia la totalidad, lo que discutiría la categorización de privada básica, sin embargo la expresión no entrega los suficiente elementos como para reconsiderar la clasificación, ya que puede ser interpretada como el interés de entregar profesionales a las necesidades del mercado laboral (lo que se orientaría hacia la totalidad social) o impartir programas que aseguren a sus estudiantes una cierta estabilidad económica (lo que se orientaría a los individuos). En este sentido se asume que la declaración misional tiene una jerarquía superior.

Valores: Los valores que se expresan a lo largo del PDI de forma reiterada son, “emprendimiento” y “calidad”. Ambos están relacionados desde la perspectiva de esta institución, ya que en la medida que la formación tenga mayor calidad, mejores posibilidades existen para que sus egresados puedan realizar estrategias de emprendimiento o insertarse en el mercado laboral.

Estrategias: Las estrategias que se consignan en el PDI dicen relación con la calidad de la función desarrollada por la institución, con el reconocimiento, con el crecimiento de sus programas, con el ingreso a los mismos y con la presentación publicitaria de la institución.

Respecto de la calidad en sus funciones, la institución fundamenta sus estrategias en el mejoramiento continuo y en la autoevaluación como mecanismos que aseguran el progreso en términos de calidad, así se establece que la institución pretende, “Desarrollar un modelo de gestión sobre la base del principio de mejoramiento continuo, en un contexto amplio de calidad y de autoevaluación en todos los ámbitos propios del quehacer institucional. “

Como efecto de la mejora en la calidad la institución pretende el reconocimiento: “Lograr el reconocimiento de la comunidad interna y externa por medio de la implementación de un modelo educativo innovador que responda al desafío de formar estudiantes heterogéneos hasta transformarlos en profesionales emprendedores y con opciones reales de inserción laboral, en un marco de calidad, entendida como la coherencia entre lo declarado en el perfil de egreso y los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje”. En el párrafo que se consigna, hay un elemento extremadamente importante respecto de esta institución, que se refleja en la declaración respecto de su foco en, “estudiantes heterogéneos”. Si se observan otros elementos del PDI es posible observar que con estudiantes heterogéneos, la universidad se refiere a estudiantes jóvenes que no tiene buenos rendimientos en la prueba de selección universitaria y adultos que se encuentran insertos en el mundo laboral en busca de un título profesional o técnico.

Frente a esta situación, la institución manifiesta haber tomado medidas al respecto mediante la, “Redefinición del concepto de acceso abierto que distinguió a la Universidad desde lo meramente económico-financiero hacia el reconocimiento de distintos estilos de aprendizaje y capital social y biográfico, que describen -como consecuencia lógica- la estrategia de ampliación de cobertura de educación superior que impulsa el Estado de Chile”. En este párrafo se reconoce que la universidad en un momento anterior, con la apertura hacia

“sectores heterogeneos” buscaba intereses “meramente económico financieros”. Sin embargo, el cambio de perspectiva respecto del nivel de apertura en el ingreso a la universidad no sólo se ha desarrollado a través del reconocimiento de los distintos estilos de aprendizaje, sino que también establece que se han tomado medidas en relación con los estudiantes que ya han ingresado a la institución, así se expresa en otro momento del PDI , “La Universidad asumió dolorosas, pero necesarias medidas en materia de continuidad de estudios de un sinnúmero de estudiantes que no estaban cumpliendo las expectativas de progreso académico, así como también de autolimitarse de continuar financiando a otra proporción significativa de alumnos que, junto con lo anterior, no presentaban probabilidades significativas de poder terminar la carrera en tiempo y costo y previniéndolos de un endeudamiento excesivo que significara para ellos una carga difícil de solventar. Dejaron por este motivo la Universidad unos 2.300 estudiantes en marzo de 2009 y se estima que lo harán en agosto de 2009 otros 2.400 alumnos”.

Resulta complejo analizar este tipo de medidas, especialmente si se pone en el contexto del cambio de propietario de la institución. Este PDI, de hecho se instala desde una perspectiva crítica a la administración anterior. Es necesario establecer, a modo de aclaración, que esta institución el año 2003 adquirió esta universidad el grupo *Sylvan International Universities*, el cual luego paso a ser *Laureate Education Inc.*, el que el año 2007 fue adquirido por el fondo capital privado *Kolberg Kravis Robert*. La situación descrita representa la contradicción que representa el hecho de incorporar a estudiantes con bajos rendimientos académicos y su desvinculación de esta institución, esta situación desde el punto de vista de este trabajo representa una estrategia que está en contra de lo que se expresa como interés misional principal, que es el interés por los estudiantes. En este sentido, este tipo de acciones expresa de manera clara que las declaraciones respecto de los distintos estilos de aprendizaje de “sectores heterogeneos” no tiene un correlato en la práctica. Más bien las medidas de esta institución se relacionan con un crecimiento orientado por el financiamiento de la institución, en donde se incorporan estudiantes sin consideración a sus capacidades académicas, con la promesa del interés misional de por medio que, desde el punto de vista de los estudiante, induce a asociar una cierta estabilidad o mejoramiento de condiciones económicas en el mudo laboral, por medio de la certificación de una profesión o carrera técnica en esta institución.

La situación se torna aún más compleja si se observa lo que se establece respecto del ingreso a esta institución, ya que como lo señala la institución, se adopta la estrategia de eliminar los precarios procesos de selección de esta institución para reemplazarlos por cursos de nivelación, lo que se establece de la siguiente forma en el PDI: “Ratificando su opción por la ampliación de cobertura, la institución eliminó su test de admisión y estableció en su reemplazo un sistema de enseñanza de ciencias, matemática, lenguaje, inglés, ciencias básicas y tecnologías de la información que garantizara suplementar la carencia de hábitos de estudio que caracterizaba fuertemente la población de estudiantes”. Esto parece sensato si se toma en cuenta el foco de estudiantes a los que apunta esta institución, sin embargo la Comisión Nacional de Acreditación establece en el acuerdo de acreditación la insuficiencia de docentes para realizar las funciones docente en términos generales y si se toma en consideración las intenciones de nivelación de estudiante, la estrategia parece ineficaz, el acuerdo expresa lo siguiente: “la estructura y la dotación del cuerpo académico resulta insuficiente, en términos de profesores de jornada completa con formación de postgrado de especialidad, para llevar a cabo los desafíos del modelo educativo de la institución (...) El número y particularmente la dedicación horaria del cuerpo docente es insuficiente para dar respuesta a los requerimientos académicos de la universidad”.

Otra de las estrategias que se establecen en el PDI es la que se refiere al crecimiento de programas. En esta es posible, por primera vez observar una relación del quehacer que la institución con respecto a algún aspecto de la totalidad social. De este modo se establece que se adopta como estrategia de crecimiento, “potenciar el crecimiento del proyecto institucional de Universidad de Las Américas a través de la exploración permanente de nuevas profesiones” y se expresa que la condición de la apertura de nuevos programas es, “que estén en concordancia con las necesidades laborales de la sociedad en cambio y de la capacidad de adaptarse a las características de la población estudiantil demandante”.

Al respecto la Comisión Nacional de Acreditación por medio del acuerdo de acreditación establece que la declaración en relación con la consideración que se tiene del medio laboral y de sus estudiantes para la apertura de carreras y sedes no es efectiva, en la medida que no existe una política institucional que permita asegurar las condiciones de apertura señaladas por la institución. La comisión de acreditación lo expresa del siguiente modo: “Las carreras y sedes de la institución son el resultado de diversas iniciativas en el tiempo, que no han obedecido a una política clara que las oriente”. Con esto, se observa nuevamente una estrategia de crecimiento que prima lo financiero por sobre el interés hacia la totalidad.

Además la comisión previene respecto de las medida que fueron tomadas por *Sylvan Internacional* respecto del crecimiento, “En períodos previos a este proceso se gestó un crecimiento inorgánico y explosivo, sin una adecuada preocupación por la calidad docente, lo que, no obstante obedecer a políticas de anteriores administraciones, obliga a reforzar esfuerzos para solucionar los problemas que ha generado”

Por último conviene destacar respecto de la presentación de la institución, que una parte importante de las estrategias de esta institución, referidas principalmente a la presentación de la universidad a la opinión pública, principalmente por medio de la publicidad. Se propone en el PDI, un “Cambio de tono en la presentación de la Universidad ante la opinión pública; desde una imagen centrada en el acceso como resultado del financiamiento, hacia una imagen que reflejara la genuina preocupación de la institución por los aspectos académicos de su gestión”

Otros: Para finalizar resulta pertinente a este trabajo mencionar dos elementos, uno que surge del acuerdo de acreditación y del recurso de reposición que presentó la institución; y otro del requerimiento de información que se hizo a la institución para la realización de este trabajo.

La comisión evidencia la ausencia de una planificación estratégica de esta institución, por su parte la universidad -de acuerdo a lo planteado en la resolución del Consejo Superior de Educación- sostiene que, “posee un plan de desarrollo que es evaluado periódicamente, a partir de los estándares que sus organizadores han fijado para todas las instituciones de educación superior adscritas a la red internacional de universidades *Sylvan*. No obstante, hace presente que éste tiene un carácter confidencial, al incluir información reservada acerca de cómo la institución se plantea en el sistema de educación superior. Por ello, habría optado por mantener en reserva algunos aspectos específicos de carácter financiero y contable”. Esta situación demuestra la ausencia de uno de los atributos principales de la publicidad, como es la visibilidad. En este sentido la universidad mantiene en secreto elementos que las universidades del Consejo de Rectores ponen a disposición pública.

Respecto de la propiedad, como se ha visto esta universidad tiene propietarios privados *Laureate Inc*. Tiene la particularidad de ser una compañía internacional de educación, ésta es una empresa de capital privado que presta servicios de educación superior. A través de su filial *Laureate International Universities* reúne 62 instituciones de educación superior en 20

países del mundo, con más de 500.000 estudiantes entre sus 100 campus. Comenzó sus labores en 1998 bajo el nombre de *Sylvan Learning Systems, Inc.* En el año 2004, *Sylvan Learning Systems* pasa a denominarse *Laureate Education Inc.*

Si se analiza esta información resulta difícil imaginar que esta institución no tenga ánimo de lucro, especialmente en la medida que esta compañía internacional ha adquirido no sólo la Universidad de las Américas en Chile, sino que también la Universidad Andrés Bello y la Universidad de Viña del Mar. Si esta situación se complementa con lo que se ha dicho respecto de las estrategias que asume esta institución es posible establecer que esta universidad representa, en términos de su misión real (el ámbito de lo declarativo contrastada con lo que sucede en la práctica) la expresión perfecta de una universidad privada básica, que no pretende influir en la totalidad social más que a través de la formación, ya que declarativamente expresa desarrollar funciones de docencia e interés por entregar posibilidades de mejorar la situación económica de los individuos. Sin embargo, si se piensa en los elementos que aporta el acuerdo de acreditación, es posible establecer que esta institución tiene grandes deficiencias en la función más básica de influencia como es la formación, y es evidente la primacía de lo financiero en detrimento de la calidad en la formación, por lo que es posible deducir que el interés principal de la institución es el lucro y no el interés por los individuos.

Universidad del Desarrollo.

Misión: “La Universidad del Desarrollo tiene por misión contribuir a la formación de profesionales de excelencia y a la generación de investigación y extensión, fomentando el emprendimiento, el amor al trabajo bien hecho, el actuar ético y la responsabilidad pública”.

Como se ha revisado, esta institución se encuentra declarativamente dentro del grupo que se ha definido como propiamente pública, puesto que se define por la búsqueda de intereses hacia la totalidad social por medio de, “el amor al trabajo bien hecho, el actuar ético y la responsabilidad pública”, a pesar que a la vez expresa intereses individuales en relación con los individuos a través de, “fomentar el emprendimiento”. Es preciso recordar que en el análisis de las misiones declaradas se considera que las instituciones que manifiestan intereses hacia la totalidad y hacia los individuos, asumen un interés hacia la totalidad, es decir público.

Además desarrolla todas las funciones con que se define clásicamente la universidad, lo que significa que utiliza todas las mediaciones posibles para influir en la totalidad social y en los individuos, incluso desarrolla labores que trascienden la simple formación y declara desarrollar como funciones propias la construcción de conocimiento y la vinculación con actores de la sociedad para difundir el conocimiento que desarrolla, en la misión se establece de la siguiente forma, “contribuir a la formación de profesionales de excelencia y a la generación de investigación y extensión”.

Respecto de las funciones que declara esta institución en su misión, en la cual se define como una universidad compleja, en la práctica sólo logra acreditar dos de estas tres funciones definiéndola en la práctica como una de carácter semicomplejo, las funciones que se acreditan son las mínimas (gestión institucional y docencia del pregrado) y vinculación con el medio.

En este caso si se observan los elementos que se pueden extraer de la investigación realizada por María Olivia Monckeberg es posible establecer que en la práctica, además del interés hacia la totalidad y del interés respecto de los individuos que expresa en su misión, también es posible identificar intereses corporativos e intereses lucrativos. La autora expresa que, “los socios fundadores de la Corporación Universidad del Desarrollo son todos militantes de la UDI” lo que puede reflejarse en lo que la universidad expresa respecto de su origen, “La Universidad del Desarrollo nació en 1990 en la ciudad de Concepción, como resultado de un proyecto educacional impulsado por sus fundadores, Joaquín Lavín, Carlos Alberto Délano, Carlos Eugenio Lavín, Ernesto Silva, Cristián Larroulet, Hernán Büchi y Federico Valdés, quienes formaron el Consejo Directivo”. Esto permite relacionar a esta institución con los intereses corporativos de un partido político en particular, además la autora explica los mecanismos por medio de los cuales las instituciones privadas consiguen -dentro del marco legal- extraer ganancias del funcionamiento de la universidad. En el caso de la Universidad del Desarrollo, Monckeberg establece que la formula para extraer las ganancias de esta institución es a través del arriendo de algunos inmuebles en que funciona la universidad, que adquiere la forma de una corporación sin fines de lucro, a la sociedad Ainavillo que pertenece a los mismos dueños de la universidad.

La autora establece respecto de esta formula que complementariamente a lo dicho, para extraer las utilidades de las universidades se utilizan los contratos de leasing que permiten en

este caso a la inmobiliaria vender a los bancos los inmuebles con la condición que el banco se la arrienda a la universidad durante un cierto período, al final del cual hay una promesa de venta del banco hacia la inmobiliaria. El arriendo lo paga la universidad de sus ingresos y los excedentes los acumula para la compra del inmueble. Una vez que el inmueble vuelve a la inmobiliaria, lo vuelve a vender y se completa el círculo.

Esta institución permite ahondar en el tipo de institución que asume intereses eclécticos. Ya se había dicho con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que el choque de sus intereses corporativos y los intereses hacia la totalidad eventualmente representan un choque de intereses contradictorios (de intereses privados y públicos), frente a lo cual se precisa de parte de la institución una jerarquización de sus intereses. Sin embargo este caso presenta matices particulares, lo que enfrenta este trabajo a la pregunta respecto de la compatibilidad de los diferentes intereses privados con los intereses hacia la totalidad. Como se ha mencionado anteriormente es necesario realizar una distinción en lo que se ha denominado interés privados o particulares en: intereses corporativos (no tiene fines lucrativos, pero está orientada para defender los intereses de un grupo o corporación), intereses individuales (por ejemplo aquellos en que el énfasis se pone en el emprendimiento del individuo sin relación con la totalidad social) y los intereses lucrativos (aquellos en lo que se persigue es la ganancia de los propietarios de la institución). Esta discusión se dejará pendiente para indagar en el resto de los elementos que se han recogido de esta universidad con el objetivo de clarificar esta situación.

Respecto de sus intereses misionales y las mediaciones con que se procura conseguir estos intereses, la Comisión Nacional de Acreditación por medio del acuerdo de acreditación establece que, “La institución tiene claramente definida su misión”. Además el establecimiento de una misión clara por parte de la institución no representa un ejercicio de planificación central solamente sino que son conceptos que son compartidos por los diferentes estamentos de la comunidad académica, el acuerdo lo refiere así: “Se observa adhesión a los objetivos y principios corporativos por parte de los equipos directivos, mandos medios, funcionarios, académicos y estudiantes, lo que permite concluir que existe alineamiento institucional con los propósitos, aún cuando tiene un carácter vertical, sin retroalimentación de los niveles inferiores hacia la dirección”

Visión: “La Universidad del Desarrollo será reconocida como una institución de educación superior de alto prestigio, líder en la innovación académica, comprometida en la formación

de profesionales íntegros y en el fomento de la iniciativa y del emprendimiento al servicio de la sociedad”.

Es posible apreciar en la visión que la universidad establece, en relación con lo que se ha desarrollado respecto de los intereses que sustenta, que se reafirma la visión respecto de la compatibilidad de los intereses individuales y los intereses hacia la totalidad, ya que en la visión se interpreta “la iniciativa y el emprendimiento (individual)” en función de la sociedad, que se entiende en este trabajo como expresión de la totalidad social, por lo tanto como interés público en lo declarativo. Esta situación no significa que se deseche el interés de la institución respecto de los individuos, sino que este interés adquiere sentido en la influencia respecto de la totalidad social. Esta declaración queda perfectamente clara con la siguiente expresión, “(la universidad) busca formar personas íntegras que persiguen afanosamente la verdad como condición de su perfección personal y social”.

Además de completar la declaración de sus intereses, en la visión se recogen dos elementos que dicen relación con la imagen de la universidad, en este sentido se hace alusión al reconocimiento de la institución como una, “de alto prestigio” y “líder en la innovación académica”.

La Comisión Nacional de acreditación por otra parte establece que, “la institución tiene claramente definida su visión institucional” y además se encuentra en concordancia con lo que se plantea en la misión.

Valores: Dentro de los principios que esta universidad declara como sustento de su desarrollo se encuentran, al igual que en las instituciones que se han revisado precedentemente, valores referidos a la calidad de sus funciones, otros genéricos referidos a la consideración de la persona y aquellos más ligados a valores de orden político.

Respecto de aquellos referidos a la calidad se encuentra el de la “excelencia académica”, mediante el cual la institución fundamenta, “su compromiso de realizar docencia, extensión e investigación de la más alta calidad”. Este valor se encuentra asociado a, “la rigurosidad y perfectibilidad propio del método científico”.

En lo que toca a los valores genéricos referidos a la consideración de la persona esta institución menciona, desde una perspectiva corporativa se menciona la adhesión a los valores del, “humanismo cristiano”, asociando estos a: “la trascendencia” de la persona y la “creación de la persona” como, “sujeto inteligente, libre, social y responsable de sus actos”.

Por último, se encuentran los valores más relacionados con el orden político, entre esto se encuentran: “la libertad de las personas”, “la libertad de pensamiento”, “la diversidad”, “la libre expresión”, “la tolerancia” y “la no discriminación”.

Al respecto, la institución relaciona la libertad de las personas con el desarrollo de las sociedades y establece la relación de las personas y del Estado, además junto a este principio se enarbola el de, “subsidiariedad”. Respecto de la libertad de pensamiento, la diversidad y la libre expresión, la institución señala: “son un factor crucial e insustituible en el desarrollo de la vida académica. No es posible pensar en una docencia, extensión e investigación fructífera, si no se está abierto a reconocer, analizar, discutir y aceptar distintas visiones e interpretaciones de la realidad del hombre, de la naturaleza y del universo”. En relación con la tolerancia y no discriminación la universidad expresa: “su labor académica esté abierta a todos aquellos que puedan aportar o se puedan beneficiar de ella, sin distingo de la posición o pensamiento filosófico, religioso, político, económico, social que cada uno pueda tener y sin discriminación del origen racial o étnico de las personas”.

Si se observan los valores que declara la universidad, estos son propios de las instituciones que sustentan los valores republicanos, lo que ratifica que en lo declarativo esta institución compatibiliza los valores de la totalidad social y los del individuo.

Sin embargo en la práctica resulta dudoso que esta institución sostenga intereses corporativos, lucrativos, individuales (todos ellos privados) y que además esta institución persiga con el mismo interés los de la totalidad social. Dicho de otra forma, parece dudoso identificar los intereses del partido político en particular, los de los propietarios de la institución que buscan el lucro y los de los individuos con los de la totalidad social.

Estrategias: Dado que esta institución no pública su PDI y las peticiones realizadas por el autor de esta tesis para conseguir este instrumento no tuvieron asidero, los datos que se analizan fueron obtenidos de su página web, en la cual no se presentan las líneas estratégicas

de la universidad. Es por esta razón que los elementos estratégicos analizados pertenecen solamente al acuerdo de acreditación. De esta situación se deduce que la visibilidad y la transparencia no es parte de los principios o de los lineamientos estratégicos que asume la institución.

En este acuerdo se establece que, “las metas y objetivos institucionales son claros y orientan adecuadamente su desarrollo, permitiéndole establecer prioridades, verificar su desarrollo y aplicar mecanismos de aseguramiento de la calidad”, lo que no entrega ningún indicio respecto del contenido de las mismas.

Sin embargo, en otro pasaje del acuerdo se expresa algo que permite hacerse una idea de algunos lineamientos estratégicos, así se establece que, “La universidad cuenta con una estructura organizacional de carácter centralizado, que ha facilitado el crecimiento y el logro de los objetivos corporativos, concentrando el poder de decisión en pocas instancias”. Es posible apreciar que, de acuerdo a lo que establece el acuerdo de acreditación, existe una concentración del poder al interior de la institución, cuestión que de todas formas resulta funcional a la misión que esta se autoimpone. Lo anterior se reafirma en el acuerdo de la siguiente forma, “la institución tiene claramente definida un conjunto de políticas generales que le han permitido establecer prioridades para su acción, los cuales están recogido en los objetivos estratégicos y en un conjunto de metas asociadas a estos objetivos”.

Universidad de Los Andes.

Misión: “La Universidad de los Andes busca irradiar en la sociedad un modo de vida coherente con la verdad cristiana, que armoniza fe y razón. Generar y difundir conocimiento en todos los ámbitos del saber. Fomentar actitudes de diálogo abierto y respetuoso con las personas. Promover la formación integral de los alumnos, con una dedicación personal a cada uno. Difundir el amor al trabajo bien hecho y el afán de servicio, inspirándose en el espíritu del Opus Dei que es, además, garante de la formación cristiana que en ella se imparte.”

La Universidad de Los Andes, es de trayectoria nueva y de propiedad privada. De acuerdo a las categorizaciones realizadas, esta institución puede ser definida como privada corporativa con relevancia pública. En este caso, se le define como privada corporativa por su ligazón

explícita con el Opus Dei, lo que se expresa en el PDI del siguiente modo, “Difundir el amor al trabajo bien hecho y el afán de servicio, inspirándose en el espíritu del Opus Dei”. Además, esta raigambre religiosa se expresa de modo ideológico en su misión expresando que, “(se) busca irradiar en la sociedad un modo de vida coherente con la verdad cristiana, que armoniza fe y razón”. De esta forma es posible establecer que esta institución funda su funcionamiento en las bases ideológicas del Opus Dei, que por lo demás, “es garante de la formación cristiana que en ella se imparte”.

En la página web se profundiza este último tema y se expresa que, “Tampoco es correcto señalar que la Universidad “pertenece” o “es del” Opus Dei. La Prelatura del Opus Dei tiene su propia personalidad jurídica y no controla ni el gobierno ni las decisiones de la Universidad. Lo que es más exacto es que la Universidad ha encomendado al Opus Dei, y éste aceptado, la labor de garantizar moralmente la idoneidad de la formación cristiana que se ofrece y la asistencia espiritual para quienes la requieran libremente. Es una vinculación colaborativa y no propietaria. Por eso, la Universidad de los Andes es una Universidad laica, de inspiración cristiana, pero no una Universidad Católica (perteneciente a la Iglesia Católica)”. En el texto citado se puede observar que se hace alusión a la propiedad de la institución para decir que esta no pertenece al Opus Dei, sin embargo la perspectiva corporativa que se le atribuye a esta institución en este trabajo no se deriva de la situación de su propiedad, sino que la defensa de sus intereses que es posible encontrar en sus definiciones.

Aún queda pendiente establecer si los intereses declarados son tales en la práctica, lo que significa que es necesario establecer que los propietarios de esta institución no persiguen el lucro. Al respecto, en la información que ha podido recabarse hay elementos sumamente útiles a los fines de este trabajo. La universidad establece que, “Se suele preguntar respecto de Universidades privadas de creación más reciente, de cuál es su dueño. Esto porque algunas de ellas han sido organizadas mediante su vinculación a sociedades con fines de lucro cuyos derechos pertenecen a personas naturales y que pueden ser transferidos. En estos casos, suele suceder que los bienes que usa la Universidad (edificios, mobiliario, equipos) no son de propiedad de la misma Universidad sino de estas sociedades relacionadas, las cuales prestan o arriendan esos bienes a la Universidad. No es este el caso de la Universidad de los Andes. No existen sociedades con fines de lucro que sean parte o que controlen los órganos directivos de la Universidad. Todos los bienes que utiliza (terrenos del campus, edificios,

mobiliario, laboratorios, biblioteca) están registrados a nombre de la Universidad. En este sentido, se puede decir que la Universidad no tiene dueño, sino que ella misma es dueña de todo su patrimonio. En caso de disolución de la Universidad, los bienes tampoco pasan a personas naturales, sino que, según los Estatutos, pasarán a fundaciones o entes jurídicos que tengan objetivos de orden cultural, espiritual o de beneficencia y que sean designados por la Junta Directiva”

Lo dicho resulta importante en la medida que es la misma institución la que confirma lo que establece María Olivia Monckeberg respecto de los mecanismos mediante los que los propietarios de las instituciones privadas consiguen sacar las utilidades de estas instituciones sin fines de lucro, ya que lo que la autora menciona como forma típica, es la formación de contratos entre la corporación sin fines de lucro que es la universidad, con otra sociedad con fines de lucro cuyos propietarios son los mismos que los de la universidad. De esta forma los dueños de universidades crean sociedades que tienen por rubro el arriendo de edificios, proveer servicios educativos o cualquier función externalizable de las universidades de las cuales también son propietarios.

Por otra parte, la categorización en la que se le ordena refiere a las funciones de esta. Al respecto, es posible apreciar que la universidad se impone las funciones de una universidad compleja, lo que implica que asume todas las formas de mediación que una institución pueda asumir para influir en la totalidad social, esto queda expresado en la declaración, “Generar y difundir conocimiento (...) Promover la formación integral de los alumnos”, lo que en orden de lo expresado representan las funciones de investigación, extensión y docencia.

De esta manera, esta institución declara realizar todas las funciones para influir en la sociedad, es decir, declara realizar todas las funciones mediadoras para poder concretar sus intereses, lo que les permite tener gran relevancia en lo público, no obstante los intereses a los que sirven las formas de mediación de este tipo de instituciones son corporativos, que en su definición son aquellos que buscan el beneficio de quienes son parte de la corporación sin consideración de los intereses de la totalidad social. La expresión, “(se) busca irradiar en la sociedad un modo de vida coherente con la verdad cristiana, que armoniza fe y razón” representa fielmente la posición de una universidad privada corporativa con relevancia pública ya que se establecen los principios de la corporación como aquellos que debiera asumir la totalidad, en este sentido, el interés de la universidad es identificar los intereses

corporativos particulares como intereses generales, y esto se pretende mediante todas las formas de mediación por las cuales la corporación puede influir en la sociedad por medio de la universidad.

Respecto de la definición de la misión, la Comisión Nacional de Acreditación considera que la misión tiene un correlato en la realidad, relevando los esfuerzos que la institución compromete con la excelencia académica. En el acuerdo de acreditación se expresa de esta forma: “La institución cuenta con una misión y propósitos claramente definidos. El principal propósito de la institución, es la búsqueda de la excelencia a través del trabajo bien realizado. Los esfuerzos en esta dirección son ciertos, notables y evidencian un alto compromiso con la excelencia académica. Sin perjuicio que se trata de una institución joven y emergente, en su accionar se evidencia un claro sello de calidad”

A pesar de lo que la institución ha establecido respecto de su misión, específicamente en lo que se refiere a cumplir las funciones de una institución compleja, esta universidad sólo ha sido acreditada por la CNA en las áreas mínimas de gestión institucional y docencia del pregrado.

Visión: “La Universidad de los Andes aspira a ser un referente de excelencia y un foco de irradiación de hábitos intelectuales y morales. Busca que los profesionales formados en sus aulas se distingan por su competencia profesional, su sentido de solidaridad, su capacidad de servir responsablemente a la sociedad y su actuación ética en el trabajo. Pretende difundir en la sociedad el valor divino de la vida humana, del trabajo bien hecho y de la verdad que hace libre al hombre. En su tarea se proyecta colaborando con otras instituciones nacionales y extranjeras.”

En la visión que la universidad pone a disposición en la página web, es posible apreciar que se exponen principalmente valores que la institución sustenta. En lo que respecta a la visión de la institución, esta se encuentra alineada con la misión, en la medida que se reitera la vocación de evangelización de esta institución, lo que queda expresado en que, “Pretende difundir en la sociedad el valor divino de la vida humana, del trabajo bien hecho y de la verdad que hace libre al hombre. En su tarea se proyecta colaborando con otras instituciones nacionales y extranjeras”. Cabe mencionar que esta visión apostólica de esta institución se encuentra inscrita en lo que establece el Opus Dei, pero esta identificación se realiza desde la institución ya que como se establece, “Sus promotores las sostienen con plena autonomía

económica y funcional. La Prelatura únicamente se ocupa de la vivificación cristiana de esas iniciativas, proporcionando orientación doctrinal y atención sacerdotal a quienes libremente lo desean”.

En la página web se profundiza respecto de este tema: “Los organizadores de la Universidad fueron un grupo de académicos, profesionales y empresarios destacados que se propusieron fundar una institución de educación superior que tuviera por fin específico “elaborar una síntesis orgánica y universal de la cultura humana, que integre la dispersión de las especialidades en la unidad radical de la verdad, iluminada y vivificada por la fe católica”, contando para ello con un acuerdo con la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, institución de la Iglesia Católica, para que esta sea la garante moral de la formación cristiana que se entregue en sus aulas y proporcione asistencia espiritual a quienes libremente lo soliciten”

Cabe resaltar que en la visión se expresa un elemento que se ha asociado en este trabajo al interés hacia la totalidad, como es el interés de, “servir responsablemente a la sociedad”, de este modo, se presenta un interés hacia la totalidad mediado por la formación. Esta aseveración pretende conjugar los elementos corporativos que están dados por la aceptación de los principios del Opus Dei y por otra parte, pretender influir en la formación de los estudiantes de modo que en su ejercicio profesional puedan, “servir responsablemente a la sociedad”. Como se ha visto con la PUCV, este tipo de intereses pueden conjugarse pero eventualmente chocarán, lo que hace necesario de parte de la institución (no necesariamente de forma explícita) una jerarquización de estos intereses.

Otro elemento que se aprecia en la misión es la visión de excelencia que se pretende imprimir a la universidad, lo que como se ha visto en el punto referido a la misión, existe una confirmación de esta pretensión en el acuerdo de acreditación.

Valores: Al igual que la Universidad del Desarrollo, esta institución no publicas su PDI y tampoco respondió a la petición realizada para que lo pusiera a disposición de esta investigación. De todos modos, es posible recoger ciertos elementos centrales de los valores que sustenta esta institución de la misión y visión.

Esta institución no expone nuevos elementos a los que se han visto en el resto de las instituciones, así, es posible ver que hay principios están directamente ligados a la calidad de la universidad, otros de orden genérico referidos a la persona y aquellos de orden político.

Respecto de los principios referido a la calida de la institución, en la visión que se tiene de esta es posible recoger que existe una aspiración a, “ser un referente de excelencia” y busca que, “los profesionales formados en sus aulas se distingan por su competencia profesional” e “irradiar hábitos intelectuales”, además se establece una máxima que comparte con la Universidad del Desarrollo que es el valor del, “trabajo bien hecho”.

Respecto de los valores genéricos referidos a la persona se menciona, “el valor divino de la vida humana”, es posible apreciar que se establece el sesgo religioso en este valor, además se establece el valor del “actuar ético en el trabajo”.

Por último, respecto de los valores ligados a la dimensión política se mencionan, la “solidaridad”, “la libertad” y la “responsabilidad social”. No es posible realizar distinciones de esta institución respecto del resto de las analizadas en relación con los valores políticos.

Estrategias:

Dado que no se cuenta con el PDI de esta institución, en esta parte del análisis sólo se puede hacer mención al acuerdo de acreditación.

La CNA, en su acuerdo establece respecto de las políticas y estrategias que ha implementado que, “La universidad cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en cuanto a los recursos financieros, físicos y didácticos, como consecuencia de una alta capacidad de captación de donaciones”. Esto se releva porque, como lo establece Monckeberg, permite establecer que son los miembros del Opus Dei lo que entregan una gran cantidad de recursos a esta institución, reafirmando las características corporativas de la universidad.

Respecto de la investigación, la CNA establece que, aún cuando la universidad ha venido implementando actividades de investigación dentro de su proyecto institucional, el volumen actual es incipiente y requiere de mayores esfuerzos para servir adecuadamente a la docencia que imparte La universidad presenta una

estructura institucional funcional a sus propósitos generales, sin embargo, se visualiza una gran concentración de las decisiones en un mismo grupo de personas.

Conclusiones del Estudio de Casos.

A partir de lo que se ha visto respecto de estas seis instituciones, resulta necesario establecer conclusiones parciales de esta parte.

Lo que resalta en el análisis de las misiones, visiones, estrategias y valores de cada una de las seis instituciones, es la preponderancia que tiene la misión para definir en el ámbito declarativo a estas instituciones.

Misión.

Respecto de la Universidad de Santiago, es posible decir que hay correspondencia entre la misión declarada y la misión real, lo que para este trabajo tiene como consecuencia que la universidad se declara en su misión como una propiamente pública y cumple con este objetivo en la práctica, esto además tiene un sustento histórico que es posible leer en su PDI que se remonta desde su origen hasta la actualidad, de manera que esta institución en todas las funciones que desarrolla fundamenta su interés hacia la totalidad, lo que queda confirmado con el juicio de acreditación realizado por la CNA y en la acreditación de todas las áreas que permiten hablar de una institución compleja. En este sentido, esta institución releva su publicidad de origen, ya que su creación tiene su fundamento en una decisión estatal de proveer profesionales e insumos técnicos a la industria nacional.

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en lo que respecta a su misión intenta compatibilizar, por una parte su interés corporativo establecido por el hecho de ser una institución de carácter pontificio, que le entrega una misión evangelizadora, y por otra parte, su interés hacia la totalidad social. Se ha dicho en el análisis de este caso que es posible compatibilizar en ciertos momentos este tipo de intereses, sin embargo para el análisis conviene destacar que una institución como esta eventualmente tendrá que establecer una jerarquía entre su interés corporativo y su interés público, por lo que esta institución será definida como privada corporativa o pública, dependiendo de la jerarquía establecida.

De acuerdo a lo que se ha analizado, la CNA en su acuerdo de acreditación entrega algunos indicios que permiten decir que esta universidad entrega prioridad a su interés corporativo que al interés de la totalidad. Si es que se acepta esta afirmación, en su misión real esta institución cabe en lo que se ha definido en este trabajo como universidad privada corporativa con relevancia pública. Lo privado corporativo está dado por si interés corporativo y la relevancia pública está definida por el hecho que esta institución acredita como universidad compleja, lo que significa que contiene todas las funciones mediadoras para perseguir sus intereses principalmente corporativos.

La Universidad Tecnológica Metropolitana en su misión declarada se instala como una universidad cuyo interés es el de la totalidad social, y por otra parte se define como una universidad compleja, por lo que se ha definido como propiamente pública en lo declarativo. Sin embargo si se indaga en la misión real de esta institución es posible apreciar que, de acuerdo al acuerdo de acreditación, esta universidad ha externalizado servicios principales a instituciones con fines de lucro. En la práctica casi no existe diferencia de la forma en que esta institución logra generar ganancias para particulares y la forma en que las universidades lucrativas lo hacen. Por otra parte esta institución no ha sido acreditada, ni siquiera en las áreas mínimas por lo que en este caso en particular, hay una distancia tremenda entre la misión declarada y la misión real.

De acuerdo a lo que se ha visto respecto lo que sucede en la práctica en esta institución, es posible catalogarla como una de carácter privada básica. Esto puede resultar escandaloso si se piensa que esta es una institución de propiedad estatal, que ha sido caracterizada como privada, sin embargo cabe recordar que la distinción fundamental para esta caracterización es el interés que persigue la institución y se ha evidenciado que el funcionamiento de esta institución produce, en parte importante, ganancias para personal individuales.

La Universidad de Las Américas en su misión declarada manifiesta que es una universidad privada básica, ya que establece que su interés está centrado únicamente en los estudiantes y en sus posibilidades de acceder mediante la certificación de una carrera a una mejor posición económica. De este modo, no se alude a ninguno de los conceptos referidos a la totalidad social de los que se han mencionado en este trabajo. Además, sólo se define como una universidad docente.

De acuerdo a lo que establece Monckeberg, esta institución es propiedad de una corporación internacional de educación llamada *Lauerate Inc.* que tiene intereses lucrativos en la adquisición de esta institución, además esta transnacional educativa tiene la propiedad de la Universidad Andrés Bello y la Universidad de Viña del Mar. Por otra parte esta institución se ha acreditado en las áreas mínimas de gestión institucional y de docencia del pregrado por lo que en la práctica corresponde a una institución privada básica.

A esta altura conviene hacer una distinción entre los tres tipos de intereses privados que se han visto en este trabajo: en primer lugar se ha identificado el interés corporativo, el que se define por la búsqueda de los intereses de un grupo o corporación determinada y que según la categorización de Cunill, no tiene fines lucrativos; en segundo lugar se han identificado los intereses individuales, los que se definen por la búsqueda de los intereses de los individuos sin consideración de los elementos con que se ha caracterizado la totalidad social, sin embargo este interés tampoco persigue fines lucrativos; por último está el interés lucrativo que se define por la búsqueda de ganancias. La pregunta que surge de estos tipos de intereses privados es si es posible que una misma institución busque más de uno, es decir que pretenda compatibilizar más de uno de los intereses privados. Si se observan las definiciones que se han dado se puede establecer que los tipos de intereses se excluyen mutuamente, sin embargo esto no quiere decir que en una misma institución convivan los tres intereses. Lo que si es necesario recalcar, es que una institución no puede darle la misma importancia a estos tres intereses, de modo que la institución que pretenda compatibilizar estos tendrá implícita o explícitamente una jerarquía de estos intereses.

Respecto de la Universidad del Desarrollo, es posible apreciar que esta institución define sus intereses hacia la totalidad y también hacia los individuos. Este tipo de interés se ha interpretado en este trabajo como aquel que tiende a la totalidad y al individuo de modo que la totalidad social es distinta a los individuos y los individuos distintos de la totalidad social. De todas formas se interpreta que el interés de este tipo de instituciones es público. Por otra parte esta institución se define como compleja. Según lo planteado, la Universidad del Desarrollo declara ser una universidad propiamente pública.

De acuerdo a lo que se ha podido recabar de la obra de Monckeberg y de la página web de esta institución, ésta fue fundada y es dirigida por un grupo de dirigentes del partido político UDI (Unión Demócrata Independiente). Además la misma autora establece que esta

institución también tiene ánimo de lucro lo que hace difícil una categorización como las que se han hecho anteriormente ya que como lo establece la autora, esta institución en la práctica tiene intereses corporativos y lucrativos. No hay forma de conocer cual es el interés que prima por sobre el otro para definir a esta institución. Sin embargo este caso es útil para ver que en la práctica si es posible la compatibilización de intereses privados.

Sin embargo si se hace alusión al contraste de la misión declarada y la real, si hay una contradicción que no es posible compatibilizar. Desde el punto de vista que se ha establecido en este trabajo el interés público, es decir hacia la totalidad, es opuesto a los intereses privados corporativos o a los intereses lucrativos.

Por otra parte esta institución sólo ha sido acreditada por la CNA en las áreas de gestión institucional, docencia del pregrado y extensión, por lo que esta institución es de carácter semicomplejo de extensión en la práctica. De esta manera, esta institución se sitúa en el ámbito de lo privado (corporativo o lucrativo) con influencia.

Por su parte la Universidad de Los Andes en su misión se define como una institución que pretende compatibilizar los intereses de los individuos con los intereses corporativos del Opus Dei. Además esta institución declara que cumple todas las funciones de una universidad compleja para llevar a cabo su misión. De esta manera, la institución cumple de manera perfecta en lo declarativo con lo que se ha denominado como universidad privada corporativa con relevancia pública, ya que a través de las mediaciones de las funciones docente, de investigación y de extensión, se pretende instalar los intereses corporativos en la sociedad. Por otra parte, como se ha visto, es posible que una institución pueda compatibilizar intereses corporativos con intereses individuales.

Además de lo planteado la institución destaca que no existe motivación de lucro, no así otras universidades privadas que su motivación principal es el lucro frente a las que la Universidad de los Andes se plantea de forma crítica. De esta forma se expresa que las utilidades que genera la universidad son reinvertidas en la misma universidad.

Resulta interesante en esta institución que también pretende desligarse de una vinculación corporativa respecto del Opus Dei estableciendo una relación entre interés y propiedad, en concreto esta institución manifiesta que la propiedad no es del Opus Dei y que este

solamente vela por la formación cristiana que esta institución imparte. Sin embargo, como se ha visto en este trabajo, la misión declarada y la misión real entregan de manera principal el carácter de cada institución.

De la obra de Monckeberg se puede establecer que si bien es cierto que esta universidad no es propiedad del Opus Dei, todos sus dueños pertenecen a esta prelatura, por lo que el interés corporativo tiene asidero en el origen y propiedad de esta institución. Además, la CNA ha acreditado a esta institución en los ámbitos de gestión institucional

Visión.

En general lo que se puede apreciar de las visiones de la universidad, a pesar de representar las expectativas de la institución en el futuro, no existen grandes diferencias entre las instituciones.

De este modo, a pesar de las diferencias sustanciales que se han establecido respecto de las misiones, sus intereses y funciones, hay elementos que son transversales a todos los casos analizados como por ejemplo la calidad. Por otra parte las visiones no entregan elementos sustantivos complementarios a los que se establecen en las misiones.

Valores.

El análisis de los valores de las instituciones resulta aún más sorprendente que el de las visiones respecto de la homogeneidad que asumen los distintos casos vistos. Es posible apreciar que todas las instituciones presentan más o menos las mismas dimensiones y sentidos con que definen los valores que persiguen las instituciones.

Así por ejemplo se establece la dimensión de los valores referidos a la calidad en todas las instituciones, a pesar de no necesariamente cumplir con las políticas y mecanismo que aseguren este valor. Por ejemplo la Universidad de Las Américas sustenta este valor a pesar de que la CNA no acreditó a esta institución ni siquiera en las áreas mínimas. En general este valor está asociado a: conciencia crítica, excelencia, productividad, cooperación, competencia, rigor, innovación, pertinencia, preparación profesional, personas cultas y

emprendedoras, adaptación, autonomía, trabajo en equipo, liderazgo, al trabajo bien hecho y a la rigurosidad y perfectibilidad del método científico.

Otra de las dimensiones que se encuentra presenta en todas las universidades, a excepción de la Universidad de Las Américas, es la dimensión de los valores que refieren de forma genérica a la consideración de la persona, en esta dimensión apenas hay un matiz respecto de los contenidos que le entregan el conjunto de los casos, este matiz está constituido por la orientación católica de la consideración de la persona, de esta forma las dos universidades que explícitamente declaran su orientación religiosa y la Universidad del Desarrollo adoptan esta perspectiva. A pesar de este matiz, todos los casos analizados asocian esta dimensión al respecto a las personas, el humanismo, la trascendencia, la solidaridad, la ética y la integridad. El matiz descrito se asocia al humanismo cristiano y la creación de la persona libre, inteligente, social y responsable.

También es posible apreciar que todas las instituciones, a excepción de la Universidad de Las Américas, establecen la dimensión relacionada con valores de convivencia política. Esta dimensión está asociada a los siguientes valores: pluralismo, tolerancia, libertad de expresión, libertad académica, justicia y democracia. Si se observa estos son los valores que definen la universalidad de la construcción del conocimiento en este tipo de instituciones, sin embargo de acuerdo a lo que se ha visto, estos valores deben ser coherentes con lo establecido en el elemento principal de la definición de estas instituciones. Con esto se quiere decir que, por ejemplo, la libertad académica no es un valor que sea principal en instituciones que tengan algún carácter ideológico en el desarrollo de sus funciones.

Estrategias.

De los elementos analizados en el conjunto de casos presentados, hay algunos que resultan de carácter central para la distinción entre estrategias de las instituciones de carácter público y privado analizados en estos casos.

De acuerdo a lo que se ha visto hay estrategias de crecimiento que distinguen a uno y otro tipo de instituciones. Así, por ejemplo, se establece que las instituciones como la Universidad de las Américas y la Universidad Tecnológica Metropolitana se caracterizan por asumir estrategias de crecimiento inorgánico expresado en el crecimiento inorgánico y en la

expansión de la universidad estableciendo nuevas sedes. De esta forma, la CNA ha establecido que el crecimiento de este tipo de instituciones tiende a privilegiar el financiamiento de las instituciones por sobre las consideraciones del sistema productivo o del mercado laboral, y por lo tanto de consideraciones de empleabilidad de sus estudiantes.

Las estrategias emprendidas en este sentido por estas instituciones, en particular por las que expresa la Universidad de Las Américas, resultan sorprendentes desde el punto de vista de la magnitud de la desvinculación de estudiantes.

De todas formas, la adopción de este tipo de estrategias apunta a un desarrollo práctico de la universidad que no se condice con una institución que en lo declarativo se defina como pública, es decir, aquellas que establezcan sus intereses en relación con la totalidad social.

Otro elemento que llama la atención de las estrategias de los casos analizados dice relación con el reconocimiento de estas instituciones por el medio externo, en este sentido también es posible encontrar estrategias que se diferencian. Por una parte se encuentra el tipo de estrategia que privilegia las redes y vínculos que la institución desarrolla a partir de las funciones que desarrolla, además del reconocimiento de la calidad de sus egresados. Se podría decir que este tipo está vinculado a la complejidad de esta universidad y la influencia que esta institución ha tenido en la sociedad, más que a la definición de pública o privada que está dada por sus intereses declarados y aquellos que expresa en la práctica. El segundo tipo de estrategia en este sentido, está centrada en la publicidad mediática que permite posicionar a la institución con una imagen de prestigio frente a la potencial demanda de ingreso.

Otros.

Conviene para los fines de esta tesis destacar un último punto que permite clarificar y distinguir una institución pública de una privada. En particular, se trata de lo que ha sido tratado por los autores como visibilidad, haciendo referencia a que una de las características principales de lo público es la visibilidad, lo que es definido como aquellos que puede ser visto por todos, lo opuesto al secreto.

En este sentido, es posible establecer que de los seis casos analizados, cuatro de ellos exponen a la luz pública el instrumento de planificación estratégica, sin embargo la Universidad del Desarrollo y la Universidad de Los Andes no lo hacen, del mismo modo lo establece el acuerdo de acreditación de la CNA respecto de la Universidad de Las Américas para el proceso de acreditación.

Así, estas instituciones, además de lo que se ha planteado respecto de sus intereses, que hacen que se las defina como privadas, ya sea corporativas o lucrativas, a pesar de la influencia que puedan ganar a partir del desarrollo de sus funciones mantienen su funcionamiento en secreto.

CAPÍTULO V.

Conclusiones generales

En la primera parte de este trabajo se han establecido y confirmado los elementos que se han definido como estructurales, que reflejan la relación del Estado con las universidades. Además en esta primera parte se han mostrado desde una perspectiva sincrónica las principales estrategias de financiamiento que establecen las universidades del CRUCH.

En una segunda parte se han establecido las dimensiones más relevantes para distinguir lo público de lo privado, se han identificado los conceptos con los que las universidades hacen alusión a lo público y a lo privado. Con estos elementos se ha creado una matriz que permite ordenar a cada una de las universidades chilenas, a partir de sus misiones en 9 dimensiones, estas dimensiones son coherentes con las distinciones planteadas por la teoría.

En la tercera parte de este trabajo se ha puesto a prueba la capacidad discriminadora de esta forma de clasificar a las universidades en públicas y privadas. Por otra parte se han recabado antecedentes de seis instituciones de diverso tipo para profundizar en las definiciones que ya se han realizado en el resto del trabajo y clarificar elementos como el interés de lucro y la compatibilidad de intereses en una misma universidad.

Ingresos fiscales a las universidades del CRUCH.

Se ha podido observar por medio del análisis estadístico que se ha realizado respecto de la estructura de ingresos del conjunto de universidades del CRUCH que la importancia de los ingresos que el Estado les entrega a las universidades es bajo y constituye una expresión inequívoca de la posición que el Estado ha asumido desde los noventa a esta parte respecto de las diversidades.

De esta manera se ha visto que los cambios suscitados desde el mismo Estado, que apuntaron a una reducción de los recursos para las universidades y a la desestructuración del sistema nacional que existía antes de 1973, han sido factor principal para la disolución de la asociación tradicional que se realizaba entre Estado y lo público. De esta forma, las instituciones en general se ven incentivadas a buscar las fuentes de sus ingresos en el mercado.

La adopción de esta política de desvinculamiento con las instituciones en el ámbito financiero y la adopción de las estrategias de autofinanciamiento por parte de las universidades, acercaron a estas instituciones en su estructura de financiamiento y dieron paso a la dificultades para distinguir las instituciones públicas de las privadas.

Muestra de esto es que más de la mitad de los ingresos (55%) de las instituciones del consejo provienen de la operación de las instituciones, dentro de los cuales se considera el cobro de aranceles, la venta de bienes y servicios, y la renta de inversiones.

De esta manera, el año 2008, el Estado financió sólo en un 17% las universidades del CRUCH. Si se realiza una distinción a partir de la propiedad de las instituciones se observa que las privadas en promedio son financiadas en un 20% por fuentes fiscales, mientras que las instituciones del Estado tienen una proporción menor de financiamiento, la que representa en promedio un 16% de las fuentes de ingreso de este tipo de instituciones. De estas nueve instituciones que dentro de sus ingresos, el financiamiento fiscal es mayor al 25%, hay cuatro que son de propiedad estatal y 5 que son propiedad privada. Es necesario distinguir entre la estructura interna de estas instituciones y la distribución de recursos fiscales entre las instituciones del consejo, ya que hay casos como la UMCE que en su estructura interna el financiamiento fiscal representa el 53% de los ingresos de esta casa de

estudios, sin embargo en la repartición de fondos fiscales entre las universidades de este consejo, apenas concentra un 2,7% de estos fondos.

Como se decía, a pesar de los bajos ingresos fiscales entregados el 2009 por el Estado, de igual modo hay universidades como la UMCE y la UACH que en su estructura interna de financiamiento tienen una dependencia de los ingresos fiscales. Esta situación se puede ampliar a la Universidad de Talca, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Antofagasta, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Tarapacá, la Universidad de Concepción y la Universidad Católica del Norte. De este último grupo, a pesar que la mayoría de las instituciones tiene una proporción mayor de ingresos de operación que fiscales, en promedio los ingresos fiscales representan el 30% de sus ingresos totales.

Si se pone la atención en la repartición de las fuentes fiscales entre las universidades del CRUCH es posible ver que las instituciones que reciben más ingresos fiscales del conjunto analizado son la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Concepción; a este grupo le sigue el de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral y la Universidad de Santiago de Chile.

El grupo más desfavorecido en la repartición de las fuentes fiscales entre las universidades del CRUCH esta compuesto por: la Universidad de La Serena, La Universidad Arturo Prat, la Universidad de la Frontera, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Magallanes, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad de Atacama, la Universidad de Los Lagos, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule y la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

En términos generales, si se observa el detalle del financiamiento fiscal, 72% de los ingresos fiscales provienen del AFD, el 12% proviene de la recuperación de préstamos del crédito fiscal, sólo un 9% se adjudica como AFI y el 8% por pagarés universitarios.

Además, si se pone atención en los datos de cada universidad es posible ver que todas estas instituciones, a excepción de la Universidad Arturo Prat y de la Universidad de Antofagasta, el aporte del AFD representa al menos la mitad de los ingresos fiscales, y hay instituciones

como la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad Católica del Norte, la Universidad de Los Lagos y la Universidad de Playa Ancha donde el AFD representa más del 90% de los ingresos fiscales.

Estrategias de financiamiento de las universidades del CRUCH

Hay unas cuantas universidades que, a partir de la ausencia de recursos fiscales, han adoptado la estrategia de financiamiento por medio de la venta de bienes y servicios, esta es una de los fundamentos en los que se sustentan las críticas a la privatización de las universidades chilenas, ya que las instituciones deben someter los contenidos sustanciales de esta fuente de financiamiento a los requerimientos de las demanda del mercado, lo que evidentemente, no sigue la tendencia de la construcción de conocimiento académico en relación con las necesidades de la totalidad social.

Habitualmente, se establece que esta estrategia es compartida por las universidades chilenas, sin embargo, con los datos del CRUCH es posible establecer que esto no es una situación generalizable y debe ser moderado el juicio a dos grupos principales.

Para el conjunto de universidades del CRUCH, la venta de servicios representa el 42% de los ingresos de operación y el cobro de aranceles el 57%. Sin embargo, si se toma en cuenta que el 80% de los ingresos por venta de servicios totales provienen de la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Concepción se puede observar que hay una adopción primordial de la estrategia de financiamiento por venta de bienes y servicios en unas pocas universidades que producen la mayor cantidad de recursos por esta vía.

A partir del análisis de tipologías es posible establecer que las universidades que han adoptado esta estrategia son la Universidad de La Serena, la Universidad Austral, la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile. Este grupo tiene como ingreso promedio por venta de bienes y servicios el 57% de los ingresos de operación. Un segundo grupo en que es importante esta tendencia es el constituido por la Universidad Católica del Norte y la Universidad Técnica Federico Santa María, donde los ingresos por venta de bienes y servicios representan el 40% de los ingresos de operación.

También es posible evidenciar un grupo donde este tipo de ingresos es prácticamente inexistente, ya que solo representa el 0,5% de sus ingresos de operación. En este grupo se encuentra la Universidad Católica del Maule, la Universidad de Antofagasta, la Universidad de Talca, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad de Tarapacá, la Universidad del Bío Bío, la Universidad Arturo Prat y la Universidad de Valparaíso.

Según los datos del CRUCH, es posible establecer que en términos generales, la fuente principal de financiamiento de este grupo es el cobro de aranceles, más que la venta de bienes y servicios o los ingresos fiscales. Además si se mira la situación de cada universidad es posible establecer que en la mayoría, esta es la fuente principal de la estructura de financiamiento, a excepción de algunas instituciones en que la venta de bienes y servicios constituye más de la mitad de los ingresos de operación. De igual modo, esta estrategia, a diferencia de la venta de bienes y servicios, es asumida por la totalidad de las instituciones del CRUCH, lo que en términos prácticos significa que el peso del financiamiento de las instituciones del CRUCH lo cargan las familias de los estudiantes que ingresan a este tipo de instituciones.

En promedio, en las instituciones del CRUCH, el 32% de los ingresos totales que perciben tienen su origen en las familias y en el cobro de aranceles.

Al realizar una tipología con el porcentaje de ingresos por el cobro de aranceles respecto del total de ingresos que recibe cada institución, se observa que de los cuatro grupos que se forman, el que en promedio recibe la menor cantidad de ingresos por aranceles tiene un ingreso de 19% del total de sus ingresos por esta vía, y el grupo que más ingresos promedio recibe por el cobro de aranceles es de 60% respecto del total.

El grupo que recibe el 60% de sus ingresos totales por aranceles esta compuesto por: la Universidad de Los Lagos, la Universidad de Valparaíso y la Universidad Nacional Arturo Prat. El grupo que le sigue y que recolecta un promedio de 43% está formado por: la Universidad de Magallanes, la Universidad Católica del Maule, la Universidad de Antofagasta, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad Católica de Temuco, la Universidad de Talca, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad

Tecnológica Metropolitana, la Universidad del Bío Bío, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad de Santiago de Chile.

El grupo que menores ingresos recibe por esta vía, pero que de todas formas recibe en promedio un 19%, es el de la Universidad de Atacama, la Universidad de La Serena, la Universidad Austral, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Concepción y la Universidad de Chile.

De esta forma queda clara la situación que la literatura alude al momento de hablar de la privatización de las universidades en Chile. Lamentablemente los datos de las universidades nuevas no se encuentran disponibles por lo que no ha podido realizarse una comparación entre estas instituciones.

Sin embargo si se distingue por propiedad no existen mayores distinciones respecto del financiamiento y de la estructura que este tiene al interior de las universidades.

Publicidad de las universidades

Lo que se ha propuesto en este trabajo es -dada la obsolescencia del esquema de asociación entre lo público y lo estatal- para el caso de las universidades buscar los elementos que permitan dilucidar entre las instituciones públicas y privadas que existen hoy en día.

De este modo este trabajo ha propuesto indagar en dos dimensiones, los intereses de las universidades y las funciones que cumplen.

Estas dimensiones permiten generar tipos de universidades en una matriz que posibilite distinguir entre tipos de publicidad y tipos de privacidad. El interés de una institución permite de forma decisiva ubicar a cada institución en el ámbito de lo público o de lo privado, la segunda se relaciona con las formas de medicación de las instituciones que les permiten alcanzar sus intereses.

Este objetivo que se ha planteado tiene algunas dificultades que impiden analizar de forma simple y completa el fenómeno planteado. En primer lugar en el desarrollo de este trabajo se han evidenciado las diferencias de declarado por las universidades y lo que en la práctica implementan. Esta primera dificultad requiere que, para identificar los intereses y las

funciones de las universidades, es necesario contrastar su función declarada con su función real.

Esta situación se torna aún más compleja en la medida que el marco regulatorio de las universidades tendencia a estas en su definición. De todas formas es posible establecer que hay cierta heterogeneidad de las instituciones al momento de adoptar sus definiciones en torno a los intereses y a las funciones que desarrollan.

De acuerdo a lo que las instituciones declaran es posible observar que los intereses públicos se asocian a una serie de conceptos, todos los cuales se han agrupado de manera genérica en lo que se ha definido como intereses hacia la totalidad social. Este tipo de interés encuentra su límite en los intereses que son propiamente privados.

Este tipo de interés por la totalidad social es definido por las instituciones por medio de conceptos como, “la sociedad”, “la comunidad”, “el país”, “la nación”, “la región”, “América Latina” y “el mundo”. Estos conceptos permiten concretar los aportes que las instituciones pretenden hacer a lo que es de todos, a aquello que se opone a lo que se posee privadamente. Por esta razón, los conceptos reseñados se constituyen en una primera mediación respecto de lo público, ya que a través del aporte a estas mediaciones, se pretende aportar a la totalidad social, lo que constituye lo que se la llamado tendencia hacia la totalidad y que se caracteriza como un interés público.

El tipo de interés privado, aparece definido por tres intereses. Estos intereses son los corporativos, los individuales y los lucrativos.

El tipo de interés corporativo está definido por la búsqueda de beneficios para un grupo o corporación particular. En este trabajo se ha podido identificar dos tipos de intereses corporativos, por una parte los que se desprenden de las universidades ligadas a las distintas iglesias y a las órdenes religiosas, y por otra parte los que se ligan a partidos políticos. En el ámbito de lo declarativo solamente aparece el tipo de interés corporativo religioso.

El tipo de interés individual se establece para la búsqueda de beneficios en los individuos sin ninguna consideración a los elementos o conceptos con que se identifica lo público y que se han agrupado genéricamente en los intereses hacia la totalidad social. A lo largo de este

trabajo se han tratado casos en los que existen intereses individuales y hacia la totalidad social, este tipo de instituciones siempre serán consideradas como instituciones que sustentan intereses hacia la totalidad social, ya que los intereses privados individuales tal como son definidos en este trabajo no son opuestos a los intereses hacia la totalidad social. Como se ha dicho, el sustento lógico de esta afirmación es la consideración que la totalidad social es distinta de los individuos y los individuos son distintos a la totalidad social, por lo que una institución podría definir sus intereses compatibilizando ambos, y de igual forma se encuentra orientada hacia la búsqueda de beneficios hacia la totalidad social.

En el ámbito de lo declarativo, las universidades hacen mención a este tipo de interés por el beneficio de, “las personas” o “los individuos”, sin miramientos ni interés instalado en los beneficios de la totalidad. En este sentido, los beneficios que se buscan para los individuos son tales como la, “inserción en los distintos ámbitos laborales” o “el desarrollo de la persona en sus distintas etapas de la vida”.

Por otro lado, el tipo de interés lucrativo es el que se define por la búsqueda de ganancia para los propietarios de la institución o para quienes controlan el funcionamiento de estas.

Es posible establecer que en la práctica una institución puede tener los tres tipos de intereses privados, sin embargo siempre existirá de manera implícita una jerarquización de estas universidades, haciéndola una universidad corporativa, lucrativa o tendenciada hacia la búsqueda de intereses individuales. Esto sólo es posible si se consideran los tipos de intereses como tipos ideales que se excluyen mutuamente, pero que en la práctica pueden coexistir como intereses de una misma institución

En el ámbito de lo declarativo, el análisis permite evidenciar que existen tres tipos de intereses en las misiones de las universidades: los intereses hacia la totalidad social, los corporativos y los individuales. La ausencia de intereses lucrativos explícitos se asume por la sencilla razón que el marco regulatorio de la educación superior lo prohíbe.

La segunda dimensión que se ha utilizado en este trabajo y que resulta relevante para el análisis es la de las funciones que desarrolla la universidad, que al igual que la dimensión referida al interés de la institución, presenta diferencia entre lo declarado y lo que efectivamente es posible observar en la práctica.

Esta dimensión ha sido interpretada como una mediación respecto de los intereses que la institución persigue, de esta forma, la universidad tiene mayor o menor influencia de acuerdo a las definiciones y prácticas que adopte respecto de esta dimensión. De esta manera, las funciones permiten concretar el aporte que se ha definido como interés. Es posible establecer que las funciones que se encuentran en las declaraciones misionales de las universidades son aquellas con las que se define la universidad tradicionalmente, es decir, docencia, investigación y extensión. De acuerdo a los tipos de funciones de la universidad se las ha caracterizado compleja, semicompleja y docente. La universidad compleja es la que realiza todas las funciones mencionadas; la que sólo realiza las funciones de docencia e investigación o docencia y extensión son denominadas como semicomplejas (en lo declarativo sólo existen semicomplejas de investigación), en la práctica también las hay de extensión, y si sólo realiza formación de individuos, esta institución es de tipo docente.

Si se observa con detención, las funciones que desarrolla la institución se constituyen en condiciones de posibilidad de realización de los intereses misionales, esto ya que como se ha dicho permiten la concreción de los intereses que sustenta la institución. En este sentido se ha dicho a lo largo del trabajo que hay una relación de importancia jerárquica de las funciones que desarrolla una universidad respecto de la influencia que esta pretende tener en la totalidad social, así la docencia constituye la condición de posibilidad más básica de influencia sobre la totalidad social, la investigación y la extensión son formas de influencia más desarrolladas, en la medida en que la primera está asociada principalmente a la creación de nuevos conocimientos y la extensión es la forma propia en que la universidad asume la vinculación e influencia con los actores externos a ella.

Si se analizan estas dos dimensiones de manera integrada se ha dicho mostrado en el análisis de las misiones declaradas una matriz de tipos de universidades con 9 cuadrantes. Las categorías que define el interés son las principales para definir una universidad como pública (intereses hacia la totalidad social), corporativa (de corporaciones) o privada (individuales sin considerarse como mediación para la totalidad) y si se le agrega el tipo e interés lucrativo la matriz estaría compuesta por 12 cuadrantes. Con la intención de simplificar la matriz de clasificación de instituciones se agrupan los intereses corporativos, individuales y lucrativos, de modo que se tiene una matriz de 6 celdas. En la característica secundaria de la matriz, aparece el funcionamiento declarado por las universidades que se ha dicho que representa

una medicación respecto de los intereses que manifiesta la universidad. Además se ha interpretado el funcionamiento como el ámbito de influencia de una institución, ya que será según las funciones que posea, la influencia que tenga. De este modo, la combinación de estas dos características -interés y función- y cada una de sus tres categorías forman la matriz teórica de nueve celdas que se reproduce en el cuadro n° 38

CUADRO N° 38: Tipo de universidades existentes de acuerdo a tipo de función e interés.

	Compleja	Semicompleja	Docente
Interés por la totalidad	1.- Propiamente pública	2.- Pública imperfecta	3.- Pública precaria
Interés corporativo	4.- Privada con relevancia pública	5.- Privada influyente	6.- Privada básica
Interés individual			
Interés lucrativo			

La primera celda del cuadro n° 38 corresponde al tipo de universidad que establece su interés respecto de la totalidad y realiza las funciones de una universidad compleja. Este tipo de institución es definida como “**propiamente pública**” ya que además de su interés por servir a la sociedad, incorpora las mediaciones necesarias para realizar esta labor con toda la complejidad que requiere de una institución de educación superior, es decir, incorpora todos los medios con los que puede aportar una universidad a la totalidad social.

La celda 2 del cuadro n° 38, está constituido por el tipo de universidades que realizan funciones semicomplejas, ya se de docencia o de extensión, y que por otra parte sustentan interés por la totalidad. Este tipo de institución será definido como “**pública imperfecta**” ya que a pesar de tener una orientación hacia la totalidad no cuenta con todas las mediaciones necesarias para la concreción de sus intereses hacia la totalidad, es decir, no cuentan con todos los medios de influencia que permitan a la universidad aportar con propiedad a la totalidad social.

En la celda 3 del cuadro n° 38 es posible identificar el tipo de instituciones que desarrolla sólo funciones de docencia y que sustenta interés por la totalidad social, a este tipo de universidades se les define como “**públicas básicas**” porque a pesar que sus intereses se centran en la totalidad social, sólo cumplen la función más básica con la que se puede tener influencia en la totalidad social, dicho de otra forma, su interés por influir en la totalidad social sólo está mediado por la docencia, dejando de lado formas de mediación directamente ligadas a la creación de nuevo conocimiento y a la extensión de este en la sociedad, vinculándose con actores sociales externos a la universidad.

En la celda 4 del cuadro n° 38 se ubica el tipo de universidad que sustenta intereses privados, ya sea corporativo, individuales o lucrativos y que desarrolla las funciones de una universidad compleja, es decir, docencia investigación y extensión. A este tipo de institución se le define como, “**Privada con relevancia pública**”, ya que si bien estas instituciones realizan todas las funciones que les permite influir en la sociedad, es decir, desarrollan todas las funciones mediadoras para poder concretar sus intereses, lo que les permite tener gran relevancia en lo público, sin embargo sus intereses institucionales son privados. Con esto se quiere decir que buscan el beneficio de un grupo o corporación, o buscan el beneficio de los individuos sin consideración alguna de la totalidad, o buscan el lucro

En la celda 5 del cuadro n° 38, se encuentra el tipo de instituciones que realiza sólo funciones de docencia e investigación o de docencia y extensión, dándole la misma relevancia a ambas tareas y que no declaran realizar funciones de extensión; además este tipo de institución sustenta intereses privados. Este tipo de universidades se les ha llamado “**privadas influyentes**” ya que este tipo de instituciones tiene influencia en la medida que realiza la labor de docencia, imprimiendo valores, actitudes y conocimientos a sus estudiantes, y por otra parte realiza tareas de creación de conocimiento o de extensión que le permite tener un ámbito mayor de influencia para concretar los intereses que sostiene.

En la celda 6 del cuadro n° 38 se consigna el tipo reinstitución que desde el punto de las funciones que cumple se define como docente, es decir, que solo realiza las tareas de formación de estudiantes; y por otra parte manifiesta intereses corporativos. Este tipo de instituciones se ha denominado “**privada básica**” debido a que tiene una influencia mínima en relación con los otros dos tipos de universidades con intereses corporativos, ya que sólo compromete la medicación de la docencia para lograr sus intereses. De esta manera si los intereses de la corporación dicen relación con ciertos valores que se quiere imprimir en la formación de los estudiantes, resulta suficiente este tipo de universidad, sin embargo si el interés de la corporación es influir en la construcción de conocimiento y en la totalidad social en general, este tipo de institución tiene funciones insuficientes respecto de los intereses de la corporación.

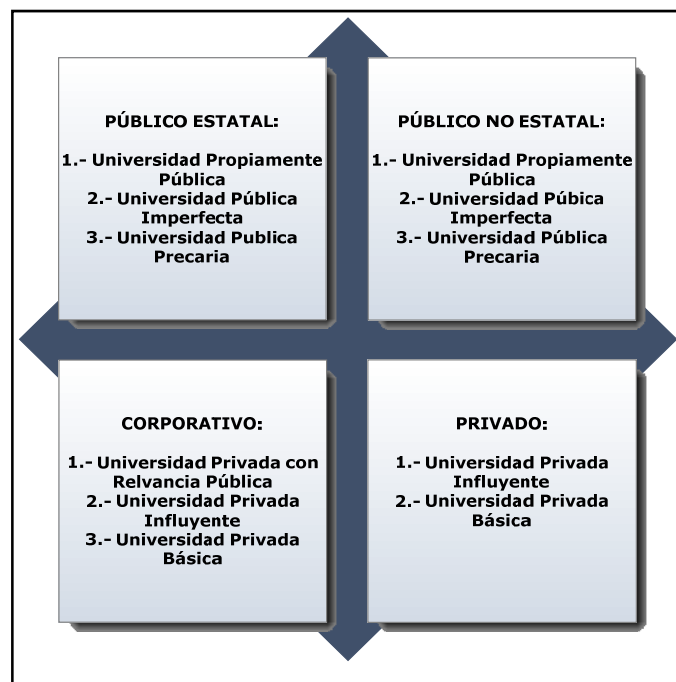
Si se incorpora cada una de las instituciones a esta matriz de acuerdo a los intereses declarados y a las funciones acreditadas es posible establecer los seis cuadrantes que se han descrito. El detalle de esta situación se observa en el cuadro n° 39.

CUADRO N° 39: Matriz de intereses declarados y funciones acreditadas.

	Compleja (docencia, investigación y extensión)	Semicompleja (docente + investigación)	Docente (principalmente y únicamente docentes)
Interés por la totalidad	1.- Propiamente pública: <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Chile - Universidad de Santiago de Chile - Universidad del Bío-Bío - Universidad Austral de Chile - Universidad de Concepción - Universidad de la Frontera - Universidad de Talca - Universidad de Tarapacá - Universidad Andrés Bello 	2.- Pública imperfecta: <ul style="list-style-type: none"> - U. Técnica Federico Santa María - U. de Antofagasta - U. de Valparaíso - U. de La Serena - U. de Magallanes - U. Católica de Temuco - U. del Desarrollo - U. Diego Portales 	3.- Pública precaria: <ul style="list-style-type: none"> - Universidad Arturo Prat - Universidad de Atacama - Universidad de Los Lagos - Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación - Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - Universidad Academia de Humanismo Cristiano - Universidad Autónoma de Chile - Universidad Bernardo O'Higgins - Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez - Universidad Central de Chile - Universidad de Viña del Mar - Universidad Finis Terrae - Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - Universidad Mayor - Universidad San Sebastián - Universidad Santo Tomás - Universidad Tecnológica de Chile INACAP
Interés corporativo	4.- Privada con relevancia pública: <ul style="list-style-type: none"> - Pontificia Universidad Católica de Chile - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 	5.- Privada influyente: <ul style="list-style-type: none"> - U. Católica del Norte - U. Católica del Maule - U. Alberto Hurtado - U. Adolfo Ibáñez 	6.- Privada básica: <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Las Américas - Universidad de Los Andes - Universidad Adventista de Chile
Interés individual			
Interés lucrativo			

Si a esta matriz se le agrega en los cuadrantes superiores (relativo a las instituciones públicas) la distinción por propiedad, es posible completar la caracterización, integrando en la matriz aquella propuesta por N. Cunill en la que distingue entre lo público estatal, lo público no estatal, lo corporativo y lo privado.

CUADRO N° 40: Tipo de instituciones de acuerdo a interés y propiedad, integrando los tipos de universidades según función acreditada e interés declarado.



Se observa que las universidades que se han definido de acuerdo a sus intereses y a sus funciones acreditadas como universidades propiamente tradicionales, son principalmente de lo que Cunill denomina como lo público estatal, ya que el 66% de estas es de propiedad estatal, 3 de ellas son de trayectoria propiamente tradicional y otras 3 de trayectoria derivada. El restante 33% son instituciones que caben en lo que Cunill denomina público no estatal, siendo 2 de ellas de trayectoria propiamente tradicional y una de ella es nueva.

Las universidades que se han definido como públicas imperfectas a partir de su interés declarado y de sus funciones acreditadas, al igual que el grupo anterior está constituido por instituciones públicas estatales y no estatales. Las que son propiedad del Estado son 4 y representan el 50% de las públicas imperfectas, todas las estatales son de trayectoria derivada. Por su parte las públicas no estatales son 4 y representan el 50%, una de ellas es propiamente tradicional, otra es derivada y las otras dos son nuevas.

Las universidades que de acuerdo a los intereses declarados y a las funciones acreditadas se encuentran en el grupo de las públicas precarias, es posible establecer que al igual que en los anteriores hay instituciones de propiedad privada y de propiedad estatal. En este caso cambia la proporción ya que las estatales son 5 y representan el 29% del total de este grupo de universidades públicas precarias, todas las estatales son de trayectoria derivada. Por su parte las universidades de propiedad privada de este grupo son 12 y representan el 71% del total de las públicas precarias, estas son todas nuevas.

Las universidades privadas con relevancia pública son dos, las dos son privadas pontificias, por lo que sus intereses los asumen desde un punto de vista corporativo y ambas son propiamente tradicionales.

Las universidades que a partir de las dimensiones expuestas se definen como privadas con influencia, las cuatro que se encuentran en este grupo son de propiedad privada, una de ellas es de trayectoria propiamente tradicional, otra de trayectoria derivada y las otras dos son nuevas.

Por último, hay tres instituciones que se encuentra catalogadas como universidades privadas básicas, de acuerdo a su interés declarado y a sus funciones acreditadas. Todas son propiedad privada y todas ellas son de trayectoria nueva.

Hay una serie de instituciones que no tienen las condiciones de posibilidad para desarrollar de buena forma en el ámbito práctico los intereses que se pueden plantear en el plano declarativo, estas son las instituciones que no han logrado acreditar ni siquiera en las áreas mínimas de gestión institucional y de docencia del pregrado. Así, se considera que este grupo es el de las instituciones incapaces de llevar adelante sus intereses en la práctica amenos que sus intereses sólo se inscriba en el interés lucrativo. En la tabla n° 41 se lista estas instituciones.

CUADRO N° 41: Universidades no acreditadas.

Trayectoria	Propiedad	Nombre Universidad
Derivada	Estatal	2. Universidad Tecnológica Metropolitana
Nueva	Privada	8. Universidad Bolivariana 9. Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS 10. Universidad de Ciencias de la Informática 11. Universidad del Mar 12. Universidad Gabriela Mistral 13. Universidad La República 14. Universidad Pedro de Valdivia

Sin embargo la dificultad que aparece al momento de realizar estas distinciones está radicada principalmente en la identificación de los intereses lucrativos en el conjunto de universidades chilenas. Con este objetivo se realiza el estudio de casos que permita identificar los intereses reales que subyacen a las motivaciones de las instituciones.

Las conclusiones más importantes que surgen del estudio de casos, es en primer lugar que la Universidad de Santiago de Chile se constituye en una expresión fiel de una universidad de carácter propiamente público, ya que en todas las funciones que desarrolla, es decir, en la docencia, en la investigación y en la extensión refleja su interés hacia la totalidad. Por otra parte en el PDI analizado esta institución fundamenta en su origen, a partir de la decisión estatal de su creación, su carácter público.

De las seis instituciones que se analizó en el estudio de caso, 3 de ellas declaran intereses hacia la totalidad social, sin embargo sólo la Universidad de Santiago es posible decir con certeza que se ubica en el grupo de las universidades propiamente públicas.

Un segundo elemento de principal importancia que es posible desprender del análisis de casos, dice relación con la perspectiva teórica que se ha aceptado en esta tesis, en el sentido de aceptar que las instituciones públicas pueden ser de propiedad no estatal, dependiendo de sus intereses. Como el foco de la definición de lo público se encuentra en los intereses que una institución sustenta y no en la propiedad, la Universidad Tecnológica Metropolitana constituye un caso sumadamente útil para este análisis. Se ha visto que esta institución incorpora el ánimo de lucro en su funcionamiento, no necesariamente por esta persona jurídica sino que por instituciones que se ubican al interior de la universidad que realizan funciones sustantivas de la misma. Se ha establecido que estas instituciones tienen ánimo de lucro y que la misma universidad ha consentido en ello. De esta forma, al igual que es

posible que instituciones privadas que sustenten interés hacia la totalidad social, que no demuestren intereses corporativos o grupales y que no tengan ánimo de lucro, son consideradas privadas, de la misma forma una institución que dentro de sus intereses reales incorpora el ánimo de lucro, puede ser considerada privada, a pesar de ser propiedad del Estado.

Otro de los elementos que es posible concluir del análisis de caso dice relación con la compatibilidad de intereses en una misma institución. Se ha mencionado que existen dos tipos de intereses: el tipo de intereses que se asocian a lo público y que tiende hacia la totalidad social, y el tipo de intereses privados que están constituidos por los corporativos, los individuales y los lucrativos. Como tipos, cada uno de estos intereses es excluyente, en el sentido que como tipos ideales no tienen puntos en común.

De este modo, el tipo de interés hacia la totalidad social se contrapone al tipo de interés privado y el privado respecto del interés público. En el transcurso de este trabajo se ha mencionado que el interés individual es compatible con el público, pero si se es riguroso se ha definido el individual como el que se plantea en beneficio del individuo sin relación a la totalidad social, por lo que en el momento en que una institución declara intereses hacia la totalidad social e individuales, realiza la relación de estos, por lo que este tipo de interés deja de ser individual. Así también, los intereses hacia la totalidad son opuestos a la búsqueda de ganancias y a la búsqueda de intereses corporativos o grupales.

Del mismo modo los tipos de intereses privados son excluyentes entre si como tipos ideales. Así el interés corporativo se define como el que busca el beneficio de un grupo o corporación, pero no tiene fines lucrativos; el interés individual se define por la búsqueda de intereses de los individuos sin relación con la totalidad social, tampoco tiene fines lucrativos; por último, el interés lucrativo se define por la búsqueda de ganancia. Como se puede ver donde no hay tipos de intereses que se superpongan unos a otros.

Sin embargo, en el estudio de casos es posible apreciar que las instituciones si pretenden compatibilizar estos intereses. En este sentido, es preciso establecer que en la práctica las instituciones pueden tener más de uno de los intereses que se han mencionado, sin embargo no puede sustentarlos con la misma fuerza e importancia. De este modo, una institución como la Universidad del Desarrollo establece intereses (en lo declarado y en lo que se ha

evidenciado) corporativos y lucrativos, lamentablemente de acuerdo a los datos que se tienen, no es posible acceder a la jerarquía que se le entrega a estos intereses.

La situación se complica si es que los intereses que intenta compatibilizar una universidad son de carácter público y de carácter privado. Frente a esta situación, se ha visto que hay autores como Brunner y Levy que instalan la idea de un continuo entre lo público y lo privado, lo cual tiene sentido frente a la disolución de los límites con que habitualmente se caracterizaba lo público y lo privado, sin embargo a la hora de caracterizar a las instituciones este trabajo propone más bien una oposición entre las instituciones públicas y privadas.

Esto puede ser fundamentado si se realiza la distinción entre instituciones públicas y bienes públicos. En el caso de la educación se ha asociado la discusión de las instituciones públicas a la producción de bienes públicos. Si se recuerda, los bienes públicos, desde el punto de vista económico son aquellas externalidades que no se pueden disfrutar privadamente ya que no se agotan en el consumo privado y que no se puede excluir de su consumo a los demás. Se decía además en el marco teórico que este tipo de bienes se caracterizan por el acceso y la visibilidad, es decir que cualquier persona puede acceder a ellos y que cualquiera puede verlos o informarse de ellos.

Pues bien, si se analiza desde el punto de vista de las universidades, todas ellas producen bienes públicos, un ejemplo de esto es lo que establece Friedman, diciendo que hay consecuencias de la educación que son beneficiosas para todos, este autor en particular consideraba que uno de estos bienes públicos que producía la educación superior era la creación de buenos líderes, bien que no puede ser agotado por su uso y del que no se puede excluir a los demás.

En la parte final del marco teórico se han presentado los bienes públicos sociales e individuales que produce la educación, y en particular que producen en distinta medida y calidad todas las universidades. Sin embargo, de acuerdo a las características con que se han analizado las universidades, no es la producción de bienes públicos lo que caracteriza a una institución, sino que el interés que la mueve. En este sentido, ¿una universidad puede sustentar con la misma fuerza su tendencia hacia la totalidad social y sus intereses corporativos o lucrativos? La respuesta que este trabajo entrega es que no, y por lo tanto esta institución no puede ser clasificada como pública y privada a la vez sino que como una

institución pública que produce bienes privados o como una institución privada que produce bienes públicos. La respuesta negativa está fundamentada en la incompatibilidad lógica de los intereses de una corporación que, como toda corporación, se funda para la defensa de sus intereses que no son los del todo sino los de una parte, en este sentido el interés hacia la totalidad social es contradictorio con el de la corporación. Por esto, sin una institución declara sustentar estos intereses contradictorios con la misma fuerza e importancia, en la práctica deberá jerarquizarlo de modo que uno siempre primará sobre el otro y se establecerá como el interés principal que defina a la institución.

Otra cuestión que es posible establecer a partir del estudio de casos es el funcionamiento de las transnacionales educativas en el sistema de universidades chilenas, este es el caso de la Universidad de Las Américas que es una institución que de acuerdo a lo que se ha revisado, ha pertenecido en un primer momento a la empresa internacional *Sylvan* y actualmente a *Laureate*. Esta situación resulta preocupante ya que como se ha podido ver en las estrategias el valor de la educación radica únicamente en el valor de cambios que esta tiene y en las posibilidades de lucro que esta institución tiene. De esta manera, las estrategias que ha emprendido en el tiempo esta institución han sido: desarrollar un crecimiento inorgánico de sedes y programas para aumentar la matrícula y hacer crecer los ingresos de la institución; en este mismo aspecto *Laureate* ha establecido que el crecimiento de la administración anterior de la institución no ha sido responsable por lo que durante el 2009 se deshizo de alrededor de 4.700 estudiantes que de acuerdo a lo que se establece, no hubieran podido terminar sus programas o les habría significado un detrimento económico.

Esta institución no se sitúa ni en el plano de lo declarativo ni en el plano práctico respecto de un interés distinto al de la totalidad, pero esta es una de las instituciones que permite establecer que a pesar de lo que se plantea declarativamente, con un interés en los individuos, los intereses de lucro en la práctica son los más importantes a la hora de definir las estrategias.

Por esta misma razón la estrategia publicitaria, referida a la instalación de una imagen de prestigio en los medios de comunicación a través del mercadeo, representa una de las estrategias principales, que según su nueva administración le permitirá realizar un giro es esta universidad desde el acceso universal hacia la imagen de calidad.

Visibilidad y Acceso

Además de las características que se han visto respecto del interés misional y las funciones que las universidades desarrollan, es necesario de acuerdo a la teoría que estas instituciones sean visibles, que en su funcionamiento no hayan secretos. Lo que como ha quedado evidenciado en esta tesis no se cumple de la misma forma entre los diferentes tipos de universidades.

En primer lugar las universidades del Consejo de Rectores pone a disposición pública los informes con el detalle de la contabilidad de ingresos y gastos anuales, con lo que se ha podido realizar la primera parte del análisis de esta tesis.

Además en el estudio de casos se ha podido ver que las tres universidades nuevas se han negado a hacer visible la información estratégica en uno u otro momento, aspa por ejemplo la Universidad de Las Américas en el proceso de la acreditación y la Universidad de Los Andes y la Universidad del Desarrollo no accedieron a entregar sus planes estratégicos para los fines de esta tesis, sin dar respuesta a las peticiones realizadas.

En este sentido resulta difícil hablar de instituciones privadas respecto de las universidades nuevas, ya que en la práctica no se sujetan a las normas de transparencia que es sustancial al funcionamiento de las instituciones públicas.

Respecto del acceso a las universidades chilenas, la situación es bastante más compleja que respecto de la visibilidad ya que el sistema de universidades selecciona el acceso de los estudiantes que egresan de la educación media y que ingresan a la universidad. Se puede establecer que esta situación no representa una discriminación sino que una distinción fundada en la calidad, sin embargo si se toma en cuenta la relación existente entre nivel socio económico y niveles de rendimiento en la PSU es posible establecer que el ingreso de los estudiantes a las instituciones de mayor calidad está segmentado por la variable socioeconómica. Esta situación, sin embargo no constituye una estrategia que hayan tomado las universidades sino que se encuentra definida por el marco estructural.

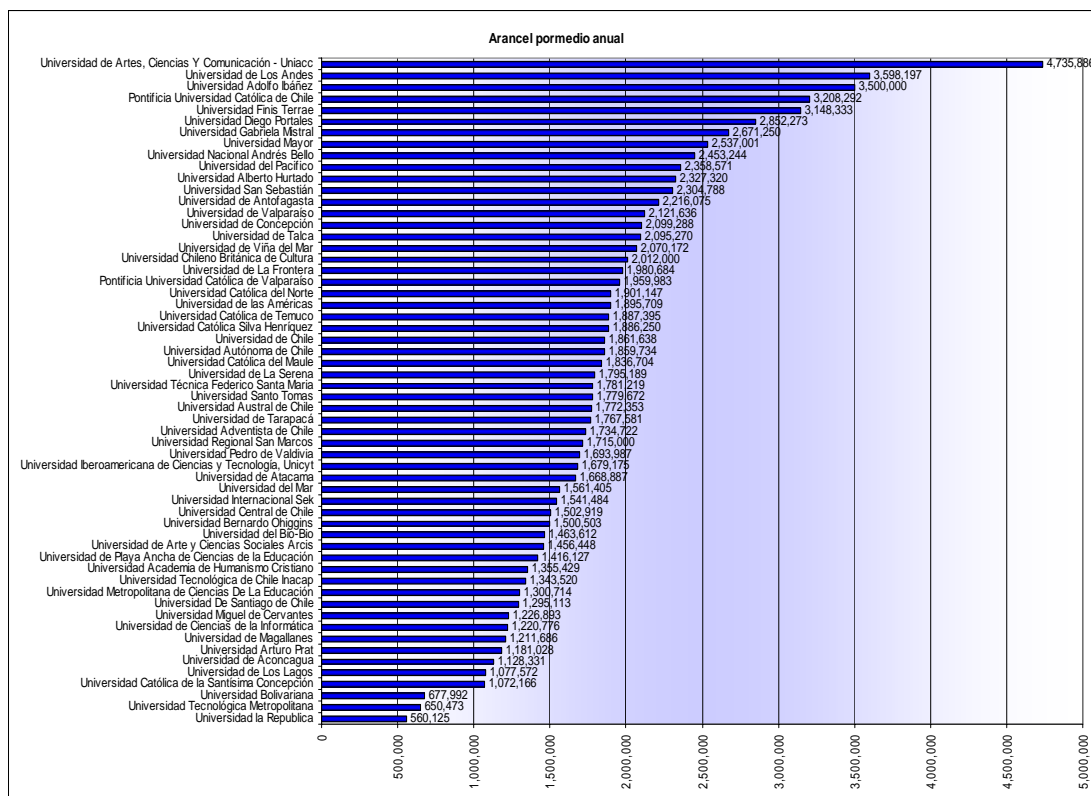
Los datos que entrega en el Consejo Nacional de Educación para el año 2009, permiten revisar las características de los aranceles de las universidades, lo que posibilita realizar un acercamiento a la accesibilidad que desarrollan prácticamente estas instituciones.

Si se observan relacionan los datos referidos a aranceles anuales de las universidades chilenas que entrega el Consejo Nacional de Educación para el año 2009, expresados en el cuadro n° 42, con el análisis de tipología que se expresa en los cuadros n° 43 y n° 44, se puede ver que hay dos grupos que sobresalen por los altos precios que representan sus aranceles anuales, es posible establecer que estas instituciones no se encuentran accesibles a todos los niveles socioeconómicos.

El primer grupo lo constituye la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC en la que el promedio de los aranceles anuales de sus carreras asciende a los 4.735.886 pesos lo que representa una suma que pocas familias pueden pagar.

El segundo grupo está constituido por la Universidad Diego Portales, la Universidad Finis Terrae, la Universidad de Los Andes, la Universidad Adolfo Ibáñez y por la Pontificia Universidad Católica, que en promedio tienen un arancel anual de 3.261.419 pesos.

CUADRO N° 42: Aranceles promedio de las universidades, 2009.



CUADRO N° 43: Tipología de universidades según aranceles.

Pertenenencia a los conglomerados			
Número de caso	Univesidad	Conglomerado	Distancia
1	PUC	4	53127.000
2	PUCV	5	233078.1
3	UAHC	1	262442.0
4	UAI	4	238581.0
5	UADVENTI STA	5	7817.115
6	UAH	2	55102.083
7	UNAP	1	88041.000
8	UACH	5	45448.115
9	UAUTONO MA	5	132829.1
10	UBO	5	226401.9
11	UBOLIVARI ANA	1	414995.0
12	UCSC	1	20821.000
13	UCT	5	160490.1
14	UCM	5	109799.1
15	UCN	5	174242.1
16	UCSH	5	159345.1
17	UCENTRA L	5	223985.9
18	UCHCRITA NICA	2	260217.9
19	UAONCA GUA	1	35344.000
20	UA	2	56142.917
21	UARCIS	5	270456.9
22	UNIACC	3	.000
23	UAT	5	58017.885
24	UCH	5	134733.1
25	UCINF	1	127789.0
26	UDEC	2	172929.9
27	UFRO	5	253779.1
28	ULS	5	68284.115
29	UDLA	5	168804.1
30	ULANDES	4	336778.0
31	ULL	1	15415.000
32	UMAG	1	118699.0
33	UPLA	5	310777.9
34	USACH	1	202126.0
35	UT	2	176947.9
36	UTA	5	40676.115
37	UV	2	150581.9
38	UVM	2	202045.9
39	UBIOBIO	5	263292.9
40	UDELMAR	5	165499.9
41	UDELPA CIFICO	2	86353.083
42	UDP	4	409146.0
43	UFT	4	113086.0
44	UGM	2	399032.1
45	UNICYT	5	47729.885
46	UINTEK	5	185420.9
47	ULARE	1	532862.0
48	UMAYOR	2	264783.1
49	UMCE	1	207727.0
50	UMCERVA NTES	1	133906.0
51	UNAB	2	181026.1
52	UPV	5	32917.885
53	URSANMA RCOS	5	11904.885
54	USS	2	32570.083
55	UST	5	52767.115
56	UTFSM	5	54314.115
57	UT INACAP	1	250533.0
58	UTEM	1	442514.0

CUADRO N° 44: Promedios de los grupos.

	Conglomerado				
	1	2	3	4	5
ArancelAnual	1092987	2272218	4735886	3261419	1726905

A pesar que estos datos no son concluyentes respecto de la accesibilidad de estas instituciones, si representan indicadores que juegan en contra para establecer esta característica en las mismas.

De esta forma se ha pretendido mostrar las características que asumen las instituciones en torno a lo público y lo privado en Chile y los elementos que deben cumplir las instituciones que pretenden ser públicas en la práctica ya que el sólo hecho de producir bienes públicos, necesarios para la sociedad, no las instala como instituciones públicas.

En este trabajo se ha buscado dar cuenta, por medio de las reglas legitimadas de la investigación social, de la discusión que actualmente se da en Chile, en la cual instituciones de múltiples características y condiciones académicas se arrogan la posición de lo público en el ámbito educativo, en ocasiones, sin cumplir ni siquiera con las condiciones mínimas para la trascendencia por medio de el ejercicio de sus funciones. Por otra parte, instituciones con un evidente sesgo confesional o político no pueden ser consideradas como instituciones públicas.

Las instituciones lucrativas por su parte requieren no sólo la caracterización de privadas, sino que a partir de lo que se ha revisado, se hace necesaria una perspectiva más rigurosa del examen de sus estrategias, especialmente en lo que concierne a la capacidad de educar a los sectores estudiantiles en los cuales se han enfocado.

Por último, tampoco este trabajo ha pretendido mostrar que las posiciones que siguen sosteniendo que lo público está definido por el carácter estatal de las instituciones están equivocadas, precisamente por el grado de desvinculación que el mismo Estado ha asumido con ellas, se ha desdibujado para las instituciones la misión pública que encarna un Estado, que en teoría es la concreción más perfecta que existe de totalidad. Se han mostrado casos en que desde las mismas instituciones estatales se ha visto cómo, en la práctica, su funcionamiento converge en intereses lucrativos propios de las instituciones privadas.

En este sentido esta tesis ha pretendido mostrar cómo los intereses reales de las instituciones y las funciones como condiciones de posibilidad, determinan de manera principal el carácter de una institución.

Queda pendiente, para el sistema de universidades, del que se ha alabado su diversificación y universalización, avanzar en este tipo de distinciones que permitan realizar un reordenamiento de lo público y lo privado en las universidades en Chile, especialmente

respecto de la contradicción que existe entre los marcos normativos del sistema y el carácter real de los intereses que mueven a las universidades.

Para finalizar, queda la insatisfacción de no haber tocado un tema principal para diferenciar a las instituciones públicas de las privadas, que tal vez sea el medio que con mayor profundidad permita introducirse en la diferencia de las instituciones en este aspecto, como son los contenidos de la formación que se imparte, y especialmente de la investigación que se realiza y de los vínculos que se construyen con el medio externo. Sin embargo como se imaginará esto es materia de otra investigación.

BIBLIOGRAFÍA.

1. ANDRÉU ABELA, Jaime. Las Técnicas de Análisis de Contenido: Una Revisión Actualizada. <<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>>
2. ARENDT, Hannah. La condición Humana. Paidós, Barcelona. 2005
3. BALÁN, Jorge y GARCÍA DE FANELLI, Ana María. “El sector privado de la educación superior” en “Los Temas Críticos de la Educación Superior en América Latina, Vol. II”.
4. BENEGAS-LYNCH, Alberto. Bienes Públicos, Externalidades y los *Free-Riders*: El Argumento Reconsiderado. Revista CEP N° 71.
5. BOBBIO, Norberto. El Futuro de la Democracia. México, FCE. 2001.
6. BRUNNER, J.J. y URIBE, D. Mercados Universitarios: El Nuevo Escenario de la Educación Superior. Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales. 2007.
7. BRUNNER, José Joaquín. Revista de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. N° 19. 2005.
8. BRUNNER, J.J y G. BRIONES. Higher Education in Chile: Effects of the 1980 Reform. En L. Wolff and D. Albrecht (Eds.) Higher Education Reform in Chile, Brazil and Venezuela. Washington, D.C. The World Bank, World Bank Paper LATHR N° 34. 1992.
9. COHEN J. y ARATO A. Sociedad civil y Teoría política. FCE. 2000.
10. CUNILL, Nuria. Repensando Lo Público a Través de lo Social. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. 1997.
11. Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2007.
12. FRIEDMAN, Milton. Capitalismo y Libertad. Rialp, Madrid. 1960.
13. HABERMAS, Jurgen. Historia y Crítica de la Opinión Pública. Barcelona, Ed. Gustavo Gili.
14. FALETTO, Enzo. “Notas sobre Estilos Alternativos de Desarrollo, política y Movimientos Sociales” en Dimensiones Sociales, Políticas y Culturales en el Desarrollo. Ed. FLACSO/Catalonia. Santiago de Chile 2007.
15. HELLER, Herman. Teoría del Estado. México, FCE. 1998.
16. KREMERMAN, Marcos. El desalojo de la Universidad pública. En www.opech.cl. http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/el_desalojo_universidad.pdf
17. KRIPPENDORFF, Klaus. Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica. Paidós Comunicación. 1990.
18. LEVY, Daniel. Private University and Public University: Definitions, Methodologies and Case Studies.
19. MUÑOZ, Juan. Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS.ti 5. http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/doctorado/Seminarios%20y%20cursos%20de%20profesores%20inviduos/Materiales%20A%20Ruiz/manual%20espa%20F1ol%20Atlas5.pdf
20. NAVARRO, P. y DÍAZ, C. Análisis de Contenido. En: DELGADO, J.M. y GUTIERREZ, J. (Eds.). Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. Ed. Síntesis, Madrid. 1999.
21. SALAS, Víctor y ARANDA, Rodrigo. “Razones de la intervención del Estado en la Educación Superior” En: Estado, Gobierno, Gestión Pública. Revista Chilena de Administración Pública. Vol. II, N° 6, 2003 – 2004.
22. VALLES, Miguel. Ventajas y desafíos del uso de programas informáticos en el análisis cualitativo. Una reflexión metodológica desde la grounded theory y el contexto de investigación social española. www.public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200105.pdf.